TOMO LXXXIV — Montevideo, Miércoles 8 de Setiembre de 1926 — Núm. 6093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Dundee

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

Vista la nota fecha 28 de Junio último del Consulado General de la República en Londres,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario en Dundee al señor David Stewart Nicoll.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

2

Decreto. Se reconoce a un Cónsul adjunto del Brasil en Montevideo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Eduardo Agostini en el carácter de Cónsul adjunto de los Estados Unidos del Brasil en Montevideo.

Art. 2.º Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

3

Decreto. Se reconoce a un Cónsul del Brasil en Artigas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Fracisco Gualberto de Oliveira Filho en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en Artigas.

Art. 2.º Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.—SERRATO.—ALVARO SARALEGUI.

4

Decreto. Se cancela la patente de un Vicecónsul en Caldas da Rainha

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

Visto lo expresado por el Cónsul General de la República en Lisboa en nota fecha 17 de Junio último,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Cancélase la patente de Vicecónsul en Caldas da Rainha expedida con fecha 6 de Octubre de 1922 a favor del doctor Manual Carvalho.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

5

Decreto. Se cancela la patente de un Vicecónsul en Glasgow

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Cancélase la patente de Vicecónsul en Glasgow expedida con fecha 9 de Junio de 1922, a favor del señor Francisco Burguette.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

6

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul honorario en Lubeck

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.

Habiéndose ausentado definitivamente de la ciudad de Lubeck el señor Gunther Sievers,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de Febrero de 1923 por el que se nombraba Vicecónsul honorario en Lubeck al referido señor Gunther Sievers.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

7

Resolución. Se aprueban tarifas para el ensayo de los materiales de construcción

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 2 de 1926.—Número 5186|922.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con un pedido formulado por la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a fin de que se aprueben definitivamente las nuevas tarifas de ensayos del Instituto de Ensayos de Materiales;

Atento a lo informado por la Contaduría General del Estado y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aprobar las siguientes tarifas para el ensayo de los materiales de construcción:

A)—PIEDRAS NATURALES

Ensayo completo

Con las muestras que se remitan para ser ensayadas se adjuntarán siempre que ello sea posible los siguientes datos:

A) Nombre comercial de la cantera.
B) Situación de la misma.
C) Posición del banco de cantera.
D) Destino de la piedra.

Se agregará además un corte de la cantera, que represente la ubicación y el espesor de los bancos y los puntos de donde se sacaron las muestras.

Las muestras serán simplemente desbastadas en forma de prismas de sección, aproximadamente cuadradas, que tengan por lo menos 30 centímetros de largo y una altura igual a la de los bancos de donde hayan sido extraídas. Si la altura del banco fuese demasiado grande se sacarán muestras a diferentes alturas. La dirección del lecho de cantera deberá ser claramente señalada.

El ensayo completo comprende las siguientes determinaciones:

1)—Ensayo físicos

A) Grado de humedad.
B) Peso específico.
C) Densidad aparente.
D) Porocidad.
E) Higroscopicidad.
F) Permeabilidad.

Ensayos mecánicos

G) Resistencia a la comprensión en estado seco y en estado de inhibición normal y paralelamente al lecho de cantera.
H) Resistencia a la flexión.
J) Resistencia al choque.

Ensayos tecnológicos

J) Resistencia al corte.
K) Idem al desgaste por rozamiento.
L) Idem al ídem por ídem y choque simultáneo. (Ensayo del pedregullo para macadam).
M) Ensayo de heladicidad.
N) Resistencia al fuego.

Ensayos químicos

O) Determinación de la composición química.

El plazo necesario para efectuar el ensayo completo es de tres meses.

Cuando sólo se desee una o más determinaciones parciales deberá indicarse en la solicitud correspondiente los datos que se quiera conocer, y si es posible, el número correspondiente de la tarifa.

Ensayos parciales

Preparación de ejemplares

N.º	Determinación	Precio
1	Materiales muy resistentes: por c|a. ejem.	$ 5 —
2	Idem regularmente por c|a. ejem.	" 3 —
3	Idem poco: por c|a. ejem.	" 2 —

Ensayos físicos

N.º	Determinación	Precio
4	Grado de humedad	$ 2 —
5	Peso específico	" 4 —
6	Densidad aparente	" 3 —
7	Porosidad	" 5 —
8	Higroscopisidad	" 5 —
9	Permeabilidad	" 3 —

Ensayos mecánicos

(Precio por cada ejemplar. No incluída la preparación de los mismos)

N.º	Determinación	Precio
10	Resistencia a la comprensión	$ 3 —
11	Idem a la flexión	" 3 —
12	Idem al choque	" 3 —

Ensayos tecnológicos

(Precio por cada ejemplar. No incluída la preparación de los mismos)

N.º	Determinación	Precio
13	Resistenci al corte	$ 3 —
14	Idem al desgaste por rozamiento	" 3 —
15	Idem al ídem por ídem y choque simultáneo. (Máquina Doval)	" 4 —
16	Ensayo de heladicidad	" 25 —
17	Resistencia al fuego	" 20 —

Ensayos químicos

N.º	Determinación	Precio
18	Determinación de la composición química	$ 15 —
19	Idem de un solo componente	" 5 —
20	Asfaltos	" 20 —

B)—LADRILLOS

Las muestras necesarias para un ensayo completo, que comprende las mismas determinaciones indicadas para las piedras naturales, deben estar constituídas por 48 ladrillos enteros.

El plazo necesario para el ensayo completo es de dos meses.

Cuando sólo pida una o más determinaciones parciales se regirá en cuanto sea aplicable por los precios indicados para las piedras naturales.

C)—HORMIGONES

Hay que distinguir dos casos: 1.º Cuando el interesado desea que se efectúen los ensayos sobre ejemplares preparados fuera del instituto; 2.º Cuando los ejemplares tengan que ser fabricados en los laboratorios del instituto. En el primer caso los ensayos se efectuarán de acuerdo con lo indicado en las tarifas correspondientes a las piedras naturales.

En el segundo caso deberá abonarse la cantidad correspondiente a la preparación de ejemplares, de acuerdo con el cuadro siguiente. Además, el interesado deberá suministrar la cantidad de cemento portland, arena y gravilla que sean necesarias para la preparación de los ejemplares. Esta cantidad será indicada en cada caso, pues como es lógico, variará con la dosificación que se adopte.

Si se deseara conocer la cantidad de cemento portland empleada en un hormigón es necesario entregar al instituto de 5 a 6 kilogramos del hormigón y muestras de los materiales primitivos empleados.

Estas muestras estarán constituídas por unos 10 kilogramos de cemento, 5 kilogramos de arena y 10 kilogramos de gravilla.

Las tarifas que rigen para el ensayo de los hormigones son, además de las indicadas para las piedras naturales, las siguientes:

Preparación de ejemplares

N.º	Determinación	Precio
21	Por cada cubo o cilindro de hormigón fabricado en el instituto	$ 3 —
22	Determinación de la cantidad de portland empleada en la fabricación de un hormigón	" 20 —
23	Determinación de la fuerza de adherencia entre el hormigón y el hierro, no incluida la preparación de ejemplares	" 5 —

D)—BALDOSAS Y TEJAS

Se efectuarán de acuerdo con las tarifas indicadas para las piedras naturales. Para un ensayo completo se requieren 30 piezas enteras.

E)—CAÑOS

Regirán las tarifas correspondientes a las piedras naturales en cuanto sean aplicables y en los demás casos las que se indican en el cuadro siguiente.

Para un ensayo completo se requieren 3 piezas enteras.

N.°	Determinación	Precio
24	Preparación de ejemplares	$ 3 —
25	Permeabilidad (no incluída la preparación de ejemplares)	" 4 —
26	Resistencia a la presión interna (no incluída la preparación de ejemplares)	" 3 —
27	Resistencia a la presión externa	" 3 —
28	Resistencia a la acción de los ácidos y aguas amoniacales	" 5 —

F)—CEMENTOS, CALES, PUZOLANAS, YESOS, ETC.

Los ensayos necesarios para verificar si un cemento portland reune las condiciones necesarias, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para ser admitido en la ejecución de obras públicas, requieren la cantidad de 12 kilogramos de cemento, 8 días de plazo e importan la cantidad de cuarenta pesos.

Ensayos parciales

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
29	Peso específico	$ 3 —
30	Finura de molienda	" 3 —
31	Densidad aparente	" 2 —
32	Fraguado	" 5 —
33	Deformación en caliente	" 4 —
34	Deformación en frío	" 2 —
35	Rendimiento	" 3 —
36	Adherencia	" 3 —
37	Permeabilidad	" 3 —

Ensayos mecánicos

N.°	Determinación	Precio
38	Resistencia a la tracción de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	$ 5 —
39	Resistencia a la comprensión de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	" 5 —
40	Resistencia a la flexión de pastas o morteros por cada serie de 6 ejemplares	" 5 —
41	Ensayos de alteración por la acción del agua de mar (50 % de aumento sobre los ensayos corrientes)	

Ensayos químicos

N.°	Determinación	Precio
42	Composición química	$ 20 —

G)—ARENAS, GRAVILLAS Y PEDREGULLOS

Los ensayos correspondientes a estos materiales se efectuarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
43	Composición granulométrica	$ 3 —
44	Módulo de finura	" 5 —
45	Ensayo de levigación	" 3 —
46	Densidad aparente	" 3 —
47	Volumen de huecos	" 4 —

Ensayos mecánicos

48 Ensayos de resistencia: por cada serie de 6 ejemplares. (Los mismos precios que para los cementos).

Ensayos químicos

N.°	Determinación	Precio
49	Determinación de los cloruros	$ 3 —
50	Composición química	" 15 —

H)—HIDROFUGOS

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
51	Permeabilidad bajo presión: por cada serie de 6 ejemplares	$ 5 —
52	Higroscopicidad: por cada serie de tres ejemplares	" 5 —
53	Absorción por inmersión: por cada serie de tres ejemplares	" 5 —

Ensayos mecánicos

54 Ensayos de resistencia: por cada serie de seis ejemplares, los mismos precios que para los cementos.

Ensayos químicos

N.°	Determinación	Precio
55	Composición química	$ 15 —

I)—MADERA

Cuando se desee el ensayo completo de una madera deberán suministrarse los siguientes datos:

1.° Indicación del lugar de procedencia.

2.° La calidad del suelo, clasificada como buena, regular o mala.

3.° La clase de vegetación: aislada, esparcida o compacta.

En el caso de vegetaciones compactas se tomará como representantes los troncos medios entre los doscientos más vigorosos.

Si no puede hacerse esta elección se tomarán únicamente aquellos ejemplares que correspondan al tipo dominante, es decir, troncos cuyo desarrollo corresponda a su edad y que se ajusten a la medida de los mejores ejemplares del conjunto.

4.° Las condiciones de crecimientos caracterizados por:

A) El cociente.

S—Diámetro a la mitad de la altura del tronco.
D—Diámetro a 1m30 sobre el suelo.

B)—La relación de copa expresada por la longitud del tronco y la longitud y el diámetro máximo de la copa.
C)—El modo de crecimiento.
D)—El modo de cultivo.

5.° La edad determinada por el número de capas anuales.

6.° La fecha del corte, indicación del año, mes y día.

7.° Manera de secar y conservar la madera desde el momento del corte hasta el del ensayo.

8.° Posición en el tronco de la pieza a ensayar.

La elección de la altura a que se han de sacar las muestras variará según el fin del ensayo.

Para los ensayos a la flexión se tomarán los ejemplares entre los 7 y 10 metros de altura del tronco, contados a partir del suelo.

Los ejemplares destinados a otros ensayos se tomarán inmediatamente arriba o abajo de los ejemplares sacados para los ensayos a la flexión.

Para las investigaciones relativas a la influencia de la posición en el tronco, la sección más baja que se destine a la determinación de la resistencia a la compresión y a la densidad se hallará a m. 1 3 sobre el suelo. Las otras piezas de tomarán a 1, 5, 11, 17, y así sucesivamente de 6 en 6 metros hasta que el diámetro del tronco sea inferior a 13 cm.

Cuando se deba determinar si los troncos pueden emplearse en la confección de vigas y columnas de longitudes determinadas se tratará de que el eje de los ejemplares para ensayos a la flexión sea el mismo que el de las vigas que se utilizarán en la práctica.

Los demás ejemplares se sacarán a ambos lados de las correspondientes a los ensayos de flexión como en el caso anterior.

Deberá indicarse la posición en el tronco de todas las piezas que se remitan para ser ensayadas, y siendo posible, también la de los trozos aislados.

Para que puedan determinarse con precisión las propiedades medias de una madera es necesario ejecutar ensayos sobre tres troncos como mínimo.

Las tarifas correspondientes a los ensayos de madera son las siguientes:

Preparación de ejemplares

N.°	Determinación	Precio
56	Por cada ejemplar	$ 3 —

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
57	Grado de humedad	$ 3 —
58	Dilatación lineal en el agua	" 3 —
59	Densidad aparente	" 3 —
60	Permeabilidad	" 3 —

Ensayos mecánicos

61	Resistencia a la comprensión	$ 3 —
62	Idem a la tracción	" 3 —
63	Idem a la flexión	" 3 —
64	Idem a al choque	" 3 —
65	Determinación del módulo de elasticidad	" 10 —

Ensayos tecnológicos

66	Resistencia al corte	$ 3 —
67	Idem al desgarramiento	" 3 —
68	Idem a desgastes por rozamiento	" 3 —

J)—METALES

Los ensayos correspondientes a los metales se regirán por las siguientes tarifas:

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
69	Coeficiente de dureza (Brinell)	$ 3 —

Preparación de ejemplares

70	Barras normales para tracción o torsión	$ 5 —

Ensayos mecánicos

71	Resistencia a la tracción	$ 2 —
72	Ensayo número 71 y medida del alargamiento de ruptura	" 3 —
73	Ensayo número 72 y determinación de los límites de proporcionalidad y de elasticidad aparente	" 5 —
74	Determinación del límite y módulo de elasticidad	" 15 —
75	Resistencia a la compresión	" 2 —
76	Ensayo número 75 y medida del acortamiento de ruptura	" 3 —
77	Ensayo número 76 y determinación de los límites de proporcionalidad y elasticidad aparente	" 5 —
78	Resistencia a la flexión	" 2 —
79	Ensayo número 78 y medida de la flecha de ruptura	" 3 —
80	Ensayo número 79 y determinación de la carga y flecha del límite de proporcionalidad	" 5 —
81	Resistencia a la torsión (momento de ruptura y ángulo máximo de torsión)	" 5 —
82	Ensayo número 81 y determinación del momento de torsión proporcional	" 6 —
83	Ensayo al choque; cada determinación	" 3 —

Ensayos tecnológicos

84	Ensayo de plegado	$ 3 —
85	Idem de corte	" 3 —

Alambres (hasta 1 cm. de diámetro)

86	Resistencia a la tracción	$ 2 —
87	Ensayo número 86 y alargamento de ruptura	" 2.50
88	Idem número 87 y límite de proporcionalidad	" 3 —
89	Resistencia al plegado	" 2 —
90	Idem a la torsión	" 2 —

Cadenas y cables

91	Resistencia a la tracción	$ 4 —
92	Ensayo número 91 y alargamiento de ruptura	" 5 —

Ensayos químicos

93	Análisis cualitativo preliminar y marcha sistemática para la investigación de los elementos corrientes en los materiales metálicos	$ 15 —
94	Análisis cualitativo. Caracterización de cada cuerpo hallado	" 5 —
95	Investigación de un elemento determinado	" 5 —
96	Análisis cuantitativo. (Convencional)	

K)—CUEROS, TEJIDOS, PAPELES Y CUERDAS

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
97	Peso por metro lineal o cuadrado	$ 3 —
98	Encogimiento	" 4 —
99	Permeabilidad	" 4 —

Ensayos mecánicos

100	Resistencia a la tracción	$ 2 —
101	Ensayo número 100 y medida de alargamiento de ruptura	" 3 —

Ensayos químicos

102	Análisis industrial comprendiendo la determinación de cenizas, residuos, productos bituminosos, azufre total y libre	$ 20 —
103	Cada determinación	" 6 —

L)—VIDRIOS

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
104	Peso por metro cuadrado	$ 3 —

Ensayos mecánicos

105	Resistencia a la flexión	$ 5 —
106	Idem al desgaste por rozamiento	" 5 —

Ensayos químicos

107	Vidrios comunes (silico, alúmina, oxido de hierro, cal, magnesia, potasa y soda	$ 20 —
108	Cristales. Ensayo número 107 y determinación del plomo	" 25 —
109	Vidrios coloreados especiales. (Convencional)	
110	Cada determinación	" 6 —

M)—PRODUCTOS BITUMINOSOS

Ensayos físicos

N.°	Determinación	Precio
111	Densidad	$ 3 —
112	Penetración	" 5 —
113	Ductilidad	" 5 —
114	Punto de fusión	" 5 —
115	Pérdida al calor	" 4 —

Ensayos químicos

116	Solubilidad	$ 5 —
117	Materia orgánica	" 10 —
118	Carbón fijo	" 10 —
119	Análisis químico completo	" 30 —

2.° Los ensayos que se soliciten al Instituto y no estén especificados en los cuadros anteriores se cobrarán de acuerdo con los precios de ensayos semejantes o en relación al trabajo que exigiesen.

3.° Las oficinas del Estado que soliciten ensayos en el Instituto gozarán de un 50 % de rebaja sobre estas tarifas.

4.° Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **MARTINEZ**—CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que la Sociedad Gota de Leche número 1 de Minas continúa con el nombre de "Institución de Protección Social a la Madre y al Niño" en el goce de la personería jurídica. (*)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 22 de 1926.—Número 5001|925.

Vistos los Estatutos de la "Institución de Protección Social a la Madre y al Niño", con sede en el Departamento de Minas, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fué acordada con el nombre "Gota de Leche número 1 de Minas" en Agosto 8 de 1919;

Atento a que las modificaciones introducidas en los artículos 1.° y 7.° de los referidos Estatutos y las ampliaciones contenidas en los artículos 2.° bis, 24, 25 y 26 de los mismos que por una omisión no fueron tenidos en cuenta al dictarse la resolución de 19 de Agosto próximo pasado, no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que la Sociedad "Gota de Leche número 1 de Minas" continúa con el nombre de "Institución de Protección Social a la Madre y al Niño" en el goce de la personería jurídica que le fué acordada por resoluciones de 8 de Agosto de 1919 y 19 de Agosto de 1926, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Rectificación de la resolución del 19 de Agosto publicada en el número 6082.

Ministerio de Industrias

9

Resolución. Se concede liberación de derechos de Aduana de varios materiales para un establecimiento de elaboración de productos porcinos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Número 540|926.

Vista la solicitud del señor Juan Pizzorno pidiendo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla para su establecimiento de elaboración de productos porcinos;

Oídos la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas y de acuerdo con lo establecido en la ley de 4 de Diciembre de 1924,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la liberación de derechos de Aduana que se solicita para lo siguiente:

N. R. 8302|1 1 c. piezas para maquinarias K. B. 1935.
N. R. 8302|2 1 c. piezas para maquinarias K. B. 1485.
N. R. 8302|3 1 c. piezas para maquinarias K. B. 2150.
F. K. 44 cuarenta y cuatro atados corcho K. B. 41.

No alcanzando la franquicia a lo siguiente:

E. B. 8415|1 1 c. dos botellones amoníaco K. B. 182.
E. B. 8415|2 1 c. dos botellones amoníaco K. B. 184.
E. B. 8415|3 1 c. un tarro aceite para compresor K. B. 97.

La Inspección de Minas e Industrias ejercerá en su oportunidad el control que le corresponda.

Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Julio Zacagnini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Número 2027.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio Zacagnini, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un "Aparato para evitar la rotura de los elásticos delanteros de los camiones y autos Ford" denominado "Darling";

Resultando: Que dicha solicitud es similar a la formulada por el señor Eugenio Reggio, cuyo expediente corre agregado por cordón;

Considerando: Que en este último ha quedado establesido que el aparato que se pretende patentar es del dominio público, no siendo, por consiguiente, privilegiable de acuerdo con lo que estatuye el artículo 5.° de la ley del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Julio Zacagnini para un "Aparato para evitar las roturas de los elásticos delanteros de los camiones y autos Ford" denominado "Darling".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede patente de invención a don Antonio Banchini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Número 12383.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Banchini, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una prensa y sus productos "Banchini" a fuerza motriz y a mano para fabricar blocks huecos de hormigón";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de privilegios industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Antonio Banchini patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Prensa y sus productos "Banchini" a fuerza motriz y a mano para fabricar blocks huecos de hormigón", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Eugenio Reggio

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Número 2020.

Vista la gestión iniciada por el señor Eugenio Reggio, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un "Aparato que impide las roturas de los elásticos delanteros de los autos y camiones Ford";

Resultando que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 29 vuelta resulta que dicho aparato es del dominio público, no siendo, por consiguiente, patentable de acuerdo con lo que establece el artículo 3.° de la ley del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Eugenio Raggio para un "Aparato que impide las roturas de los elásticos delanteros de los autos y camiones Ford".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tanque"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Número 7321.

Vista la gestión iniciada por el señor Leandro Radaeli, de Buenos Aires, solicitando el registro de la marca "Tanque" para distinguir artículos comprendidos en las clases 12 y 28;

Resultando: Que se oponen a la inscripción de dicha marca los señores Barclay y C.ª por conceptuarla confundible con la número 7321 denominada "El Tanque" y destinada a distinguir, entre otros, productos de las clases 12 y 28;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición interpuesta el interesado no se presentó a evacuarla a pesar de que a su pedido se prorrogó dos veces el término de la misma;

Considerando: Que el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909 establece que sólo se concederá la marca solicitada cuando antes no se hubiese otorgado marcas iguales o semeajntes;

Considerando: Que el silencio del peticionante ante la vista que se le confirió implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Tanque" solicitado por el señor Leandro Radaeli.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 573 que luce a fojas 2;

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Guida Hnos. y otros con Julio Cotelo. Manuel Solsona Flores I. de R. Banco Hipotecario del Uruguay con Matilde Regalía de Rowsen. Vidal de Larrosa Juana, sucesión. Leoncio de León con la Compañía Uruguaya de Navegación. Inés López de González R. de Q. Raúl Clera, Agustín Lago. Un juicio de disenso. Dos causas criminales por el delito de homicidio.

Administrativas — Una nota a la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Tutzó Juan A. con Aurora Amaro de Ansel. Pereyra José con Julián Oliver. Paccard Carlos, sucesión. Terra José con Cesario Saravia. Pérez Ramón, testamentaría. Dos en causas criminales. Carrara de Casalia Elvira, queja en autos con el Banco de Crédito. Dos en causas criminales por delito de homicidio. Martínez América contra Manuel Fernández. Banco Mercantil del Río de la Plata con Ema Pereda y otro. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno

Día 7 — Trámite — M. Jubin. Sucesión U. C. de Flores. Sucesión M. Sarandoná. Sucesión J. C. Testini. Sucesión L. Andreu y Golfenchs. Testamentaría J. Muñiz. Sucesión A. Menini. Sucesión R. Robaina. Sucesión E. G. de Evia. Sucesión E. B. de Cáceres. R. Mora Magariños con D. A. Adami. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Sucesión A. F. Muller. Sucesión A. Cella. Sucesiones F. Mazziotti (2). Sucesión J. P. Goyeche. Sucesión G. C. Cancela. Sucesión G. Worms. E. M. Naranció. Testamentaría C. C. de Fernández. Sucesión S. González. Sucesión M. J. Conde Fernández (3). José Penco y otros. F. Pereira de Núñez. Sucesión J. Prego.

Interlocutorias — Sucesión de M. J. Conde Fernández. Sucesión M. S. de Freire. Sucesión A. V. de Bertochi. Sucesión J. Protto.

Definitivas — F. I. de Carricaburu. Sucesión I. O. de Villarejo. Sucesión S. G. O. de Villarino. Sucesión T. F. de García. Suc. D. Fernández, incidente.

Reservadas — Tres. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 6 — Trámite — Sucesión María Solsona Flores de Mauri. Sucesión María Asté de Giulfo. Testamentaría Josefa Arebilla de Uruzabat. Sucesión Carlos Peiff. Sucesión Luisa Risso de De León. Aquinto L. Fontana contra el Banco Hipotecario del Uruguay. Manuel Firpo y otros. Francisco Jauregui y otros contra Esteban Camacho. María F. Irma de Camaño contra Pedro Arigón. Sucesión Antonio Pascaretta. Oscar Silbeira. Alberto Avelleyra y otros Próspero Laguilhonat. María Barrera y Victorio Temesio. Sucesión José D. Ghirardelli. Daniel Sapriza Vera. Juan Basso. José G. Copello y Ricardo Espalter. Pascuala Maisonave de Bascou contra Ernesto Nario. Constancia Soto de Rodríguez. María Foderé. Sucesión Claudamuiro o Danubio García o Yanez o Yañez. Sucesión Gabriel Vidio. Víctor M. Percovich. Testamentaría Ana Rimenthal de Peerira. Oficio número 2777 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos sucesión Amelia Mattey de Antúnez Maciel. Sucesión Joaquina Primo de Baena. María F. Pignataro de Acinari. Sucesión Catalina Picardo de Agazzi. Sucesión Rafael Lorenzo. Sucesión Alberto Figueroa.

Interlocutorias — Antonio Paz contra Manrique Paz (incidente A. Paz). Sucesión Teresa Marino y Labanca de Blassi. Testamentaría Carolina Dell'Acqua de Mengotti. Sucesión Roberto Hermida. Sucesión Torcuata Gabbi. Testamentaría Ambrosio de Castro.

Definitivas — Testamentaría Margarita Marqueso de Buela. Sucesión Felipe Hrispuro. Testamentaría Modesto Díaz. S. Harispuro. Testamentaría Modesto Díaz. Suc. Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa. Sofía Ungo de Cluzeau Mortet Foglia. Testamentaría Martín Gurnes Honorina Díaz dos Santos. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 7 — Trámite — Sucesión Eduardo E. Riondel. Francisco San Román y otros con Pedro Gelós y otro. Evaristo Road con sucesión Pablo Zino y otros. Laura Comas de Durán. Sucesión María C. Fitz Patrick de Dasque. Marcelina Martínez de Zás con herederos de Ramón Martínez. Sucesión Julián Quintana. Sucesión Juana Inzúa Conzi. Quinto L. Fontana con el Banco Hipotecario del Uruguay. Zenón Luján con Lorenza Galieta. Sucesión Francisco Simón. Víctor Paullier con Juana Echevarría de Errázquin. Banco Comercial con Juan Rodríguez Rial (2). Sucesión Roberto Hermida. Testamentaría Josefa Urrizábal de Arbilla. Sucesión Eduardo Musto. Sucesión Juana Vilardebó de Sala, incidente sobre observación al inventario. La Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay con el Círculo Católico de Obreros de San Carlos y Arturo A. Rodríguez. Francisco Dutilh con el Banco de la República Oriental del Uruguay. Ignacio Morales (hijo) y otro. Sucesión María Guido de Mamberto. Banco de Crédito con Floro Belaunzarán. Sucesión Pedro Gómez Ibarra. Testamentaría Elvira Zipitría. Pedro Vidal y otros con el Ferrocarril Central del Uruguay. Juan C. Tusso y otro con Amigel Szende. José Piñera y Julio L. Gil y otros. José Julián Regino de la Fuente y sucesión José María Rodríguez. Alberto Eduarte Peile y otros. Miguel A. Queirolo y otros con sucesión Fortunato Queirolo. Próspero Lagnilhouat. Pascual de Vivo. Sucesión Miguel Lerro Prado. Manuela García de Casas. Sucesión Fortunato Queirolo. Luis A. Berinduague. Banco Mercantil del Río de la Plata con Juan M. Genta. Banco de Crédito con Juan D. Barrios. Antonio Lorenzo Correa. Sucesión Ana Raffo de Debenedetti.

Interlocutorias — Sucesión Isolina Zapata de Castro, expediente por separado. Sucesión Pedro Maisonave.

Definitiva — Duvimioso Terra con sucesión Adolfo del Campo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Valentín Goio contra Alario y Carreras. C. Abal y Compañía contra Veiga Hermanos. Banco de Crédito contra Lorenzo Carnelli y otro. Juan W. Pardías contra Juan D. Pardías. R. Carli y Compañía contra Arturo M'lhomens. Banco de Crédito contra Amadeo Molinari y otro. Banco de Crédito contra Pedro P. Guidobono y otro. Banco de Crédito contra Luciano Brossard y otro. Banco de Crédito contra José Meiraldi y otro. Banco de Crédito contra Máximo Bélinzon. Vicente D' Amato contra Francisco Manzi. Banco de Crédito contra Eustaquio Fernández y otro. Víctor A. Pastorino contra Antonio D. González y otro. Banco de Crédito contra Juan Areco y otro. Malacrida Faroppa y Compañía contra Enrique Biscio. Banco de Crédito contra Rodolfo P. Aubriot y otro. Banco de Crédito contra Emilio Aragón y otro. Alejandro Tagliapietra contra Eusebio Soler. Banco de Crédito contra Carlos G. Brauer y otro. Gris Romeo Botta contra Adolfo Artagaveita (hijo), exhorto. Banco de Crédito contra Claudio A. Viera. Manuel Rey, solicitando se haga una notificación, incidente por costas. Banco de Crédito contra Eduardo M. Campelo y otro. Alfredo Carbonell contra Francisco Viscardi. Banco de Crédito contra Miguel Rodríguez Ximeno y otro Adela Vidal de Chiodi contra Ricardo Casaravilla Sienra. Banco de Crédito contra Manuel García Sánchez y otro. Banco de Crédito contra Armando P. Duce y otro. Banco de Crédito contra Eulalio Vergara y otro. Banco de Crédito contra Miguel Rodríguez Ximeno y otro. Miguel Nader, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Juan Campolónico e hijos, incidente por costas. Banco de Crédito contra Emeterio R. Diez y otro. Lucía del Missier contra Antonio Servetti y otro. Banco de Crédito contra Julio H. Morasco. Antonio Miguel Raad, matrícula. Banco de Crédito contra Francisco Cogoi y otro. Céfiro Bastianini contra Nicolás A. Impagliazzo. Banco de Crédito contra Leonarda G. de Vidal y otro. Gelós Cármenes y Cía contra Ernesto F. Pérez. Banco de Crédito contra Félix Peluffo. Arturo Pardie corredor y rematador. Banco de Crédito contra Roque González y otro. Bakirgian y Compañía contra Antonio Damiani. Banco de Crédito contra Alfredo Nario. María Míguez de Barca contra Carlos F. Maas. Banco de Crédito contra Julio y Reynaldo Saporiti. Fernando Oreiro quiebra, calificación. Banco de Crédito contra Ramón Carbonero y otro. Sucesión de Antonio Dómino contra J. Antonio Díaz. Banco de Crédito contra José Testa y otro. Banco de Crédito contra Abelardo Diz y otro. Pablo Galli con P. Lauro Bacigalupi y Compañía. Banco de Crédito contra Dante L. Grolero y otro. Banco de Crédito contra Juan Rodríguez Rial y Compañía. Capurro y Compañía contra Manuel Alvarez Soca. Angel Lenzi contra Severi y Salerno. Angel Fuentes y Compañía contra Roberto Natalini. Alberto Suárez contra Antonio Loureiro. S. Battestín y Compañía contra Julio M. Viana. Luis Lorenzo José Agnese contra Pedro David Martínez exhorto. Dante Castello contra Carlos M. Abeijón. Castellanos y Rabinovich contra Adolfo Erust. Felipe Klein, medidas preparatorias. Gómez y Compañía contra Antonio Pagani. Francisco B. Helguera contra Joaquín S. Barrios. Gómez y Compañía contra Emilio Sader. Hotel Central contra Pedro Barbagelata. Ernesto Larioia contra José Greppi. Gómez y Compañía contra César M. Patrone. Francisco B. Helguera y otros contra Timoteo Aramburú. Manuel Guelfi y Cía. contra Manuel Carleo. Heros y Sacarelo Hermanos contra Manuel Pose. Joaquín García, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Salas y Compañía. Rogelio Guala Berreta contra Romeo Puppo. José Gregores contra Andrés Carrara. Ipata y Compañía contra Ricardo Roldán. Banco Popular del Uruguay contra Carlos Stejano. Manuel Pico contra Américo Risso. Arturo G. Fernández contra Banco Hipotecario del Uruguay. Eugenio Barth y Compañía contra Antonio C. Sanguinetti. Crisci y Compañía contra Méndez y Madalena. Pedro J. Laures contra Nicolás Longo. Hijos de Montans y Baña contra Vicente Vila. José Lassalle contra Anastasía y Compañía. Martín Hughes contra Francisco Aramburú. Martín Hughes contra Juan Pivel. María Esther López y Carmen Andrés contra Strauman y Compañía. Juan Shaw con Francisco Atizaga. Banco de Crédito contra Carlos A. Campo. E. Diez y Compañía contra Barcala y Compañía. Beherens y Acosta y Lara contra Prudencio Ellauri. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Felipe Guedes. Esteban Saavedra, concordato. Banco de Crédito contra Domingo Veracierto. Mateo Brunet y Compañía

contra Pedro Cruz. Banco de Crédito contra Reynaldo Saporiti.

Interlocutorias — Ernesto Wolf contra Eymer Luh y Compañía. Bialade Hermanos, concordato. Armando Granara contra Juan Carlos Granara.

Definitivas — Nicolás G. Hernández, corredor y rematador. Manuel Ortega, quiebra, calificación. Domingo González Medina, corredor y rematador.

Reservadas — Siete.

Libros rubricados — Siete.

Oficios librados — Doce. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Uranga de Goiburu, Arza Carmen contra Diógenes Goiburu. Curbelo Eusebio contra Mariano Lees. Perdomo Trinidad contra José Romero. Pérez María contra Manuel Barreiro Singul. Berro Recany de Tubino Violeta contra Julio César Tubino. Barreta Celia Julia contra Conrado Martínez. Hernández Agueda contra Gonzalo López. Leal Adelaida contra José María Garracedo. Maldonado Eusebio contra Blanca Margarita Martínez. Woodford Edith Ellen contra Gustave Aschheim. Echecón de Guillen Catalina contra Mónico Guillén. García Medero Laureano. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. García Islas Julio contra Juan Botazzini. Leandro Gómez contra José María San Martín. Espinosa Magdalena contra Pedro de León. Triani Elvira contra Francisco Delcasi. Ferrer Angela contra Rafael Granese. Scarpitto Cayetano y Vicenta Grimaldi de Scarpitto. Manini Olga contra Clarob Berrueta. Della Nave Antonio. Vargas Eduardo contra Alfonso Silvestre. Montgomery Isabel. Corbo María Valentina contra Carmelo Barbo. Squarza Selika Rosa contra Pedro Arturo Servente. Pedro Ugalde contra Pedro Lacoste. Exhorto 2509 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Vera María contra Francisco Suárez. Isola María Adela contra Víctor Zervino. Iglesias Julián contra Blanca Denis. Cidra María Marta contra Francisco Esteban Rodríguez. Deaulieu Emilia Emma contra Juan Antonio Sarlangue. Martínez Víctor. Exhorto número 2620 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Paroli Francisco contra suc. de Exaltación Fernández. Exhorto número 2475 del Juzgado Letrado Departamental de Minas Carlos Pérez. Exhorto número 1475 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Bua Lacoste María contra Pedro Ducasse. Samper Dolores contra Joaquín López. Otonello de Layolo Loreta Teresa contra Ernesto Layolo. Vilardebó de Soler Irene contra Juan Riva y otro. Baptista María Jacinta contra Rufino Mora. Rodríguez Germán. Garabelli Alberto contra Eduardo Pertierra y otro. García María contra Antonio Benejan. Leal Adelaida contra José María Carracedo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Adolfo Berro García. Arandilla de Portillo Victoria. Bonnefón Miguel con Pedro Miguel.

Oficios — Trece.

Interlocutoria — Abalos Humberto contra Clara Doyhenard.

Definitivas — Mainero Luis. Martínez Ada. Montgomery Isabel. Beregala Alfredo. Martorano Juan. García Francisco. Pereyra Fermina contra Andrés Díaz.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 6 — Trámite — De Vitta Anunciación contra Donato Gianantonio. Dickinson y Guerra Hermanos contra Miguel N. Benincasa. Ecker María Teresa contra Carlos Rachor. Caballero Florencia contra Julio Ramón Ordóñez. Delgado Mercedes contra Guillermo Luis Brenner. Vallone Bernardo Fortunato contra Carmen Petraglia. Larrosa María contra Ernesto Grasso. Michellena María Luisa contra Honorio Murcchio. Anichini Angela Isidora contra Juan S. Cafferatta. Banco de Seguros del Estado contra Juan Lindes. Fernández Carro Delmira. Rubina Juana contra José Rivietro. Valdez Panario Leoncia. Parodi Segunda contra Juan Aurelio. Pochintesta Antonio contra Lauro Rodríguez Vera. Moreno José contra Eloy Duque. Flores Carmen contra Armando Laureiro. Rodríguez Elisa Isabel con Hernani Estévez. Liñán Ana María contra Justo Ramón Santos. Núñez Higinio Gregorio contra la sucesión de Isolina Zapata de Castro. Exhorto número 2496 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Squitieri de Sosa o Chiffoni María Luisa. Negro Jacinta contra Silverio García. Montes Manuela contra Bernardo Mora Iglesias. Aguerre Catalina contra Bernardino Aguerre. J. Alejandro Gil contra María Laura Altgelt. Exhorto de las autoridades argentinas. Colombo Carolina contra Jorge Rolin. Exhorto número 4100 del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. El Estado contra Braulio Artecona. Exhorto número 426 del Juzgado Nacional de Hacienda. Griseldes Martínez de García. Exhorto número 7325 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Romillo Decoud Andrés contra Rosalía Leonor Decoud Chanquet, Felipe y María García. López Antonio contra Tomás Paganini. Martínez María contra Bento Barreiro. Rodríguez Julia contra José Blanco. Soto Julio R. Díaz Sabas. Escudero Oscar. Barraza Delice contra Eduardo Atucha. Elvira L. de Citerio contra José María Canesa. Pérez Esmeralda contra Francisco Rodríguez. Pereyra Juan Luis contra los herederos de Francisco Llano Medina. Cannone Francisco contra Luis Varaldo. Martícorena María contra Roque Ramos. Salgado de Crespo Rita. Pietrafesa Teresa contra Antonio Banquero. Cidra María Marta contra Francisco Esteban Rodríguez. Andriotti de Nogués Leonor Elisa. Laiolo Ernesto contra Loreta Ottonello. Márquez Méndez Fructuoso. Gómez Norberto. Moreno de Galmarino Carmen contra la Empresa "La Higiénica". Torrecillas Juan Gabino contra Juana No. Gadea Hilaria. Montes Basiliso contra las sucesiones de B. Montes y otros. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra Enrique Bernasconi. Otero Mendoza Gabriel contra Josefina Sánchez de Torres. Nebel Ellauri Alfredo. Pico Carmen contra José Ferrara. Couto Josefina contra José Ramón Tilve. Lachmanon María Esther contra Francisco Scaffarelli. Devita Domingo contra Tidas y Cía.

Definitivas — Fórmica de Martínez Lelia. Della Vedova María Inés contra Juan Awico. Di Lorenzo Roque Julián contra Juana Dapratti. Pavanetti Arturo contra Erminda Forteza. Díaz María contra Ubaldino Lucio Martínez. Deliotti Agueda contra Eustaquio Sánchez.

Oficios — Trece.

Cuadernos — Cuatro.

Audiencias — Cuatro.

Exhorto recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 7 — Trámite — Martiarena Josefa contra Anselmo Maruri. Bianquimano Domingo. Casterés Juan A. contra Ramón Lema. Gil Lucio H. contra Dolores Esnaola. Juárez Paulo. Grieco María Antonia contra Francisco Martínez. Rosagno Cándida contra Héctor Durán Sánchez. Díaz María Celina contra Carlos Vigliola Renaud. Caraballo Valentín y otra. López de Páez Matilde contra Fidel Páez. Guerra Policarpo contra Rosa Lombardo. Santos José María contra Ramón Pereyra. López y Sar José contra Aída Puentes Rodríguez. Casado Paulina contra Esteban Galán. O. de Vallone Melida contra Bernardo Vallone. García Carmen. Brufao de Silveira Agueda contra Manuel García (hijo). Larrobla Salvador contra Ana C. de Abiuso. Puccioni Luis Guido contra María Luisa Lagomarsini. Musto de Puglia Catalina. Bergero Juana. Pazos Antonio. Simón Roca Luisa contra Elías López. Jorge Toledo contra José Francisco Lucas. Exhorto número 2291 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Del Duca Roberto contra la sucesión de Santiago Ozello. López y Sar José contra Aída Puentes Rodríguez. Pamelli José. Zazzari Juana contra Jerónimo Larrosa. Cabrera N. Margarita contra Teófilo Santa Cruz. Sastre Felipa. Núñez Angela. Marino Demetrio contra Magdalena Mihaich. Arriola María contra Gilberto Garzón. Arsañola de Tabároz Isidora. Otero José, la sucesión, contra Viuda de Carmelo Septimo e Hijos. Sudriers Víctor contra Eduardo Popelka. Cidra María Marta contra Francisco Esteban Rodríguez. Maya María de las Mercedes contra I. Márquez Ruiz. Molina Rosalía. Sánchez Pizzorno Amanda Virginia contra Julio Bartolomé Degasperi. Caballero Diógenes contra Rita Suárez. Bernardini Julia contra Pelegrín Antonio Mariano Olave. Pereira Gregorio contra Salvador Demita. Vea Murguía Castor contra Elena Acha y Baldor. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Luis Cantú. Usleghi Enrique contra Juan y Carlos Errico. Del Cerro Demetrio contra Leopoldo M. Seoane. Romillo Decoud Andrés contra Rosalía Leonor Decoud. Bauman Ana contra Carlos Luis Pablo Wellman. Alcaine Manuel. Jucker Alberto. Abreu Manuel. Barbot Washington y otro contra Elena Paunero. Rodríguez Dora. Pepe Eugenio. Píriz Saturnina. Recine Luis. Verde Ricardo. Ferreira Carmen Mercedes contra Ricardo González. Rivera María Elena contra Martín Urroz. Geraldi Matilde contra Benito Ferchero. Cardozo Alcira contra Manuel Agustín Baptista. Cortés (hijo) Blas contra Felipe Díaz. Botella Isabel contra Manuel José Ituart. Blanca Flora Echenique contra José Isidro Erráuzquin. Cotelo Lola y otras contra Antonio Artileo.

Interlocutorias — Fresno Blanco Lorenzo R. y María Renée. Orsero Eduardo Cándido Enrique Valentín y Julia Clara. Aguerre Graciana. Bauman Ana contra Carlos Luis P. Wellman. Watzlawik. Albina contra Martín Mihalia. Cortés (hijo) Blas contra Felipe Díaz.

Definitivas — Guarín Mario. Bermúdez Matilde, José María, Esperanza y otro. Do Santos Rosa. Gutiérrez Saliche Celia. Escobar Juan Carlos. Márquez Acevedo Carmen. Ramírez María Luisa. Rodríguez Landone Sara. Prior Ramos María Luz y Antonio Prior. Rodríguez María Irene. Vaz Generosa. Castro Carmen. Nicoletta de Libonatti María Antonia. Páez Dima contra William Thomas Cristian Adolfren.

Audiencias — Tres.

Oficios librados — Veintiséis.

Cuadernos — Doce.

Libros rubricados — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 4 — Trámite — Maidana Herminia contra Angel Poggi. García de Rodríguez Fortunata contra Rufino Rodríguez. Fraschini de Alonso Elisa. Varela Héctor Domingo. Vaz de Talví Simona contra Salvador Talví. Vázquez Manuel Nemesio contra Emilia Pagano. Maneiro de Erro Julia contra Juan Erro. Costa Julio César contra Alejandra Kaiser. Trigo Jesús contra P. Aquino. Cutell de Carrasco Manuela, sucesión. Córdoba Isabel contra Marcelo C. Leguisamón. Danese Silvaina E. contra Juan Sergio Ackermann. Gianelli de Larrosa Lucía contra Ramón La-

rrosa. Matio Dominga M. contra Pedro M. Mairane. Arrico Victoria contra Felipe G. Brindisi, incidente. Bodevín de Barault Berta contra Emilio Barault. Alburnio Ernesto. Morillo Antonio. Costa de Mieres Saturnina. Cabrera Tomás. Vignale de Peirano Manuel y otros contra Manuel Ferreiro. Brea Julio y Carmen Camaño. Exhorto de las autoridades argentinas. Del Castello Tamás contra Aída Di Mauro del Castello. Minbacas de Sánchez Mauricia contra Orestes Caballero Reppeto José, sucesión. Bas Natividad Ferreira Emilia contra Rodolfo Beracochea. Saldaña Reyes contra Federico Moller de Berg y David Bonjour Geimona (2 providencias). Fleitas Victorio Armando. Laurito Julio. Larroque Toribio Schinca Antonio contra José Risso y otro Ramos de Benavídez María Luisa contra Manuel Benavídez. Muñoz de Solar Lidia A. contra Virgilio Magnani. Domínguez Miguel D. contra Mercedes Alsina de Domínguez. Oficio del Concejo de Administración Departamental. Soria Narciso Russo Juan. Clausó de Tarrés Rosa contra Francisco Tarrés. El Banco de Crédito contra Abelardo Rodríguez. Vargas Eduardo y Juan Mondoutey contra Federico Costa. Vigorito Antonio contra María del Carmen Galván. Arbelo Rosa Gabina. Lodeiro José contra Isabel Conde de Lodeiro (3 providencias). López de Luberto Dolores contra Juan Luberto (hijo) (2 providencias).

Interlocutorias — Otero Francisco contra Juan Antonio Magariños Pittaluga Montedónico Luis, sucesión.

Definitivas — Hiraballes Emma. Telechea Antonia contra José Ignacio Bueno Decanini Emilio Antonio contra Adelina Rizzini. Allá Oscar Antonio contra Cándida Ouro. Freñy María contra Manuel Amador Hasen. Santa Cruz Catalina Mercedes contra Mariano Felipe Amadón Ferrari Emilia contra Joaquín Rosito.

Oficios librados — Catorce.

Audiencias — Cinco.

Reservado — Uno.

Exhorto recibido para diligenciar — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

Día 6 — Trámite — Revetría Carmen Mercedes. Alvarez José María contra Adela Curioni de García Alvarez. Holmes de Bombicini Dolores contra Hiram Bombicini. Genta José contra Félix Castillo Castro de Leone Elena contra Hilario Leone, dos providencias. Charlone de Giménez Orfilia, suc. De Oddo Ana R. contra Carlos Vacotti. Manisse Elisa María Dondi Mercedes J. Silva de Garcés María y Antonio Garcés, sucs. Exhorto de las autoridades argentinas. Vives José contra María Tambasco de Vives. Guillespie Alexander R. contra Feanie Tagler. Fernández de Ferrari Generosa contra Nicolás Ferrari. Carracedo Bernarda. Marré Carlos y Nicolasa C. de Marré, sucs Villar Paiva Estela. El Banco de Seguros del Estado contra Catalina Ema Peyse. Hoyos Felipe Amaro contra Casilda Juana Fernández. Cuoco Pedro contra la suc. de José Sellera. Faig Nélida contra Juan Pablo Martínez. Zás Pedro contra Angela Basalucci. El Banco de Seguros del Estado contra Luis Angelucci Vescia Augusto contra León Schellemberg. Nieto María y Elena. Vilches Fernando contra María Susana Rojas. D' Antuoni Antonio y Rafael Celli contra Dante Dallera. Quintás Concepción S. contra Fernando Bastos Carreras. Camacho Consuelo E. contra Juan F. Cardellac. De León Juan Antonio contra Félix Colista. Kearly W. Glover contra Helen L. Ferris. Petrarca Cándida contra Ulises E. Dupetit. Arrico Victoria contra Felipe G. Brindisi. Hermida Ramón. Turicelli César contra la Compañía de Tranvías Eléctricos La Comercial. Mañé Elvira contra Juan J. Barros. Palermo Vicenta Nicolasa contra Carlos Alberto Piñeyro. Clavarés de Oliveira Antonia, suc. dos providencias. Picasso Oscar C. contra Juan Pedro Ramírez. Bonavía Esther contra Luis Comincini. Evia César. Clavarés de Oliveira Antonia, suc. Exhorto número 2632 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Exhorto número 688 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Nollemberg Berta. Boninsili Denunti Domingo. Frescia Anoni José F. Barreto María Ramona. Semigia Selina contra Victorio Ferrero. Rodríguez Godell Berta. Vigorito Antonio. Depósito Judicial de Bienes Muebles. Petit de Murat Juan Carlos contra María Geraldi. Boyeras y Pico Antonio contra Perona Sastre Blanch. Iglesias Castro Manuel. Clavijo Lucila L. contra Pedro Goldfeld. Santoro Sebastián. Exhorto número 3693 del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno. Robert Pedro contra Agustín L. Muniz. Plaza Francisca. Galán José N. y Aurora Gutiérrez de Galán. Serrón Alberto contra Norberta González de Serrón. Exhorto número 641 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Krauthoff contra Krauthoff. Exhorto número 3160 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Mastini de Guinovart María P. Cantos Antonio.

Interlocutorias — Kearly W. Glover contra Helen L. Ferris. Bausero Manuel contra Francisco G. Muner. Cuoco Pedro contra la suc. de José Sellera. Ghiringhelli Alberto, curador de la incapaz Julia Melaturi.

Definitivas — Cosé Elvira. Lasala de Peixoto de Abreu Lima Carmen. Hermida Ramón. García Calvo Rafaela. Picherzo Miguel. Ojeda Angel. Menéndez José María Barbé. Aurora contra Manuel Fernández. Gabay David.

Reservado — Uno.

Audiencias — Seis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco.

Oficios librados — Veintiuno. — Eduardo Routin, Actuario.

Día 7 — Trámite — Medón Ofelia contra Ciriaco Mancebo. Fajardo Sofía P. contra José V. Moreno. Satragno Matilde contra Francisco Paseggi. Barata Julia contra Gerónimo Alvarez. Tetti Nicolás contra Angel Signorini. Chioino Elena y María contra José Varela Seijas. Exhorto número 3294 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Torchia de Rodríguez Angela contra Nemesio H. Rodríguez. García Aparicio Adolfo contra María Josefa Ramos. Iguaza Anzo Teresa contra La Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Jover Pedro B. contra Ignacio Gomendio. Correa Juliana M. contra Esteban Y. Silva. Lage María contra Celso González. Miette Elena contra Sixto Benjamín Cabrera. Goldemberg Alejandro contra Manuel Peinado. Guidotti Luis contra Guillermina Luscher, incidente. Echeverría Marina contra José A. González. López Blanca contra José Yaneo. Loureira Antonio y otros, sucesiones. Martínez Margarita P. contra Alberto Ghiringhelli. Quintana Gerónimo contra Paula Diareis. Kraus María contra Jorge Lindinger. Martillotta de Martillotta María Carmen contra Juan Martillotta. Pintos Francisco R. contra Guillermina Fernando. Olivencia José Gregorio contra María Nicolasa Dicono, incidente. Galli Enrique contra Laura de Scolari. Navarro Víctor M. contra Visitación Rodríguez. Oficio número 4543 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Santoro Sebastián contra Sebastiana Romeo. Bielanowsky Abraham contra la Frigorífica Uruguaya. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Braga de Martini Clara contra Juana Isabal de Bidaud. Melián Brígido contra María Luisa Rivero. Rossi Juana contra Florentino Martínez. De Pro de la Caridad Antonia contra José Germán Lunjueira. Vázquez Jesús contra Martín Methol, dos providencias. Pozzi Amanda M. contra Guerino A. Barletta. Fradillet ti María contra Juan Machado. Exhorto número 2836 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Alburnio Ernesto. Camacho Petrona. Rodríguez Rodolfo. Zeba Eos Luis. Bracco Joaquín. Vignolo de Velazco Elida contra León Velazco. Varcía Juan. Sandro Concepción. García Jesús R. Guidotti Luis contra Guillermina Luscher. Langlamet Juana M. contra Pedro J. Noual. Casas de Gibbs del Cerro Jacinta. Muldaur de Terrel Ilse contra Manuel Terrel. Fonseca Cristóbal contra Fructuosa Rodríguez. Lorenzo Dimantino Tomás, Zani Giselda contra Juan José Martínez. Ghia Máximo contra Juan Marquisa.

Interlocutorias — Hegudes Luis contra Teresa Zomhary. Risso Luis contra Olga F. Braga. Bartos Rodolfo contra María A. Jaeger. Desbois Alfonso E. Beccari Evangelina contra Angel Gamondi. Clausel Alberto contra Ida Stewart. Di Ayuto Rosa contra Cándido B. Amatti. Chioino Elena y María contra José Varela Seijas.

Definitivas — Larrinaga Asencio, sucesión. Bogarín Manuel. Larravide Masini. Norberto Carlos. Desbois Alfonso E. Sisti Alejandro.

Oficios librados — Diecinueve.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Reservado — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de cementerios

Día 5 de Setiembre de 1926

Alberto Rodríguez, oriental, 56 años, casado. Larrañaga 67.

Luis Fozzati, italiano, 86 años, viudo, Inca 2186.

Andrea Fuentes de Deambrosis, española, 37 años, casada, Garibaldi 2736.

José Francisco Correa, brasileño, 56 años, casado, 8 de Octubre 2277.

Ambrosia Santamaría de Alicante, española, 50 años, casada, Duilio 74.

Marcelino Battalla, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Carlos Beraldo, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Esteban Vega, oriental, 80 años, soltero, Larrañaga 50.

Justo Bonino, oriental, 40 años, casado, Juan Paullier 1494.

Santos Videla, oriental, 12 días, camino Maldonado.

Manuel Laureiro, español, 64 años, casado. Propios 56.

Carlos Colombo, italiano, 87 años, viudo, Río de la Plata 141.

Vicente Solli, italiano, 78 años, casado, Carlos Croker 26.

Carmen Lindes de Ramos, española, 23 años, casada. Hospital Pasteur.

Emilio Bertamini, italiano, 89 años, casado. Hospital Pasteur.

Carlos Speratti, italiano, 72 años, soltero. Hospital Pasteur.

María Garbarini, oriental, 14 años, soltera. Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Juan Correa, oriental, 59 años, soltero, 8 de Octubre 4106.

Wáshington Rivero, oriental, un año, Gobernador Viana 24.

Marcos Manuel Puga, oriental, 16 años, soltero, Regimiento número 9.

Eleuteria Núñez de Colagio, oriental, 44 años, casada, Navarro sin número.

Luis Fernández, oriental, 29 años, casado, San Petersburgo 16.

Juan Carlos Mirabal, oriental, 25 años, soltero, Zmidel 37.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 6092, Poder Legislativo, página 684 B).

Señor Gómez (don Eugenio) — En el repartido no se establece qué sueldos eran los que existían antes. Yo pediría...

Señor Colistro — Yo estoy en condiciones de darle los sueldos vigentes y los que se proyectan.

Señor Gómez (don Eugenio)—Eso sería interesante, porque sino sería votar sin conocer ese antecedente.

Señor Colistro — Los sueldos del presupuesto vigente son los siguientes: Peones y porteros, 50 pesos; la Comisión eleva los primeros a 55 pesos y los segundos a 60 pesos. Conserjes, presupuesto vigente, 68 pesos; de la Comisión, 75 pesos. Auxiliares 3.os, presupuesto vigente, 65 pesos; de la Comisión, 80 pesos. Auxiliares 2.os, presupuesto vigente, 75 pesos; de la Comisión, 90 pesos. Auxiliares 1.os, presupuesto vigente, 100 pesos; de la Comisión, 115 pesos. Oficiales 2.os, presupuesto vigente, 115 pesos; de la Comisión, 135 pesos. Oficiales 1.os, preupuesto vigente, 170 pesos, de la Comisión, 195 pesos. Jefes, presupuesto vigente, 300 pesos; de la Comisión, 330 pesos.

Los sueldos llevan un aumento de 15 por ciento los menores de 100 pesos y de 10 o/o los mayores de esa cantidad.

Señor Gómez (don Eugenio) — En estos aumentos de sueldo, se ha seguido el mismo procedimiento que con otros aumentos que se han llevado a la práctica: favorecer siempre en gran escala a aquellos que ganan un salario crecido y conceder aumentos pequeños para aquellas personas que tienen un salario bajísimo.

En estas circunstancias, y por tener que votarse todo junto, los que pretendemos hacer justicia a los obreros que sirven al Estado, — que lo sirven bien, — y que ganan muy bajos salarios, no podríamos votar esos aumentos, porque votarlos significaría la injusticia de conceder también aumentos a personas que, de ninguna manera, pueden merecerlo.

Por estas razones, pues, propongo que se divida la votación, — no me interesa saber si se puede o no dividirla, lo que me interesa es pedirlo, — porque nuestra intención sería hacer justicia a los que ganan poco sueldo y van a recibir un aumento justo y rechazar aquellos aumentos que nosotros consideramos absolutamente injustos. Si no se quiere votar en esta forma, apoyaré el veto, porque no puedo contribuir a sancionar una injusticia para defender los pequeños salarios; pero me reservo el derecho, de defender los aumentos de esos salarios proponiéndolo en el momento que lo considere oportuno.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en la forma indicada por el Reglamento, es decir, en forma nominal.

La votación se hará por sí o por no.

Se va a tomar la votación sobre si la Asamblea mantiene lo resuelto, es decir, si levanta el veto impuesto por el Poder Administrador.

Sírvase tomar la votación el señor Secretario.

(Se toma en la forma siguiente):

Señor Senador por Río Negro — Afirmativa.

Señor Senador por Maldonado — Afirmativa.

Señor Senador por San José — Afirmativa.

Señor Senador por Florida — Afirmativa.

Señor Senador por Montevideo — Afirmativa.

Señor Senador por Salto — Afirmativa.

Señor Senador por Colonia — Afirmativa.

Señor Senador por Artigas — Afirmativa.

Señor Senador por Tacuarembó — Afirmativa.

Señor Senador por Paysandú — Afirmativa.

Señor Senador por Rocha — Negativa.

Señor Senador por Soriano — Afirmativa.

Señor Senador por Flores — Afirmativa.

Señor Albo — Afirmativa.

Señor Amighetti — Afirmativa.

Señor Antuña — Afirmativa.

Señor Barbé — Afirmativa.

Señor Batlle Berres — Afirmativa.

Señor Bellán — Afirmativa.

Señor Berreta — Afirmativa.

Señor Brum — Afirmativa.

Señor Buranelli — Afirmativa.

Señor Carámbula — Afirmativa.

Señor Cavia — Afirmativa.

Señor Colistro — Afirmativa.

Señor Costa — Afirmativa.

Señor De Dovitiis — Afirmativa.

Señor Demicheli — Afirmativa.

Señor Dufour — Afirmativa.

Señor Espalter — Afirmativa.

Señor Ferreira — Afirmativa.

Señor Ferrería — Afirmativa.

Señor Forteza — Afirmativa.

Señor Fusco — Afirmativa.

Señor Gallinal — Afirmativa.

Señor García Morales — Negativa, por considerar pernicioso y propenso a soluciones impremeditadas el procedimiento de la reforma aislada de las planillas del Presupuesto General de Gastos, procedimiento al que debe tener carácter excepcional y al que no debe acudirse sino en el caso, que no es el presente, de exigirlo imperiosamente el interés público.

Señor Garolini — Afirmativa.

Señor Ghigliani — Afirmativa.

Señor Giorgi — Afirmativa.

Señor González Vidart — Afirmativa.

Señor Gómez (don Eugenio) — Negativa.

Señor Gómez (don Héctor R.) — Afirmativa.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Afirmativa.

Señor Juanicó — Afirmativa.

Señor Lorenzo y Deal — Afirmativa.

Señor Lussich — Negativa, porque la situación económica del país no autoriza los aumentos que este proyecto consagra.

Señor Macció — Afirmativa.

Señor Macedo — Afirmativa.

Señor Marizcurrena — Afirmativa.

Señor Martínez Trueba — Afirmativa.

Señor Mata — Afirmativa.

Señor Mendiondo — Afirmativa.

Señor Menéndez (don Mario) — Afirmativa.

Señor Migliaro — Afirmativa.

Señor Minelli — Afirmativa.

Señor Nieto Clavera — Afirmativa.

Señor Nogueira — Afirmativa.

Señor Oficialdegui — Afirmativa.

Señor Ortiz — Afirmativa.

Señor Otamendi — Afirmativa.

Señor Patrón — Afirmativa.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Perotti — Afirmativa.

Señor Polleri — Afirmativa.

Señor Puyol — Afirmativa.

Señor Ramírez — Negativa.

Señor Rodríguez Alonso — Afirmativa.

Señor Rodríguez Fabregat — Afirmativa.

Señor Ros — Afirmativa.

Señor Rospide — Afirmativa.

Señor Rossi (don César I.) — Afirmativa.

Señor Sánchez Varela — Afirmativa.

Señor Saráchaga — Afirmativa.

Señor Schinca — Afirmativa.

Señor Schultze — Afirmativa.

Señor Solares — Afirmativa.

Señor Suárez — Afirmativa.

Señor Vannelli — Afirmativa.

Señor Vázquez — Afirmativa.

Señor Vianna — Negativa.

Señor Vidart — Afirmativa.

Señor Ximénez — Afirmativa.

Señor Zavala Muniz — Afirmativa.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio resulta que han votado ochenta y siete señores legisladores por la afirmativa y seis por la negativa).

Señor Presidente — En mérito a lo que resulta de la votación, queda levantado el veto al presupuesto de la Contaduría General de la Nación.

5

Continúa la orden del día con la consideración del veto del Poder Ejecutivo al presupuesto de la Tesorería General de la Nación.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Junio 15 de 1926.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General:

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 61 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional ha resuelto observar el proyecto de ley sancionado por Vuestra Honorabilidad por el cual se modifica la planilla número 4 del Ministerio de Hacienda,

correspondiente a la Tesorería General de la Nación.

En el mensaje que se remite con esta misma fecha, observando el presupuesto sancionado por Vuestra Honorabilidad para la Contaduría General de la Nación, el Consejo Nacional ha expuesto los fundamentos que ha tenido en cuenta para adoptar esa decisión, los cuales son aplicables también para justificar la observación de la ley relativa a la Tesorería General.

El Consejo Nacional ha expresado en ese mismo mensaje que, en general y salvo algunas excepciones muy justificadas, no es conveniente efectuar reformas parciales en los presupuestos de las oficinas de su dependencia, sin realizar un estudio de conjunto de todas las planillas del Presupuesto General de Gastos a fin de obtener que los aumentos de sueldos sancionados estén en relación con las dotaciones que perciben los empleados públicos pertenecientes a otras reparticiones.

Como en el caso especial de la Tesorería General de la Nación no median esas circunstancias excepcionales que justifican reformas aisladas en los presupuestos de oficinas, el Consejo ha resuelto devolver a Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley a que se ha hecho referencia.

Con este motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

Por el Consejo:

LUIS A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase la Planilla número 4 del Departamento de Hacienda, en la siguiente forma:

Tesorería General de la Nación

1 Tesorero General	$	4.800 —
1 Oficial 1.o (pagador) ...	"	2.220 —
1 Oficial 2.o Conductor de Fondos	"	2.100 —
1 Encargado de la Contabilidad	"	1.780 —
1 Recaudador	"	1.440 —
1 Liquiddaor	"	1.440 —
1 Encargado del Despacho	"	1.320 —
2 Auxiliares, a $ 960 cada uno	"	1.920 —
1 Conserje	"	900 —
1 Portero	"	720 —
Gastos		
Quebrantos de Caja	$	500 —
Gastos de Oficina	"	742 20
Total	$	19.782 20

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 9 de Junio de 1926.

JACINTO CASARAVILLA. Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Honorable Asamblea General.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Vuestra Comisión de Hacienda considerando extensivos a este proyecto de ley, que aumenta los sueldos del personal de la Tesorería General de la Nación, los argumentos que hace para aconsejar ese mantenimiento del proyecto de su misma índole, referente a la Contaduría de la Nación, da por reproducido aquí el informe que presenta en el último expediente y, por tanto, aconseja a Vuestra Honorabilidad que persista en la sanción de los proyectos observados en uno y otro caso.

Sala de la Comisión, Agosto 11 de 1926.

Jacinto Casaravilla. — Carlos P. Colistro. — Enrique A. Cornú. — Aniceto Patrón. — Alberto Nieto Clavera."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a tomar la votación en la misma forma que en el caso anterior.

(Se toma la votación en la siguiente forma):

Señor Senador por Maldonado — Afirmativa.
Señor Senador por San José — Afirmativa.
Señor Senador por Florida — Afirmativa.
Señor Senador por Montevideo — Afirmativa.
Señor Senador por Salto — Afirmativa.
Señor Senador por Colonia — Afirmativa.
Señor Senador por Artigas — Afirmativa.
Señor Senador por Tacuarembó — Afirmativa.
Señor Senador por Paysandú — Afirmativa.
Señor Senador por Rocha — Negativa.
Señor Senador por Soriano — Afirmativa.
Señor Senador por Flores — Afirmativa.
Señor Amighetti — Afirmativa.
Señor Andreoli — Afirmativa.
Señor Antuña — Afirmativa.
Señor Arrosa — Afirmativa.
Señor Barbé — Afirmativa.
Señor Batlle Berres — Afirmativa.
Señor Bellán — Afirmativa.
Señor Berreta — Afirmativa.
Señor Brum — Afirmativa.
Señor Buranelli — Afirmativa.
Señor Carámbula — Afirmativa.
Señor Cavia — Afirmativa.
Señor Colistro — Afirmativa.
Señor Costa — Afirmativa.
Señor De Dovitiis — Afirmativa.
Señor Demicheli — Afirmativa.
Señor Dufour — Afirmativa.
Señor Ferreira — Afirmativa.
Señor Ferrería — Afirmativa.
Señor Forteza — Afirmativa.
Señor Fusco — Afirmativa.
Señor Gallinal — Afirmativa.
Señor García Selgas (don Mariano) — Afirmativa.
Señor Garólini — Afirmativa.
Señor Ghigliani — Afirmativa.
Señor Giorgi — Afirmativa.
Señor González Vidart — Afirmativa.
Señor Gómez (don Héctor R.) — Afirmativa.
Señor Gutiérrez (don César G.) — Afirmativa.
Señor Halty — Afirmativa.
Señor Juanicó — Afirmativa.
Señor Labat — Negativa.
Señor Lorenzo y Deal — Afirmativa.
Señor Lussich — Negativa.
Señor Macció — Afirmativa.
Señor Macedo — Afirmativa.
Señor Marizcurrena — Afirmativa.
Señor Martínez Trueba — Afirmativa.
Señor Mata — Afirmativa.
Señor Mendiondo — Afirmativa.
Señor Menéndez (don Mario) — Afirmativa.
Señor Minelli — Afirmativa.
Señor Nieto Clavera — Afirmativa.
Señor Noguera — Afirmativa.
Señor Oficialdegui — Afirmativa.
Señor Ortiz — Afirmativa.
Señor Otamendi — Afirmativa.
Señor Patrón — Afirmativa.
Señor Pérez (don Ernesto F.) — Afirmativa.
Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.
Señor Perotti — Afirmativa.
Señor Polleri — Afirmativa.
Señor Puyol — Afirmativa.
Señor Ramírez — Negativa.
Señor Rodríguez Alonso — Afirmativa.
Señor Rodríguez Fabregat — Afirmativa.
Señor Ros — Afirmativa.
Señor Rospide — Afirmativa.
Señor Sánchez Varela — Afirmativa.
Señor Saráchaga — Afirmativa.
Señor Schinca — Afirmativa.
Señor Schultze — Afirmativa.
Señor Solares — Afirmativa.
Señor Suárez — Afirmativa.
Señor Vázquez — Afirmativa.
Señor Vianna — Negativa.
Señor Vidart — Afirmativa.
Señor Zavala Muniz — Afirmativa.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta que han votado por la afirmativa setenta y cinco señores legisladores y cinco por la negativa.)

Señor Presidente — Queda levantado el veto opuesto por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de la Tesorería General de la Nación.

6

Continúa la orden del día con la consideración del veto opuesto a la planilla correspondiente a la Inspección General de Hacienda.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Julio 12 de 1926.

Señor Presidente de la Honorable Asamblea General:

De acuerdo con la facultad que le concede el artículo 61 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de Administración ha resuelto observar el proyecto de ley sancionado por V. Honorabilidad por el cual se modifica la planilla número 3 del Ministerio de Hacienda y la planilla número 1 correspondiente al Ministerio de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos.

El Consejo Nacional considera que el puesto de Inspector de 2.ª clase que se crea en la Inspección General de Hacienda es innecesario, pues esa repartición, fué reorganizada el año próximo pasado y el personal con que cuenta es suficiente para atender los cometidos que le corresponden. Además el Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, que presta servicios en comisión en esa Oficina, no ha desempeñado funciones de Inspector, por lo cual, no se justifica la creación de un cargo de esa categoría.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo Nacional de Administración devuelve el proyecto de ley sancionado por Vuestra Honorabilidad.

Con este motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

Por el Consejo:

LUIS A. DE HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícase la planilla número 3, Sección B del Ministerio de Hacienda (Inspección General de Hacienda) en la siguiente forma:

Sección B.
1 Jefe inspector .... $ 3.840.00 con la antigüedad del 7 de Febrero de 1923.

Art. 2.o Suprímase en la planilla número 1 del Ministerio de Obras Públicas un cargo de Auxiliar 1.o y créase en su lugar una plaza de Inspector de 2.ª clase en la Inspección General de Hacienda (planilla número 3 del Ministerio de Hacienda), con la asignación de dos mil setecientos pesos anuales ($ 2.700.00

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 6 de Julio de 1926.

ARTURO LUSSICH, Presidente. — Domingo Veracierto, Secretario.

Honorable Asamblea General.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Asamblea General:

Vuestra Comisión de Presupuesto informa en el proyecto de ley observado por el Consejo Nacional de Administración con motivo de la creación de un cargo de Inspector de 2. clase en la Inspección General de Hacienda con $ 2.700.00 (planilla número 3 del Ministerio de Hacienda) y la supresión de otro de Auxiliar 1.o en la planilla número 1 del Ministerio de Obras Públicas.

El proyecto votado contiene además una modificación a la planilla número 3, Sección B), del Ministerio de Hacienda (Inspección General de Hacienda) que el Poder Ejecutivo como Vuestra Honorabilidad, ha aceptado sin ninguna objeción por tratarse de una reparación justiciera e indispensable para el buen funcionamiento del importante instituto que contralora eficazmente la actuación de nuestras Oficinas Públicas.

La oposición es pues, limitada. El Consejo supone que no es necesario el cargo de Inspector de 2.ª clase y es evidente que, la pequeña erogación económica que con él se produce, no sería bastante para que Vuestra Honorabilidad retrocediera, ya que es seguro que la Inspección General de Hacienda aprovechará eficientemente el servicio del nuevo funcionario para extender más y mejor la acción que con positivo beneficio desarrolla.

Por estas consideraciones Vuestra Comisión opina y aconseja a Vuestra Honorabilidad el mantenimiento del proyecto devuelto.

Sala de la Comisión, Agosto 11 de 1926.

Jacinto Casaravilla. — Aniceto Patrón. — Carlos M. Urioste. — Carlos P. Colistro. — Enrique A. Cornú. — Alberto Nieto Clavera."

En discusión.

Si no hay observación, se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en la siguiente forma):

Señor Senador por Maldonado—Afirmativa.

Señor Senador por San José — Afirmativa.

Señor Senador por Florida — Afirmativa.

Señor Senador por Salto — Afirmativa.

Señor Senador por Colonia — Afirmativa.

Señor Senador por Artigas — Señor Presidente: me excuso de votar en este asunto, por razones personales.

Señor Senador por Tacuarembó—Afirmativa.

Señor Senador por Paysandú — Afirmativa.

Señor Senador por Soriano — Afirmativa.

Señor Senador por Flores — Afirmativa.

Señor Amighetti — Afirmativa.
Señor Andreoli — Afirmativa.
Señor Antuña — Afirmativa.
Señor Arrosa — Afirmativa.
Señor Barbé — Afirmativa.
Señor Batlle Berres — Afirmativa.
Señor Bellán — Afirmativa.
Señor Berreta — Afirmativa.
Señor Brum — Afirmativa.
Señor Buranelli — Afirmativa.
Señor Carámbula — Afirmativa.
Señor Cavia — Afirmativa.
Señor Colistro — Afirmativa.
Señor De Dovitiis — Afirmativa.
Señor Demicheli — Afirmativa.
Señor Dufour — Afirmativa.
Señor Durán — Afirmativa.
Señor Ferrería (don Eduardo)—Afirmativa.
Señor Forteza — Afirmativa.
Señor Fusco — Afirmativa.
Señor Gallinal — Afirmativa.
Señor García Selgas (don Mariano)—Afirmativa.
Señor Garolini — Afirmativa.
Señor Ghigliani — Afirmativa.
Señor Giorgi — Afirmativa.
Señor González Vidart — Afirmativa.
Señor Gutiérrez (don César G.)—Afirmativa.
Señor Halty — Afirmativa.
Señor Juanicó — Afirmativa.
Señor Labat — Afirmativa.
Señor Lorenzo y Deal — Afirmativa.
Señor Macció — Afirmativa.
Señor Macedo — Afirmativa.
Señor Martínez Trueba — Afirmativa.
Señor Mata — Afirmativa.
Señor Mendiondo — Afirmativa.
Señor Menéndez (don Mario) — Afirmativa.
Señor Nieto Clavera — Afirmativa.
Señor Nogueira — Afirmativa.
Señor Oficialdegui — Afirmativa.
Señor Ortiz — Afirmativa.
Señor Otamendi — Afirmativa.
Señor Patrón — Afirmativa.
Señor Pérez (don Ernesto F.) — Afirmativa.
Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.
Señor Perotti — Afirmativa.
Señor Puyol — Afirmativa.
Señor Rodríguez Alonso — Afirmativa.
Señor Rodríguez Fabregat — Afirmativa.
Señor Ros — Afirmativa.
Señor Rospide — Afirmativa.
Señor Rossi (don César I.) — Afirmativa.
Señor Sánchez Varela — Afirmativa.
Señor Sarachaga — Afirmativa.
Señor Saravia — Afirmativa.
Señor Schinca — Afirmativa.
Señor Schultze — Afirmativa.
Señor Solares — Afirmativa.
Señor Suárez — Afirmativa.
Señor Vázquez — Afirmativa.
Señor Vidart — Afirmativa.
Señor Zavala Muniz — Afirmativa.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta que han votado setenta y un señores legisladores por la afirmativa. Se excusó de votar el señor Senador por Artigas).

Señor Presidente — Queda levantado el veto interpuesto en el asunto relativo a la Inspección General de Hacienda.

Continúa la orden del día con el asunto relativo a las patentes de giro.

Habiendo quedado la Asamblea sin número, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 38 minutos.

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Representantes.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $ 1.00	hasta $ 5.00	$ 0.02
2.ª	" " " " 5.00	" " 10.00	" 0.05
3.ª	" " " " 10.00	" " 25.00	" 0.10
4.ª	" " " " 25.00	" " 50.00	" 0.15
5.ª	" " " " 50.00	" " 75.00	" 0.25
6.ª	" " " " 75.00	" " 100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de ..... $ 10.00	a $ 40.00	$ 0.02
2.ª	" " " ..... " 40.00	" " 100.00	" 0.05
3.ª	" " " ..... " 100.00	" " 250.00	" 0.10
4.ª	" " " ..... " 250.00	" " 500.00	" 0.20
5.ª	" " " ..... " 500.00	" " 750.00	" 0.40
6.ª	" " " ..... " 750.00	" " 1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIV Montevideo, Miércoles 8 de Setiembre de 1926 Núm. 6093

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	[illegible]
Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días		[illegible]
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso		[illegible]
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos convencional		
Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	[illegible]
Por los días que excedan de 20.	"	0 10

Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 53. — ASUNTO NUMERO 15685

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender las necesidades del R. O. U. "Uruguay".

Los artículos y cantidades a proveerse son: 400 metros de loneta número 8, 18 motones surtidos, 2 cajas olloas de bronce número 6, 25 grilletes chicos de hierro galvanizado 38m|m. por 65 milímetros, 6 perchas (a elegir), 400 metros de lona número 2, 2 piezas de cabo de manila de 25m|m., 36 guardacabos chicos de hierro galvanizado redondo, 190 metros de lona encerada número 552, 200 ídem ídem de algodón número 3, 100 metros de manguera de lona de 6 centímetros de diámetro interno.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18 horas, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 22 de Setiembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.2-1633-v.set.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 13863|11

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 168.860 kilos de fideos para atender las necesidades de los suministros del Ejército y la Armada durante el primer semestre de 1926-1927.

Dicho artículo deberá ser elaborado con harina especial.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 18 de Setiembre del corriente año, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados que lo deseen en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.3-1634-v.set.14.

Sección Adquisiciones

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos Mills que se destinan para las unidades del arma de Infantería del Ejército. La cantidad de equipos a proveerse es de: 4.000 equipos "Mills". El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 9 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.1.o-1527-v.set.11.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Comisión Especial para la adquisición de material naval de las Capitanías de Puertos.

Llámase a licitación pública por el término de 80 días, a contar de la última publicación en el "Diario Oficial", para la provisión de embarcaciones para los servicios a cargo de la Capitanía General de Puertos; con arreglo al pliego de condiciones técnico-administrativo que los interesados pueden retirar en la Secretaría General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332, los días hábiles de la hora 13 a las 18.

La apertura de las propuestas, que deberán ser extendidas en el sellado correspondiente, tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el despacho de la Comisión antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Capitán de Navío, Elbio Morialdo, Secretario General.

Set.3-1612-v.set.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Emisión de sellos

Por disposición del Concejo Directivo de esta Administración, el día 26 del corriente mes se pondrán en circulación los siguientes sellos:

26.000.000	de sellos de	$	0.005
6.000.000	de sellos de	"	0.01
13.000.500	de sellos de	"	0.02
1.500.000	de sellos de	"	0.03
30.000.000	de sellos de	"	0.05
2.000.000	de sellos de	"	0.08
300.000	sellos de	"	0.10
200.000	sellos de	"	0.15
300.000	sellos de	"	0.20
150.000	sellos de	"	0.24
20.000	sellos de	"	0.50
15.000	sellos de	"	1.00
10.000	sellos de	"	2.00
5.000	sellos de	"	3.00

Para el servicio de Encomiendas Interior, reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, de los valores de cinco centésimos ($ 0.05), impresos en papel color amarillo, de diez centésimos ($ 0.10), impresos en papel color verde azulado; de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en papel color colorado; de treinta centésimos (pesos 0.30), impresos en papel color verde.

Para el servicio de Encomiendas Exterior, reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, de los valores de cinco centésimos ($ 0.05), impresos en papel color amarillo, y de diez centésimos ($ 0.10), impresos en papel verde azulado. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — La Secretaría.

Set.2-1580-v.set.13.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Licitación para impresión de 80.000.000 sellos

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se prorroga hasta el día treinta de Diciembre del corriente año el plazo fijado para la presentación de propuestas para la impresión de ochenta millones de sellos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina.

Cada licitante deberá mantener en vigor la validez de su propuesta por un tiempo no inferior a treinta días, que se empezará a contar desde la fecha en que se abran ante los licitantes las propuestas de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1926. — La Secretaría.

Jl.29-576-v.set.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

SUB-COMISION DE EXPROPIACIONES

Llamado a los propietarios de la zona a expropiarse para el trazado de la Rambla Sur, comprendido entre las calles Pérez Castellanos y Misiones.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado aprobado de la Rambla Sur, (Decreto 721 de la Asamblea Representativa) en la zona comprendida dentro de las calles Pérez Castellanos y Misiones, o sean los siguientes:

Manzana 92 (83), comprendida dentro de las calles Reconquista, Colón, Recinto, y Pérez Castellanos.

Señores: Juan Sárate, Rosalía B. de Boffa, José Cirillo, Juan Coaik, Pablo Cacciottore Luis J. Traverso, Manuel Mariño y otro, Andrés Rey, Juan Vladisvadich, Faustino Corbacho Gómez, José Carnelli, Ignacia A. Beldarrain, José Surraco y María V. de Onetto, por las propiedades empadronadas con los números 3763 a 3775 inclusives y 13838.

Manzana 91 (84), comprendida entre las calles Pérez Castellanos, Recinto, Colón y el río de la Plata.

Señores: Eduardo Queirolo, Domingo Bonavía, Juan Figoli, Josefa Ferreira y Zaniratti, Arturo Diego Towers, María del C. Masanés, Sucesión Pedro Vernengo, Vicente Cabrera Pérez, Ramón País, José Cirillo, Alfredo Viacava, Andrés Rey, y al propietario desconocido del inmueble empadronado con el número 3791, por los bienes empadronados con los números 3776 a 3790 inclusives.

Manzana 89 (88), comprendida entre las calles Reconquista, Alzáibar, Recinto y Colón.

Señores: Faustino Corbacho Gómez, Antonio Spósito, Octavio F. de Powal, Francisco Casanello Valle, José Molinari, Francisco Costa, Luis Granata, Benito Brissolese, Fortunato Anzoateguy y otro, Alejandro Maino, Víctor Grasaneo, Isaac V. Amiel, José D'Alessandro, María E. de Pérez, Ventura F. de Cranwell, Juan Rey y Angel Guido, por las propiedades empadronadas con los números 3872 a 3885 inclusives 3899, 3900 y 6780.

Manzana 90 (89), comprendida entre las calles Colón, Recinto, Alzáibar y el río de la Plata.

Señores: Francisco Piria, Ramón y Pedro Díaz y otro, Andrés Di Matteo, José A. Gere-

quiz, Angel Bianchi, Fortunato Anzoateguy, Rogelio Corbal, Dominga D. P. de Risso, Remigia S. de Pírez, Ermelinda Pírez y Sofía P. de Amorín, Angel Mancini, José Lamarque, Juan P. Elisagaray, por los inmuebles empadronados con los números 3901 a 3915 inclusives 20423 y 20424.

Manzana 71 (93), comprendida entre las calles Reconquista, Zabala, Recinto y Alzáibar.

Señores: Vicente Noseliese, Pedro Courtoissie, Francisca S. I. de Ferreiro, Antonio Lanzellotti, Esteban Caragna, José Molinari, Enrique Calvo y otros, Angela P. de Costa, Carlos Grovetto, Delia Giorello, Sucesión Julio Raiz, M. V. Martínez y José Esteves, Carmen Pampillón, Sucesión Vicente Pampillón, Sucesión Virgilio Mezzera, por las propiedades empadronadas con los números 3994 a 4006 inclusives 4008, 4009, 4010 y 4011.

Manzana 70 (94), comprendida entre las calles Alzáibar, Recinto Zabala y el río de la Plata.

Señores: Angela A. de Prado y otros, Manuel González, Fortunato Anzoateguy, Margarita Risi, Alejandro Maino, Manuel Villar, Miguel P. Sierra, Luis A. Molfino, Miguel Guaglanione, Gerónimo, Molfino, Antonio Spera, Ramón Vila García, Herederos de Manuel Cheda, por los inmuebles empadronados con los números 4013 a 4028 inclusives.

Manzana 88 (98), comprendida entre las calles Zabala, Reconquista, Misiones y Recinto.

Señores: Luisa Lebau, Asociación Protectora de la Joven, Eduardo Sburlati, Federico Figari, María Sierra, Vicente Fernández, por los bienes empadronados con los números 4113, 104052, 4112, 4111 y 4122 a 4128 inclusives.

Manzana 69(99), comprendida entre las calles Zabala, Recinto, Misiones y el río de la Plata.

Señores: Santiago Deambrosis, Dante Righi, Federico Righi, Cosme Milano, José Milano, Alejandro Maias, Justo Ares, Mariano Rayola, Compañía All América Cables Incorporated, Herederos de Manuel Cheda, por los inmuebles empadronados con los números 4132 a 4140 inclusives y 6752 y 58880.

Esta citación se hace a fin de que, en horas hábiles de oficina (de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12) comparezcan por sí o por medio de representante en forma, ante la Comisión Financiera de la Rambla Sur, a estar a derecho en los expedientes respectivos sobre **expropiación de inmuebles** necesarios para la ejecución del trazado de dicha rambla, pudiendo, dentro del plazo del artículo 16 de la referida ley, formular las observaciones pertinentes sobre la designación de sus propiedades.

Se les previene a los que no tuvieren oposición que hacer a esa designación, que habiendo sido declarada urgente la ocupación de sus respectivos inmuebles, sólo gozarán al hacerse judicialmente efectiva la toma de posesión de los mismos, de los plazos expresamente establecidos en el artículo 1258 del Código de Procedimiento Civil, so pena de lanzamiento.

Montevideo, Agosto 28 de 1926.—Javier Mendívil, Enrique B. Lussich, Eugenio P. Baroffio.

Oficina: Canelones, 961 bis.

Ag.30-1489-v.set.10.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Esta Dirección llama la atención de bodegueros, importadores y en general de todos los que se ocupen de la venta de vinos, sobre la resolución dictada por el Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 30 de Agosto próximo pasado y que dice así: "Ministerio de Hacienda. — Agosto 30 de 1926. — Vista la precedente consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Internos, acerca de la mejor forma de poner en práctica la disposición contenida en el apartado final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero del año en curso, reglamentario de las leyes de vinos. De acuerdo con la opinión de la nombrada oficina. El Consejo Nacional de Administración, resuelve: 1.o Hácese extensiva a los vinos importados la disposición contenida en el párrafo final del artículo 43 del decreto de 20 de Enero último para los nacionales, sustituyéndose la exigencia del nombre o marca del bodeguero por la del nombre o marca del importador y procedencia del vino. 2.o Todo vino nacional o importado que circule, se expenda, o se tenga a la venta en envases menores de un litro sin que se haya cumplido a su respecto las disposiciones del citado artículo, aclaradas por esta resolución, será considerado en infracción, debiendo la Dirección General de Impuestos Internos proceder en la forma que determina la ley de 17 de Julio de 1903. 3.o Las precedentes disposiciones comenzarán a aplicarse a los tres meses de la presente fecha. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Por el Consejo: Martínez. — Ricardo Cosio —Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección.

Set.6-1687-v.set.16.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y A. DE LOS BIENES DEL ESTADO

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a las personas que más abajo se nombran y a todos los que se consideren con cualquier derecho a las propiedades que se indicarán, que por decreto del Ministerio de Industrias de fecha 30 de Julio próximo pasado, se designaron para ser expropiados los siguientes inmuebles, cuya ocupación se declaró urgente, situados en el ejido de Cardoso, 5.a sección del Departamento de Soriano: padrón número 1734, propiedad de Catalina Macció de Nogueira con 39Sh.4130m.88. Padrón número 1737, de Joaquín S. Nogueira con 1069h.6012m.85. Padrón número 1762, de Magdalena de Dualde, con 1130h.1651m.88. Padrón número 2789, de Julia Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2790, de Celia E. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2791, de Sara N. Espinosa, con 260h.7190m.90. Padrón número 2793, de Catalina Espinosa de Galcerán, con 260h.7190m.90. Padrón número 3975, de Nicolás Imas, con 269 hectáreas 0369m.85. Padrón número 2792, de Laura Espinosa con 260h.7190m.90.

En la Secretaría de la Dirección, calle Misiones número 1371, están de manifiesto los planos y antecedentes del asunto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Dirección.

Set.6-1706-v.set.14.

INSTITUTO DE PESCA

Venta de 117 cueros de lobos finos y 2.280 cueros de lobos comunes, salados, de la faena del año 1925.

LICITACION

Convócase a postores para la adquisición de 117 cueros de lobos finos y 2.280 cueros de lobos comunes, salados, de la faena del año 1925.

Las propuestas se recibirán en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día seis de Setiembre de 1926, a las 16 horas, las que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, siendo abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran y de la Comisión Honoraria de este Instituto.

Siendo este el segundo llamado a licitación se declarará válida con el número de proponentes que concurran.

El Honorable Concejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazarlas todas si así lo estimara.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente, puede verse en la Administración todos los días hábiles, de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — El Administrador.

Ag.28-1442-v.set.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Prórroga de la licitación para la compra de 20.500 metros de rieles y 13.500 traviesas de acero.

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada hasta el 12 de Noviembre próximo la siguiente licitación:

Llámase a licitación por 20 500 metros de rieles y 13.500 traviesas de acero (vía completa: rieles, durmientes, bulones y eclisas), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría sita en la calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas y abiertas en la Gerencia de la institución el día 15 de Octubre, a las 10 horas, en presencia de los concurrentes. — La Gerencia.

Ag.30-1494-v.set.9.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para el arrendamiento de las canteras ubicadas en la Unión, propiedad del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Instrucción Pública.

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 8 de Setiembre, a las 10 horas y 30, en la referida Secretaría de Estado, en presencia del señor Escribano de Gobierno que se designe para ese acto. — La Secretaría.

Ag.20-1192-v.set.8.

FACULTAD DE MEDICINA

Concursos de oposición

Se llama a concurso de oposición para proveer las siguientes agregaciones:

Agregación de Higiene. — (Medicina): Un cargo. Plazo de inscripción hasta el día 26 de Febrero de 1927, a las 11 horas.

Agregación de Farmacia Galénica y Práctica Farmacéutica — (Farmacia): Plazo de inscripción hasta el día 20 de Diciembre, a las 17 horas.

Las bases y demás datos se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 20 de 1926. — La Secretaría.

Set.1.o-1549-v.set.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15078

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eureka Vacuum Cleaner Co. de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a (limpiadoras al vacío, eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.6-1709-v.set.24.

ACTA N.o 15070

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.6-1680-v.set.24.

ACTA N.o 15068

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewiter company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (cintas para entintar y papel carbónico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.3-1608-v.set.22.

ACTA N.o 15060

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Polledo y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1325-v.set.11.

ACTA N.o 15053

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"RESORBIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1329-v.set.11.

ACTA N.o 15054

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

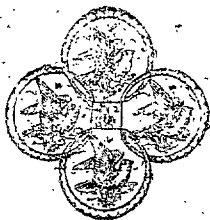
"PERUOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1327-v.set.11.

ACTA N.o 14990

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

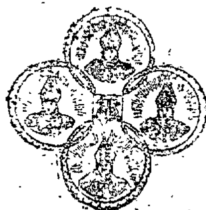


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1289-v.set.9.

ACTA N.o 14989

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1288-v.set.9.

ACTA N.o 15047

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1291-v.set.9.

ACTA N.o 15050

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Nouvelle de l'Orfevrerie d'Ercuis, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

ERCUIS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1293-v.set.9.

ACTA N.o 15049

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ BLANCA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1292-v.set.9.

ACTA N.o 15044

Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INSTITUT SAINT HONORE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 11.a, 14.a, 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1285-v.set.9.

ACTA N.o 15048

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OUTID"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-1294-v.set.9.

ACTA N.o 15082

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (cafés). — Horacio Arredondo

Set.4-1672-v.set.23.

ACTA N.o 15081

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1673-v.set.23.

ACTA N.o 15080

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de A. B. Rocca, de la República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1674-v.set.23.

ACTA N.o 15061

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores L. P. Bridal y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

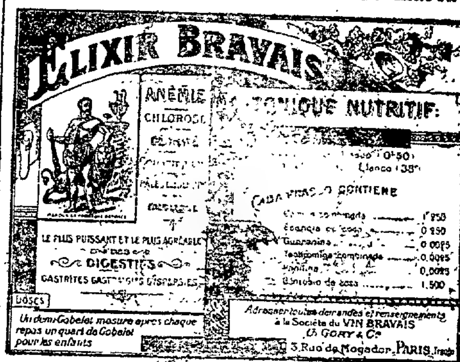


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1639-v.set.23.

ACTA N.o 15.074

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1564-v.set.18.

ACTA N.o 15.073

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderados de U. Gory y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1565-v.set.18.

ACTA N.o 15.075

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MYO-SALVARSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1582-v.set.18.

ACTA N.o 15045

Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ipata y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CARTER"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1345-v.set.11.

ACTA N.o 14962

Montevideo, Julio 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Roberto Otto Felier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1350-v.set.11.

ACTA N.o 15.063

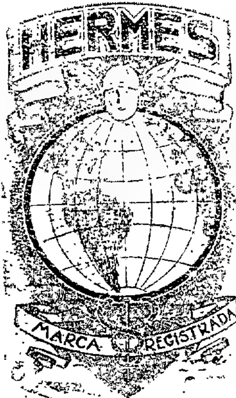
Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la George Fros Company, de Boston, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (ligas para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.2-1562-v.set.18.

ACTA N.o 15.077

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Dellacha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.2-1581-v.set.18.

ACTA N.o 14059

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.1.o-1518-v.set.17.

ACTA N.o 15070

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 7.a, 9.a, 29.a, 33.a y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ag.28-1463-v.set.15.

ACTA N.o 15069

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 47.a y 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1462-v.set.15.

ACTA N.o 14058

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

CADILLAC

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.30-1492-v.set.15.

ACTA N.o 15066

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el *registro* de la marca:

"THIRION"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1425-v.set.14.

ACTA N.o 15072

Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Benjamín Berland, apoderado de León Belaga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"EL CHIC PORTEÑO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.30-1470-v.set.15.

ACTA N.o 15055

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Rowntree And Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

ROWNTREE

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 69.a y 70.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1315-v.set.9.

ACTA N.o 15071

Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MARCEL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 15.a, 52.a y 58.a, artículos para ondular y teñir el cabello menos brillantinas y tenacillas para rizar el cabello. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.30-1460-v.set.15.

ACTA N.o 14056

Mntevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1422-v.set.14.

ACTA N.o 14057

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1423-v.set.14.

ACTA N.o 15046

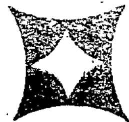
Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stirling Bonding Company Limited de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

Old
Smuggler
Stirling Bonding Company Limited.
Stirling & Glasgow Scotland.

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whisky escocés).—Horario Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1447-v.set.14.

ACTA N.o 15062

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Ag.27-1406-v.set.13.

ACTA N.o 15043

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Flexlume Corporation, de Buffalo, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLEXLUME

para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 40.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1374-v.set.13.

ACTA N.o 15042

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Flexlume Corporation, de Buffalo, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLEXLUME

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (letreros iluminados eléctricamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.21-1251-v.set.8.

ACTA N.o 15065

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1436-v.set.14.

ACTA N.o 15.067

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, Dorner y Bernitt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAVALLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.2-1583-v.set.18.

ACTA N.o 15052

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PERUSCABIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1330-v.set.11.

ACTA N.o 15051

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1328-v.set.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2229

Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Octavio P. Parada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balde heladera sumergible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.6-1681-v.set.30.

ACTA N.o 2226

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.4-1640-v.set.29.

ACTA N.o 2230

Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Lucio R. Fontan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una zapatilla denominada "Fontan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.3-1638-v.set.28.

ACTA N.o 2212

Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera automática denominada Guarnieri", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.2-1570-v.set.27.

ACTA N.o 2222

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. C. Johnson Son, de Racine, Wis. (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para pulir pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.2-1563-v.set.27.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Venancio Sorbi y Santini y Bagnalasta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo avisador" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se hace la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.27-1401-v.set.18.

ACTA N.o 2220

Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allbright-Nell Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Procedimiento para la extracción de grasas y aceites de las materias sólidas que lo contienen". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.1.o-1519-v.set.25.

ACTA N.o 2218

Montevideo, Agosto 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Gailhat, de Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para la alimentación de las calderas que trabajan a temperaturas superiores al punto crítico de los fluídos gaseosos destinados a la producción de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.30-1493-v.set.23.

ACTA N.o 2219

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Andrew Francis Ney, de Victoria (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para llenar cajas de fósforos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.26-1326-v.set.17.

ACTA N.o 2211

Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Angel A. Grassi y Rafael de Oliveira Cézar, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua". Y de acuerdo con lo qu edispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.26-1346-v.set.17.

ACTA N.o 2214

Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Iglesias, López y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Un aparato para la fabricación de hielo y producción de frío, denominado "Glacial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.21-1224-v.set.14.

ACTA N.o 2207

Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alcides Marques Pinto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Neumático perfeccionado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.16-1053-v.set.8.

ACTA N.o 2208

Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio Nicolaevich Marienhoff, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de destilación continua de productos de petróleo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.16-1054-v.set.8.

ACTA N.o 2217

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en solturas para sistemas de teléfonos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1448-v.set.22.

ACTA N.o 2213

Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Frank Clinton Stephens, de Washington, distrito de Columbia (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.21-1219-v.set.14.

ACTA N.o 2221

Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Eladio Abilio da Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de macetas y envases "Water-Proof". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.28-1424-v.set.22.

ACTA N.o 2225

Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una celosía económica, sistema "Castell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ag.28-1428-v.set.22.

ACTA N.o 2223

Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Mamberto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Indicador de ruta para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.28-1421-v.set.22.

ACTA N.o 2227

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armstrong Cork Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a corcho artificial y método para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.6-1710-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un Pabellón de Morgue para el Hospital de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.6-1684-v.set.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la casilla del Resguardo de la Boca en Carmelo (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.3-1611-v.set.11.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 48 armarios para la obra "Grupo Escolar Sanguinetti", en la Villa de la Unión, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.3-1610-v.set.11.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el faro del Cabo de Polonio, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rocha. Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.1.o-1528-set.9.

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de defensa de la costa del río Negro, en Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 23 de Se-

tiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1926. — A. Garcao. Oficial 1.o. Ag.27-1331-v.set.27.

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción de un muelle en el puerto de Concordia (río Rosario).
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía. Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 16 de Setiembre, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1926. — A. Garcao. Oficial 1.o. Ag.16-1086-v.set.8.

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de obras de ampliación para el puerto de Salto.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía. Colón 418.
Apertura de propuestas el día 16 de Setiembre de 1926, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1926. — A. Garcao. Oficial 1.o. Ag 2-657-v.set.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Se llama a licitación para la provisión de vía decauville, vagonetas y locomotoras para uso de esta oficina.
El pliego de condiciones en la Secretaría.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 del corriente a las 16 horas. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.6-1688-v.set.16.

Se llama a licitación pública por el término de 20 días para la construcción de un trozo de carretera que partiendo del kilómetro 38-466, de la que conduce a Minas, llega a la Estación Empalme Olmos. Pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras 406). Apertura de propuestas el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Ag.31-1515-v.set.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación
Convócase postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Marne y A. Colombo, entre Larrañaga y Propios; y Canstat entre Larrañaga y Cabal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de 14 horas a las 18.
Las propuestas, en sellado de $. 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — La Dirección. Set.3-1636-v.set.14.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para colocar sillas en la acera embaldosada de la Rambla Presidente Wilson, Playa Pocitos y acera de la Rambla Presidente Wilson (Parque Rodó), frente al punto terminal de las líneas de tranvías en ese paseo y Playa Ramírez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas y 30, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1718-v.set.17.

Licitación
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del kiosco municipal existente en la calle 18 de Julio esquina Defensa para la venta de periódicos, libros, cigarros, cigarrillos, números de lotería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes número 36), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas, excepto los sábados que se podrá consultar de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente de ($.0.50) cincuenta centésimos se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — La Dirección. Set.7-1717-v.set.17.

EMPRESTITO RAMBLA SUR
Llamado a licitación
El Concejo de Administración de Montevideo llama a licitación para la compra de la primera serie de Bonos de la Rambla Sur, $ 5.000.000, de conformidad con el decreto número 721 y las bases que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo, Avenida 18 de Julio número 1112, desde las 14 a las 18 horas.
Los interesados, al presentar propuestas, deberán inscribirse en un registro especial que llevará la Secretaría del Concejo. Este registro será cerrado el 30 de Octubre de 1926.
Las propuestas deberán extenderse en sellado de $ 0.50 cada hoja, y podrán presentarse en sobre lacrado, dirigidas al Presidente del Concejo, desde el 5 de Noviembre de 1926 hasta el día 10 del mismo mes a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados. No se tomará en cuenta ninguna propuesta que no sea acompañada del recibo de la Tesorería Municipal, por el que se acredite el depósito de la suma de diez mil pesos en efectivo o su equivalente en valores o títulos de Estado. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Juan P. Fabini, Presidente. — Miguel A. Clavelli y Francisco Pacheco, Secretarios. Set.2-1583-v.set.13.

LICITACION
Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Chacabuco entre Talcolmano y R. Anador, Virgilio entre Chacabuco y Cairoli, y 2 de Mayo entre Rivera y F. Rodríguez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente el día 13 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Dirección. Set.1.o-1529-v.set.11.

Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Convócanse postores por segunda y última vez para practicar trabajos de consolidación, refacción y pinturas en el local ocupado por el Museo Municipal en el Prado, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.
Las propuestas en sellado de $ 0.50 deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. Se hace constar que las propuestas que se presenten se abrirán cualesquiera sea el número de licitadores. —La Dirección. Set.2-1574-v.set.13.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado permiso don Edmundo Favaro para extraer del nicho de su propiedad número 274 del Cementerio del Buceo, los restos de Pablo Cabligioti, Pablo Alejandro Dupuy, Manuela R. Bouton, Atila Espandaburo, Antonio Cabot, Luis Carbone, Esperanza Espandaburo de Buzeti, Esperanza Mercedes Buzeti, Juan Carlos Espandaburo y los de María C de Herrandorena, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 6 de 1926. — La Dirección. Jl.21-462-v.oct.30.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 640 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Joaquina Fernández de Casal, los restos de Alberto Bazzino, Josefina Sanz de Segundo Barreiro, Ricardo Rey, María Josefina Maini, Elida Souto, Ulises Borges Pintos, Tomás Miranda, Ofilia Amézaga y los de Angel Maini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 19 de 1926. — La Dirección. Jl.20-416-v.oct.20.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones de la Usina Municipal de Luz Eléctrica
Por disposición del Honorable Concejo llámase a licitación para la provisión de 620 contadores de corriente continua y repuestos y para conductores en la cantidad que se especifica en el pliego de condiciones respectivo.
Las propuestas de los contadores se harán por separado de las de los conductores, recibiéndose ambas en el sellado correspondiente en esta Secretaría hasta el 15 de Noviembre próximo, a la hora 16, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina y en el Concejo Departamental, de Montevideo a disposición de los interesados.
Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.
Con respecto a la aceptación o rechazo de propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que establece en los pliegos de condiciones referidos. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.13-1134-v.nov.15.

LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica
Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de un tablero de control, maniobra y distribución para corriente continua, trifilar, 2 x 230 V.
El pliego de condiciones, con el plano de la planta del edificio de la usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.
Las propuestas, en sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Julio 29 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.3-675-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION
Reformas y ampliaciones en la Usina Municipal de Luz Eléctrica
Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la oferta, construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de lo siguiente:
Un grupo electrógeno, formado por un motor a combustión interna, tipo Diesel, de 130 K. W. aproximadamente de potencia, y un generador directamente acoplado.
El pliego de condiciones, con el plano de la planta del edificio de la usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.
Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 de Octubre próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Julio 29 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Ag.3-674-v.oct.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 3 de Setiembre del año 1926, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC AINSWORTH CAMPBELL RATTRAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2841, y doña ETHELDREDA HEARSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Convención número 1563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 de Setiembre del año 1926, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLFES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Hannover, domiciliado en el Hotel España, y doña ANGELA GALLO, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 de Setiembre del año 1926, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PASINA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 969, y doña CATALINA SALAS, de 38 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — C. L. Gallardo. 804-v.set.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LEVRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2958, y doña MARIA TERESA STARICO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 745-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ENRIQUE DESBOIS, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista naval, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña NIVEA EBELIA GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 744-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO AMATO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domciado en el Hotel España, y doña IDA LUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo Oficial del Estado Civil. 743-v.set.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LOEVENTHAL, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Sarandí número 649, y doña LINA BURRI de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Berna, domiciliada en la calle Sarandí número 649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Gallardo, Oficial del Estado Civil. 756-v.set.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDOLF RUIARD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Pforzheran, domiciliado en la calle Wáshington número 287, y doña CELIA G. FARELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 779-v.set.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NATALE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito número 60, y doña MARIA DAVID, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 780-v.set.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARAOZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad boliviano, nacido en Tariga, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña SYRA URSULA RUSSO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 775-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARUCH ADJIMANN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión importador, de nacionalidad italiano, nacido en Liborno, domiciliado en la calle Buenos Aires número 233, y doña POLISCENI SABAH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 774-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO METHOL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Fraga número 2192, y doña ERMANCIA DIONISIA RENEE FERRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Buenos Aires número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 773-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARENCE BRADFIELD NEWSOM, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Pittsburg (Texas), domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña RUTH PATRICIA WINTZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Bloomington (Ill), domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 761-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1183, y doña CONSUELO BERTUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 749-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ZUVY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pincelero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Maciel número 1239, y doña VICTORIA ESQUENAZI, de 22 años de edad, deestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Maciel número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 748-v.set.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA AGUSTIN GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 14 de Julio de 1900, domiciliado en la calle Durazno número 932, y doña MARIA ENCARNACION SURRACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 25 de Diciembre de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 811-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OMAR MACHADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 19 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Williman número 12, y doña ADELAIDA DE LA BANDERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 1.o de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Soriano número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 810-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Marzo de 1896, domiciliado en la calle Durazno número 1808, y doña MARIA CLAVIJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 24 de Enero de 1896, domiciliada en la calle Durazno número 781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 769-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BARCELO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Terragona el 2 de Mayo de 1882, domiciliado en la calle Canelones número 857, y doña PURA SOÑARO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 2 de Febrero de 1892, domiciliada en la calle Canelones número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 768-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO REBUFFEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 3 de Diciembre de 1898, domiciliado en la calle Cuareim número 3146; y doña LUISA OFELIA PAOLETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 11 de Diciembre de 1903, domiciliada en la calle Convención número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 841-v.set.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL MASSERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1356, y doña AMALIA BERRETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 788-v.set.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN KORVATH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ibicuy número 1323; y doña ROSA SURGAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Ibicuy número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 758-v.set.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Curuguaty número 1020, y doña FLOR DE MARIA BUESS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad colombiana, nacida en Popayán, domiciliada en la calle Curuguaty número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia Graña, Oficial del Estado Civil. 759-v.set.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HODARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Atenas el 28 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1327, y doña ALEGRE CAPUYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Kibrus el 1.o de Marzo de 1902, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 782-v.set.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ALEGANDER BUCH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Convención número 1379, y doña HAYDEE I. CONDE URRUTIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 763-v.set.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1058, y doña ELVIRA PEREYRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 764-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 4. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BOTOSCHANSKY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad rumano, nacido en Rflia (Rumania), domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1426, y doña MARIA LERER, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Valine (Polonia), domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 751-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MANUEL CISNEROS, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido Madrid, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña CELINA ANGELA SUPEÑA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 735-v.set.8

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTOME, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Cuareim número 1429, y doña MANUELA VICINO CANTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 734-v.set.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PATIÑO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1837, y doña AMELIA TERESA FERNARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 785-v.set.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CAPOCASALI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1234, y doña CELIA LEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 784-v.set.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DE LEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1640, y doña CELIA ZULEMA CEDRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 731-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO HANS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austríaco, nacido en Ebensse, domiciliado en la calle Uruguay número 1570, y doña MAGDALENA WIESER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Linza, de Donau, domiciliada en la calle Uruguay número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 730-v.set.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO BRUGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1517, y doña MARIA ANTONIA DESANDALO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 789-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Fe número 1286, y doña SARA CASAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Fe número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 790-v.set.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MAGALLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Magallanes número 1820, y doña MARIA EULALIA MAGALLANES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Magallanes número 1820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 752-v.set.9.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAPA BARROS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1957, y doña SOLEDAD JOSEFA CONDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 819-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHEDA, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Tejería, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2088, y doña JOSEFINA MANITO de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Osilia, domiciliada en la calle Agraciada número 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 783-v.set.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VICENTE VOGLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1865, y doña MARGARITA GABINA MANINI de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1865.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 753-v.set.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 9, y doña HOSMIDIA NOBLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Luis Sacar... número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Set.4-7670-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay sin número, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 122 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 766-v.set.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Róbinson número 841, y doña CARMEN BRITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Gabriel número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 765-v.set.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VISCONTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Spikerman número 35, y doña MARIA ADELA LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 738-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ARAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Robinson número 23, y doña MARIA EVA SANTA MARTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 2.a Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 737-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PENINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Veracierto sin número (Malvín), y doña MARIA TOMASA DAMONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Ancas sin número (Malvín).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 736-v.set.8

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUIMERANS LOPEZ de 39 años de edad, de estado viudo de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Siete sin número, y doña PERPETUA LANDIN, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Siete sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 801-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Bernardino Dualde sin número, y doña JUSTA RUFINA CORSINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Dualde sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 776-v.set.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MODESTO BIANCHINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Vigodet número 1, y doña MARIA FRANCISCA BOLOGNA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 747-v.set.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO COSME CAYETANO VERATI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2841, y doña MARIA BASCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa María número 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 760-v.set.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STEFFANOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad búlgaro, nacido en Macedonia, domiciliado en la calle Barcelona número 109, y doña DULCIRIA ARRUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Barcelona sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 757-v.set.10.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEDRO BALLESTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en la 18.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Turquía número 122, y doña ENCARNACION IRENE ALCALDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección: domiciliada en la calle Nueva Granada número 342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 954-v.set.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3674, y doña AMELIA ZULMA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dieux.

770-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ ALEMAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Félix M. Olmedo número 3520, y doña ANA JOSEFA PEREZ FALCON, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

750-v.set.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MIGUEL ZUGASTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ciudadela número 1387, y doña MARIA CELIA MUTTONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

786-v.set.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR WASHINGTON PRIORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña MARIA RENEE LINARES HORNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

781-v.set.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO DIAZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Fernández Leuna número 2286, y doña MARIA LARRECQ de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Olorons, domiciliada en la calle Patria número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

839-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLERMO DUFFOUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2177, y doña BLANCA AURORA CONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

840-v.set.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALADINO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ISABEL CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

787-v.set.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 276, y doña JUANA HUMBERTA MARINATO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 14 de Julio 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

809-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO INDALECIO SALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereira Rossell número 12, y doña FRANCISCA JAVIERA SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Rossell y Ríus número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

808-v.set.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CETRANGOLO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Brito del Pino número 3, y doña ISABEL FELICIA TORIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

807-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES TEODORO GIANOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión construcción, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña ELIDIA ENERASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

806-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NIEVES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Ramón Amador número 739, y doña MARIA BERTILLA PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Amador número 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

805-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARIS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Julio César número 49, y doña CARMEN JULIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

772-v.set.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVO VALZUANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Chaná número 2285, y doña ANGELA TOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

771-v.set.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LLANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2174, y doña DOMINGA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola y B. Blanco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

742-v.set.8.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2113, y doña PEREGRINA PERAZA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain.

798-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Defensa número 2105, y doña [illegible], de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

ciliada en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 792-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Municipio número 2250, y doña MARIA MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Municipio número 2250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 791-v.set.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1673, y doña ORFILIA MAURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 755-v.set.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Hocquart número 2187, y doña PRAXEDES PLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 12 de Julio de 1896, domiciliada en la calle Martín García número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 746-v.set.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en marimonio don EFRAIN VELAZQUEZ, de 29 años de edad, de esado solero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña MARIA NICOMEDES MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Montero Vidaurreta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civ.il 794-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PARISI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Camino sin número, y doña AMABILIA ZALAYETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la clle Simón Martínez número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 795-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COBAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Emilio Romero, 64, y doña LIDIA ANTONIA SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 4186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 796-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANANIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en el Camino Melilla número 45 y doña AMANDA VECCHIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Melilla número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 797-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AZCOYTIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 45, y doña GENOVEVA GUILLEN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle India Muerta número 45

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 798-v.set.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CIRILO GARGANO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión aserrador de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yapeyú sin número, y doña GUILLERMINA CASTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Yapeyú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 799-v.set.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TURINELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número, y doña MARIA DEL CARMEN AGUILERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Celestino Bauzá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 800-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR HETCHELLIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Marah, domiciliado en el Pantanoso, y doña EMILIA YEHISIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marah, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 778-v.set.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROSALES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ameghino número 171, y doña ANACLETA FRANCO, de 7 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ameghino número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 733-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1926 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABASTIANO DURAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 29, y doña LEOPOLDA ANGELICA PERALTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Thellier número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 732-v.set.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Camino Castro número 621, y doña MARIA CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 777-v.set.13.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ECMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha tres del corriente, se autorizó al ciudadano don Luis Alberto Aycaguer, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Set.6-1703-v.set.8.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha tres del corriente, se autorizó al ciudadano don Roberto I. Borrás para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Set 6-1704-v.set.8.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

[illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés se cita llama y emplaza a don José Ferrea para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario instruído por la Dirección General de Aduanas contra [illegible] [illegible] importación, hecho ocurrido el 29 de Di-

ciembre de 1925 — Montevideo, Julio 6 de 1926 — Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.4-699-v.set.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Adolfo Egaña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.4-1659-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.
Set.4-1670-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Trianón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.4-1663-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Adualaza de Arruebarrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 2 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1660-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Campo de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1661-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giménez, Cánuto Giménez o Ximénez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eunice Pettis de Rolando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.4-1644-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Marini de Puccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.1.o-1520-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Ferraz Leite de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.30-1459-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Carlos María Bereau, pieza mandada seguir por separado, sobre investigación de la maternidad de Rodolfo Carlos María Bereau", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Dorotea Beriau y a todos los que se consideren con derecho a impugnar el estado civil que se trata, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducirlos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.26-1353-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Dematteis de Dematteis", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Nicolás Juan Bautista Dematteis y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de don Nicolás Juan Bautista Dematteis por aparecer mal escrito el apellido de la madre de éste, pues dice Demateis, en vez de Dematteis, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Luis Gregorio Dematteis, por figurar el apellido paterno y materno como D'Mattei, en lugar de Dematteis; y 3.o La de defunción de Félix Dematteis, por estar equivocado el apellido del causante, pues dice de Matteis, en vez de Dematteis, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.20-1198-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Carlos Sanguinetti contra los señores Samuel F. Lafone, Casiano José do Nascimento y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Samuel F. Lafone, don Casiano José do Nascimento y José Alves da Cruz, sus sucesores o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de ciento dos hectáreas, dos mil ochocientos setenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción mayor compuesta de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas y mil doscientos trece metros cuadrados, situada en la sección séptima del Departamento de Salto, medida y amojonada por el agrimensor don Eduardo Kayel, y cuyos límites son los siguientes: por el Nordeste, campos de doña Licinia Macedonia de Sousa; por el Nordoeste; con propiedad de don Miguel Barrens; por el Sud, con el río Arapey, y por el Sudoeste, dos rectas amojanadas, que la separan de campo del doctor don Octavio Macedonia Marsarenhas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citáseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.12-738-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dinardi de Devita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza también a don Donato Devita o sus herederos para que se presenten por sí o por apoderado en forma dentro del mencionado término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.7-798-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anciberro o Ainciberro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecro. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.1.o-1521-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Valsecchi o Bolsecchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.1.o-1545-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Caimi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1.o-1543-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Minvielle Sarthou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1-1551-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Médica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1926.—Patricio A. Pereira, Actuario. Set.1.o-1542-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926 — Patricio A. Pereira, re lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.1.o-1544-v.set.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Peluffo de Sicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.4-1653-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Castagna y su esposa doña María Angela Lazzarino de Castagna, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los comparecientes y en las de nacimiento de sus siete hijos Luisa Ma-

ría Angela, Angel, Pedro, Juana María Pabla, Angela Mercedes, Eustaquio Carlos y José Luis Castagna Lazzarino, debe decir, refiriéndose al nombre y apellido de los contrayentes y padre y madre, respectivamente, Juan Castagna y María Angela Lazzarino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.4-1655-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o Jesús Carlos Negretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.2-1600-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Olhagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Set.2-1599-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cortasso de Maggioli o Maggiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monetvideo, Agosto 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set-1.o-1540-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Villar Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.1.o-1539-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set-1.o-1538-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evangelina Alfonso de Sensión o Evangelina Dorotea Alfonso de Sención o Sensión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.30-1474-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello con Florencio Damonte, ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado señor Florencio Damonte a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.30-1461-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Juiz de Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.30-1473-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Larrea de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.30-1472-v.set.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Zabala número 1351, a V. S.a dice: Que a los efectos establecidos en los artículos 11 y 12 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, solicita se tome declaración a los testigos señores don Héctor A. Gerona y don Ernesto P. Martínez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 2.o Digan que concepto les merece en cuanto a su honradez y costumbres. Previas las publicaciones legales y vista fiscal respectivas, V. S.a se dignará proceder de acuerdo con las disposiciones legales invocadas y ordenar se expida el testimonio respectivo. — P. Quagliata". En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.30-1479-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Verga o Ramona Carolina Verga de Goggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.28-1415-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Urioste o Dionisio Francisco Urioste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.28-1416-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Bo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.28-1417-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino Martínez o Martins, de doña Elvira Martínez de Martínez o Martins y de María Aurora Martínez de Radio o Martins de Radio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo Agosto 26 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.28-1418-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Stral y otra solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En las partidas de nacimiento de Domingo Stral y Angela Stral de Barreiro, donde aparece el padre y los inscriptos con el apellido Estral, debe decir Stral 2.o En la partida de nacimiento de Domingo, aparece el apellido del abuelo paterno como Estral, cuando debe decir Stral, y la abuela paterna aparece como Severina Guzmán, en vez de Irene Buhlman. 3.o En la partida de nacimiento de Angela, aparece el padre de ésta como de nacionalidad oriental, siendo argentino, estableciéndose en dicha partida que se ignoran los nombres de los abuelos paternos, los cuales son José Stral e Irene Buhlman. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.26-973-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Evangelista Núñez de Gómez, Brígida Manuela Núñez de Lozano, Lucas Leonardo, Bartolomé Dalmiro y José María Núñez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 11 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.24-1306-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godschaux Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.12-937-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Julia Fernández de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario. Set.6-1694-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Francisco Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.4-1671-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domingo Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1669-v.oct.8.

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado: "Diamantino Méndez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Diamantino Méndez, constituyendo domicilio legal en la calle 25 de Mayo 395; a V. S.a expone: Que a los efectos de obtener la investidura de escribano ofrece la información exigida por los artículos 11 y 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicitando sean citados los señores Atilio Arrulaga Safons y Tulio B. Inchausti, domiciliados en las calles Ituzaingó nú-

mero 1322 y Buenos Aires número 442, respectivamente, siendo interrogados: 1.o Si conocen al suscripto y desde cuándo; 2.o Qué opinión tienen respecto a las costumbres morales y honradez del exponente. En consecuencia, a V. S.a pido: Que una vez aprobada la información se me expida el testimonio correspondiente. — Diamantino Méndez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1536-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sipolini o Sipolina de Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.4-1651-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Peluffo de Sicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.3-1620-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisco de León o Deleón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.3-1622-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Daneri de Piccone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.3-1621-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Claudia o Dolores Cesárea Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1534-v.oct.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Pascual de Vivo. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes se declaró a don Pascual de Vivo en estado de incapacidad mental y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Rosalía di Nápoli de Vivo. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1536-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Musso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1499-v.set.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Concurso necesario de la sucesión Próspero Laguilhouat o Laguilhuaot", se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de la sucesión Próspero Laguilhouat verificada el día 31 de Mayo del corriente año se nombró síndico de dicho concurso a don Alejandro Fonticiella, y se previene que debe entregársele al señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1547-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1498-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ronco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.31-1497-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Sarzabal de Galañena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.30-1482-v.set.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Leonardo Campos", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca en dichos autos, en representación de sus hijos Juan José y Eduardo Campos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.30-1488-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Vizoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.28-1445-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Peña de Pittameglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.28-1434-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Siri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.28-1433-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Magdalena Comune de Suárez, y desde fojas 173, Sucesión de Carolina Juana o Juana Comune de Cerutti", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Comune, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.1.o-1536-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Pascual, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.28-1432-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo B. Powers, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.30-1383-v.set.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Carmona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes. — Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.13-1002-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Apheceix de Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.13-993-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Pérez de Catardo o Cataldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1615-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1623-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1614-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de don César Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1617-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.3-1616-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Oyenard u Oyenerd", se hace saber al públicoc que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Oyenard con Catalina R. Gandolfo, estableciéndose donde el apellido del contrayente y del padre de éste aparece como Oyenerd, debe decir Oyenard. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.2-1613-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores Enrique Munne y Compañía han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Luis Fidanza, los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.4-1645-v.oct.11.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Sergio Panus para una reunión que tendrá lugar el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.28-1440-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Máximo C. Amestoy para una reunión que tendrá lugar el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado pueden en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día siete de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentadas a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.27-1389-v.set.17.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez se convoca a los acreedores de la firma Eymer y Cuh y Cía, para una reunión que tendrá lugar el día siete de Octubre próximo, a las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Setiembre próximo inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Agosto 16 de 1926.— Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.18-1123-v.set.8.

Certificados

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que de los autos caratulados "Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim" solicitando la inscripción del retiro de la personería" resulta que, con fecha nueve de Junio de mil novecientos veintiséis el señor Carlos Hernández Wildner en representación de la Sociedad Anónima Saladero Barra do Quarahim, se presentó por ante este Juzgado, exponiendo: que con fecha 10 de Mayo de 1926 el Consejo Nacional de Administración resolvió acceder al retiro de la personería de esa sociedad anónima y que en tal virtud solicitaba que, previa consulta al Ministerio Público, se dispusiera la inscripción de la citada resolución del Consejo Nacional de Administración en el registro respectivo y las publicaciones relativas, a lo que, previa conformidad del señor Fiscal, se proveyó de conformidad el 17 de Junio último. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.2-1587-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO

DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Florencio Fenoglio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.6-1700-v.set.16.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores de la firma "E. Zabalúa y Compañía", de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina, así como el informe del Contador, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; y 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Andrés Otero Mendoza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.3-1633-v.set.14.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público: que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante Ramón S. Cabrera, — establecido en San Ramón, — Departamento de Canelones, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto y demás relativo se transcribe a continuación. Convenio: Entre el señor Ramón S. Cabrera, establecido con casa de comercio en San Ramón, Departamento de Canelones, de una parte y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Ramón S. Cabrera, una quita del cincuenta por ciento sobre la totalidad de los créditos que adeuda, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses a contar desde la fecha del presente convenio, o de la homologación en su caso; Segundo: La señora doña Eulogia L. de Cabrera, se obliga solidariamente con el deudor al cumplimiento de la obligación de pago del referido cincuenta por ciento, en los términos a que se refiere la cláusula precedente, suscribiendo, en prueba, el presente convenio; Tercero: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones y los acreedores podrán desde luego exigir el total de lo adeudado, sin quita alguna; Cuarto: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija la ciudad de Montevideo como domicilio convencional; Quinto: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscritos por el deudor, la garantía señora Eulogia L. de Cabrera y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta a disposición de todos los acreedores firmantes y el otro se entregará a aquél, a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores o la homologación en su caso. Las firmas y las cantidades respectivas puestas al pie de alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor y serán las únicas que obligan a la garantía, además de las que resulten del expediente de homologación en su caso. El deudor podrá también obtener la adhesión a este convenio en documento separado; Sexto: La falta de pago de las sumas mencionadas, a sus respectivos vencimientos, bastará para que el deudor caiga en mora y hará que dichas sumas devenguen un interés de seis por ciento anual hasta el día en que ellas sean satisfechas, sin perjuicio de que los acreedores puedan ejercitar en cualquier momento el derecho que les acuerda la cláusula tercera de este convenio; Séptimo: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo será hecho en la sede de esta institución, y el pago a los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos o en el que expresamente indiquen a continuación de sus firmas; Octavo: A los efectos del papel sellado que corresponde, se hace constar que el cincuenta por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la suma de cuatro mil pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Juan y Alejandro Alonso, $ 21.35; Arcelus y Cía., $ 84.20; Bakirgian y Cía., pesos 153.61; Buch y Cía., $ 341.96; Calveiro, Cervini y Cía., $ 244.98; Crocker y Cía., $ 73.28; Fábrica Nacional de Sombreros Fénix pesos 202.43; Fábrica Nacional de Papel, pesos 23.94; Santiago Guido, $ 234.88; García Scarsi y Cía., $ 708.82; Francisco Garabelli, $ 573.80; Jusid y Puyesgy, $ 451.45; La Plata Reel Cotton Company Ltd., $ 76.42; Hijos de J. Lansac, $ 263.96; P. de Loy Mones, $ 291.00; F. J. Larghi, $ 57.35; Sesino Manocci $ 189.61; Pablo Mayer, $ 16.80; Mora, Queirolo y Ferraro, $ 193.20; Marchesi Landinelli y Cía., $ 91.00; Nogara y Salvadores, $ 16.16; Juan Pastra y Cía., $ 58.55; Juan H. Patrón, $ 73.28; Pignone y Cía., $ 386.91; Ladislao Rubio, $ 181.11; Siri y Cía., $ 177.97; José Schiavo, $ 12.23; Sica y Pollero, $ 345.00; Solana y Groiero, pesos 246.10; Starico y Cía., $ 483.84; C. Sanguinetti y Cía., $ 256.48; Vergara Serrano y Cía., $ 301.41; Vega Helguera y Cía., pesos 632.38; Pedro C. Vignolo, $ 24.00; J. C. García e Hijos, $ 115.85; Carlos Spangemberg, $ 75.96; Juan D. Barragué, $ 48.00; $ 7.729.22. — Montevideo, Julio nueve de mil novecientos veintiséis. — Ramón S. Cabrera. — Eulogia Laureiro de Cabrera. — Por la Liga de Defensa Comercial, Hay una firma ilegible. — Secretario. — Hay una firma ilegible. — Vicepresidente. Los que suscriben, acreedores de don Ramón S. Cabrera, comerciante de San Ramón, adhieren por la presente al arreglo comercial que gestiona dicho señor, aceptando desde ya las siguientes bases: 1.o Se le acuerda una quita del cincuenta por ciento a condición de que pague el otro cincuenta por ciento en tres cuotas iguales, seis, doce y dieciocho meses, contando desde la aceptación de la mayoría o la homologación judicial en su caso; 2.o Garantizará solidariamente el cincuenta por ciento a pagar por el señor Cabrera, la señora Eulogia Loureiro de Cabrera. — Montevideo, Junio treinta de mil novecientos veintiséiés.—Por poder de Viuda de Alberto Galeano; F. Ramón Abin. —Castelli Peneda y Cía., $ 212.60; Cogorno Hnos., $ 55.98; Por poder, Staudt y Cía., R. Canto, $ 489.87; Por poder de Oscar L. Malet, Raúl Meneses Vigil, $ 285.16; Klotzreche y Burgueño, G. Ordoqui, pesos 39.91; Nicolás Vignole, $ 386.48; Rossi y Lorda, $ 66.80; hay una firma ilegible, $ 264.23; hay una firma ilegible, $ 46.50; R. Ignold, $ 58.40; Torres y Cía., $ 84.68; Dante Castillo, $ 36.80; Eorno, Bossolo y Piana, $ 963.59; Por poder Pedro Minguet: E. Minguet, $ 279.80; una firma ilegible, pesos 69.36; Jaime Fió e Hijos, $ 74.66; Francisco Sclavo $ 107.30; Antonio Martínez e Hijo, $ 191.30; Arturo S. Carlotta Bosch, $ 26.80: Julio Muñoz, $ 147.20; Torres Bagnulo y Cía., $ 9.60; Neffa y Hno., $ 30.00, una firma ilegible, $ 148.30; Maya y Cía., $ 20.80; una firma ilegible, $ 50.20. — Y a sus efectos, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1526 del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.1.o-1517-v.set.25.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Arnaldo Gavazzo, quiebra, re-

troactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: 6605. — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 12 de Noviembre de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Arnoldo Gavazzo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 y siguientes del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-1255-v.set.23.

Liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos Enrique Grenier contra José Aldao, rendición de cuentas" se hace saber al público que se ha solicitado la liquidación de la sociedad Grenier, Aldao y Compañía, y que los que tengan créditos contra ella deben presentar los justificativos en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 138, dentro del término de treinta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1215-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rudecindo Bagnoli y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6453.—Montevideo, Agosto 3 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 4 de Mayo de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rudecindo Bagnoli y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste". — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1185-v.set.22.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "E. Tancredi y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 6564. — Montevideo Agosto 4 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 22 de Diciembre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos E. Tancredi y Cía. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados y del fallido. — Montevideo, Agosto 7 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.23-1254-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Esteban Cuevas, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad; y 4.o Que queda señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1186-v.set.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Alberto E. Reutlinger; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Alberto Oneto, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-1184-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Augusto Budny, quiebra, calificación", se hace público: Se cita, llama y emplaza al fallido Augusto Budny para que comparezca a estar a derecho en el citado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Ag.13-1307-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos de doña Rita Viana y don Vicente Viana, representados por sus hijos Esteban y Modesto Viana, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Viana, Monico y Natividad Escobar de Viana. Sucesiones", todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.4-1652-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a Tomás Risso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sara Echeverría por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.4-1646-v.oct.11.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente caratulado "Martinho Da Silva Prado contra Stella Penteado, divorcio, hoy conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: — "Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por don Martinho Da Silva Prado, tendientes a obtener la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos, dictada en juicio con su esposa Stella Penteado. Resultando: Que el actor se presentó entablando demanda de divorcio contra su nombrada esposa, por causales determinadas, desistiendo luego de dicha acción, y solicitando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileñas de San Paulo, que testimoniada en debida forma y traducida, luce de fs. 4 a fs. 7; y Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en el mutuo consentimiento de los cónyuges previsto en el inciso 2.o del artículo 187 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, por lo tanto puede obtar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo, dando por desistido al actor de la acción de divorcio inicial, y declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos existente entre don Martinho Da Silva Prado y doña Stella Penteado. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídase testimonio y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis. — José Pedro Barbot, Actuario." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de esta sentencia a doña Stella Penteado.—Montevideo, Agosto 31 de 1926 —José Pedro Barbot, Actuario

Set.3-1602-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Alicia Juana Hoppe, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 19 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag. 31-1516-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Santiago Carlos Gietz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Constanza Cecilia Mentha, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Noviembre del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.30-1456-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Florinda Fino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Gallo, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1408-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brión, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1390-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Julio Russo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Julia Jacinta Arizcún, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Noviembre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.14-1048-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Margarita Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don José Fernando Olivé, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1407-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Úrsula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Torranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.27-1392-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado la Asistencia Pública Nacional solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Manuel González Suárez por haberse establecido en ella, por error su apellido como Suárez González, siendo, en realidad González Suárez. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario

Ag.27-1393-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague se hace saber al público que se ha presentado don Antonio Domingo Pecoste solicitando la rectificación de

su partida de nacimiento por figurar en ella por error su apellido como Pecosta, siendo en realidad Pecoste. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.21-1226-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Angela Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Basilio Peña, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1925 — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.12-941-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Elva Matti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo don Mario Baratti, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.9-817-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Miguel J. Salomón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Yugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.4-1647-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Noemí Larrahona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.4-1649-v.oct.11.

Conversión al divorcio

Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Vistos estos autos seguidos por Clotilde Pereira con Diego de Toledo Lara, sobre conversión al divorcio Resultando: Que la expresada señora Clotilde Pereira se presentó al Juzgado expresando que según lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña debidamente traducida y legalizada, dictada por el Juez Letrado de Huérfanos, Ausentes y Casamientos de San Pablo (Brasil), confirmada por el Tribunal de Justicia de aquel Estado, en el matrimonio que contrajo con Diego de Toledo Lara, fué resuelta la separación de cuerpos, y que haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil solicita la conversión de esa separación en divorcio absoluto. Resultando: Que la acción deducida fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió de conformidad a fojas 10 vuelta y se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que el testimonio de sentencia de que se ha hecho mención prueba la separación de cuerpos entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra Legislación establece, la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil). Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que lo haya decretado, siempre que, desde las fecha en que dicha sentencia quedó ejecutoriada, hayan transcurrido tres años, y habiendo la compareciente probado en este caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto, la sentencia de separación de cuerpos existente entre Diego de Toledo Lara y Clotilde Pereira, quedando en su consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia al esposo, por medio de edictos y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días mediante la agregación de los diarios respectivos, ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — Nicasio del Castillo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación, a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos veintiséis.
Set.3-1603-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Victoria Paula Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pistoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Set.2-1571-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Federico Kovary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Sarosy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.28-1412-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosa Tenconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Andrés Lafón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926 — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.28-1429-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Celia Dupart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jeremías Dubourgeal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.28-1430-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Justo Fausto Villamayor a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dora Esther Castrillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.23-1263-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Martín Lamber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.19-1176-v.set.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Julia Victoria Villafañe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Apartaco o Spartaco Italo Assom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routín Actuario.
Ag.19-1152-v.set.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Marrubio de Scaiola solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de casamiento se designa al causante con el nombre de Simone Scayola, en lugar de Simón Scaiola; 2.o En la de nacimiento de Julia Silvestre María, se dice que es hija legítima de Simón Scayola y de Rosa Manrruvio, debiendo decirse que lo es de Simón Scaiola y Rosa Marrubio; 3.o En la de nacimiento de María Rosa Francisca se expresa que es hija legítima de Simón Scayola y de Rosa Manrrubio; 4.o En la de Ramón Mateo Simón se dice que es hijo legítimo de Simone Scayola, en lugar de Simón Scaiola. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, en Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos veintiséis. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.23-1262-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Josefina Jauregui, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Jaime Livingston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.19-1153-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Mario Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.18-1120-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Subirana y Morell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Scheider o Schneider, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.14-1032-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 13 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.11-915-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Celestino Cettaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cipriana Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.14-1018-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anna Pauline Kozel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Czwikiltzer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1926 — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.18-1124-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Grela Regueira solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: A) Correspondiente a María Josefa Grela, aparece el apellido de su esposa como Vitureira, en vez de Bautureira, que es el verdadero, y el padre de la misma, que es Antonio Bautureira, y no Vitureira, y su suegra, que es María Antonia Freijal, y no Freijado; B) Corresponde a Josefa Vitureira, debe decir Bautureira, y donde dice Antonia Freijao, debe decir Antonio Bautureira y María Antonia Freijal; C) El apellido de su esposa y de su padre, que dice Vitureira, en lugar de Bautureira, y el apellido de su suegra, que dice Freijal, en lugar de Freijal; D) El apellido de su

esposa y suegro, donde dice Vitureira, debe decir Bautureira, y donde dice Freijal, debe decir Freijal; E) El apellido de su esposa, donde dice Vitureira, debe decir Bautureira, y el de su suegro, que dice Vitureira, debe decir Bautureira; F) Los mismos errores que la anterior los apellidos de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Bautureira; G) Su esposa y el padre aparecen con el apellido de Vitureira, y debe decir Bautureira, y el de mi suegla, donde dice Freijal, debe decir Freijal. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Agosto 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.23-1288-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Minnie Ress, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Norrie Gallie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.4-704-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Potensa de Scavone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Set.1.o-1530-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Lorenzo E. Knuckey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio iniciado por doña Ethel Nugen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.5-752-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Lucía Prat, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Cloes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario. Ag.5-296-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que por resolución de fecha seis de Marzo del año próximo pasado, se declaró incapaz a Cándido Alcides Nario, nombrándose curador dativo del mismo a su padre don Gabino Nario. — Artigas, Agosto 31 de 1926. —Juan J. de Souza, Actuario. Set.6-1679-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pacífico Rodríguez y Celina Barboza de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Set.4-1675-v.set.15.

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintitrés de Setiembre próximo de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dieciocho pesos la hectárea, los derechos que puedan corresponder a los sucesores de don Juan Manuel da Costa, respecto a la fracción de campo que se expresará, quedada al fallecimiento de doña María Antonia da Rosa de da Costa: Una fracción de campo para pactoriso con todas las mejoras que contenga, ubicada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cincuenta hectáreas, la que, con mayor área linda: Norte, con José P. da Costa; Sur, con Idalina da Costa de Bianchi y José de Castro; Este, el río Cuareim, la cañada de Zalé y suc. José de Castro, y Oeste, Idalina da Costa de Bianchi y Juan Manuel da Costa. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 26 de 1926. — Juan J. de Souza. Set.1.o-1525-v.set.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Santini, se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual, se ha declarado incapaz para la administración de sus bienes a don José Fernández de Abreu, nombrándose curador dativo del mismo a su esposa doña Cayetana Nieves Pintos de Abreu. —Artigas, Agosto 20 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ag.28-1444-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Galván Prats, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 7 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Ag.14-1029-v.set.16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Alvarez de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1926. — M. Pérez Montebruno. Ag.31-1505-set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Machín de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 28 de 1926. — M. Pérez Montebruno. Ag.31-1504-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Chinelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1926. — M. Pérez Montebruno. Ag.31-1501-set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo A. Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Agosto 26 de 1926. — M. Pérez Montebruno. Ag.31-1495-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1405 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Reina o Reinalda Curbelo y de Bartolomé Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1926. — M. Pérez Montebruno. Ag.31-1510-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 175 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con el solar empadronado con el número 176, de Pedro Cominolli; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca; por el Este, con la calle Unión, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 179; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1280-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 179 de la manzana Q, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Victoria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Patriarca, hoy de Benvenuto; por el Este, con el solar empadronado con el número 178, de Juana Gutiérrez, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 180; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. —La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz Ag.23-1282-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 385 de la manzana C X, y que se deslinda así: por el Norte con el solar empadronado con el número 386; por el Sud, con el solar empadronado con el número 384; por el Este, con el solar empadronado con el número 393, de Virginia G. de Piaggio, y por el Oeste, con la calle Libertad; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1281-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza al propietario o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 296 de la manzana H I, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Treinta y Tres; por el Sud, con el solar empadronado con el número 294, de Juan Lafón; por el Este, con el solar empadronado con el número 295, de la sucesión Pedro Viglietti, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 297, de Ramón Saura Núñez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1279-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Anselmo Guillen, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada a inmediaciones de este pueblo (La Paz), quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 785, y señalada en el plano respectivo con el número 4, cerrando dentro de sus límites un área más o menos de siete mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados, y se deslinda así: por el Norte, calle pública; por el Sur, calle por medio, con la sucesión Estoracce; por el Este, con don Rómulo Igarzabal, y por el Oeste, con la calle Chacarita de los Padres, hoy Lucidoro Maciel; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda entablada por don Francisco Justo, por prescripción treintenaria, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias. — La Paz, Agosto 14 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1284-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a don Luis Gandolfo o a cualquier persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 26 de la manzana K, y que se deslinda así: por el Norte, con la calle Industria; por el Sud, con el solar empadronado con el número 39, de la Curia Eclesiástica; por el Este, con el solar empadronado con el número 95, de Eduardo Vero, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 36, de Adolfo Bianchi; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el Procurador de Impuestos, don Francisco Justo, por el cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. — La Paz, Agosto 9 de 1926. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. Ag.23-1278-v.set.25.

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a doña Catalina V. de Ferreiro, como propietaria o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble, empadronado con el número 313 de la manzana OT y se deslinda así: por el Norte, con don Aquiles Berardi; por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Appratto; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira hoy de Parodi, y por el Oeste con la calle Lucidoro Maciel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de Impuestos don Francisco Fusto, por cobro de contribución inmobiliaria y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. A la vez se le cita para llenar el requisito previo de la conciliación. La Paz, Mayo 31 de 1926. — E. Crubellati, Juez de Paz. Jn.21-9078-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rapetti o Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Sauce, Setiembre 2 de 1926. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz. Set.6-1699-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demócrito o Deoclesio Zavala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Agosto 24 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.30-1478-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Delfino Gómez y Salvador o Juan Salvador Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma. A la vez se cita y emplaza a Flaviana Viera de Gómez y sus hijos Juana Irene, Belarmino, Antonia Irascema y María Ignacia para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Belarmino Gómez y Juan Delfino Gómez, por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Junio 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.17-1103-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pinasco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1637-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedernera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.28-1452-v.oct.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Sosa solicitando se expida segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta de una fracción de terreno compuesta de 1.378 metros 31 decímetros, más o menos, situada en el Real de San Carlos, de esta sección, otorgada por doña Nicasia Castro, a favor de la nombrada y de sus hermanos Lucas y Manuela Sosa en fecha 28 de Octubre de 1893, ante el escribano don Ramón Barbot. En consecuencia, se hace esta publicación a sus efectos legales. — R. Barbot, Escribano. — Colonia, Noviembre 19 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1403-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Olmo de Malnero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 21 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1402-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Alberto Martina contra Asunción Natividad Mayuncalde, divorcio", se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se ha declarado en rebeldía a la demandada Asunción Natividad Mayuncalde, haciéndose esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil — Colonia, Agosto 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1370-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento. — Rosario, Agosto 28 de 1626. — Domingo Epherre. Set.2-1591-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Santiago, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.3-1629-v.set.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos Atanacia Rosano de Rodríguez solicita la declaración de ausencia de Severo Teodoro Rodríguez", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Atanacia Rosano de Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su hijo legítimo Severo Teodoro Rodríguez, que hace más de veinte años se ausentó de su domicilio, y más de diez que no se tiene noticia de él, ignorándose su paradero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Durazno, Abril 30 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.26-1356-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Russomagno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario. Ag.28-1453-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre del corriente año, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1678 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Ag.13-995-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sisto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.4-1554-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Vila de Guichón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 30 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario. Set.3-1631-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Asténgo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.3-1619-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Castillo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida Agosto 27 de 1926. — Gerardo Cendán. Set.1.o-1552-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Angelero de Banfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1926. — Gerardo Cendán. Set.1.o-1553-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura pudicial de la sucesión de don Francisco Campal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1926. — Gerardo Cendán. Set.1.o-1555-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1926. — Gerardo Cendán. Set.1.o-1548-v.set.11.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha nueve del corriente en el expediente caratulado "Mario Bergésio, suspensión de pagos", se hace saber, a efectos de derecho, que se ha fijado el día treinta de Enero de mil novecientos veintiséis como fecha de efectiva cesación de pagos de la presente quiebra. — Florida, Agosto 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Ag.27-1413-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bo-

llvar Balliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Scabino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 29 de 1926. — Alcides B dos Santos, Escribano. Ag.17-1107-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Pascasio Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set. 2-1592-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926.— Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1593-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura dela sucesión de doña Felipa Tejera de León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1594-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Amorín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1595-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro T. Páez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.2-1596-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposión del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudia Araújo de Gómez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.30-1476-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia de los Santos de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 25 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.30-1475-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma como herederos o acreedores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se hace saber a los acreedores y demás interesados en esta sucesión que de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1080 del Código Civil que vencidos los treinta días de esta primera publicación se va a proceder por el señor Juez de Paz de la 2.a sección al inventario solemne y estimativo de los bienes de la herencia, para cuyo acto se les cita. — Maldonado, Agosto 17 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ag.23-1273-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera dictada en los autos caratulados "Modesta V. Varla de Reyes, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ésta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Junio 18 de 1926. — Blas Borralo, Escribano Público. Ag.2-649-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo Escribano Público.
Ab.29-7343-v.jn.9-ag.1.o-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Olsina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1926. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.30-1477-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se emplaza por el término de sesenta días a los sucesores de don Bernardino Cuadrado, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les inicia don Ubaldo de la Lana, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. —Maldonado, Agosto 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.23-1272-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Marcos Amaranto Corbo, sucesión, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación de la partida de defunción del causante Marcos Amaranto Corbo en el sentido de que el fallecido es Amaralto Corco se establezca Marcos Amaranto Corbo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace ésta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set 2-1584-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público, que el día 24 de Febrero del corriente año, falleció en Solís, décimatercera sección judicial de este Departamento, el abintestado don Domingo Cortellini, y al juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante sesenta días seguidos. — Minas, Agosto 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.24-1305-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pagani, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 30 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.7-1727-v.set.17.

Convocatoria

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Marcelino J. Acosta y Compañía, para la Junta ue tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veintinueve de Setiembre entrante, a las catorce horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 28 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.31-1512-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Luisa Ostuni, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 19 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ag.28-1449-v.set.8.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso de don José Zanoniani, el señor José De María, previniéndose que debe ser entregado al síndico cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ag.17-1115-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamntal, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Escobar, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. — José Lamas, Actuario. Set.7-1726-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Villar de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1926. —José Lamas, Actuario.
Set.6-1698-v.set.16.

Notificación de rebeldía

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que en los autos rotulados "José Alonzo contra Rodolfo Soares Netto y Moisés Cardozo, demanda por establecimiento de servidumbre de paso", a petición del representado por el doctor Miguel Saralegui, han sido declarados rebeldes los interesados que se indican en el auto que dice así: "Paysandú, Agosto 14 de 1926. — Vistos: Habiendo sido notificado Moisés Cardozo, tutor en esa fecha de los menores Soares Netto, en veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, según consta a fojas dieciséis de estos autos, para que evacuara el traslado de la demanda con arreglo al auto de fojas ocho vuelta y nueve, sin haberlo hecho, y atento a lo informado por el Juzgado Letrado Departamental del Durazno, a fojas noventa y cinco, declárase, de acuerdo con el artículo ochocientos cuarenta y tres del Código de Procedimiento Civil, incurso en rebeldía en este juicio al ex tutor de los sucesores de Felicio Soares Netto. Y comprobada como está por la manifestación del doctor Agustín Solari, a fojas noventa y tres vuelta, que Saldanha Soares Netto ha vendido a la sociedad Rodolfo Soares Netto Hermanos su parte del predio dominante, no teniendo, en consecuencia, que intervenir en estos autos, y atendiendo a que

Aida Soares Netto ha llegado a la mayoría de edad, según lo establece el informe referenciado, hágasele saber la rebeldía, a los efectos legales, por medio de edictos, de conformidad con lo que prescribe el artículo 844 del Código citado. Y modifíquese la carátula del expediente. — Aragón y Etchart". —Y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por quince días. — Paysandú, Agosto 21 de 1926. — José Lamas, Escribano Público. Ag.26-1360-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constancio Bazterrica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Set.7-1724-v.nov.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Magdalena Garcén de Porro contra Luis Enrique Honoré, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Honoré dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a reconocer la firma del vale, motivo de ejecución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Ag.26-1339-v.set.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Pedro Luna e hijo, concordato preventivo judicial" se cita, llama y emplaza a los concordatarios Pedro Luna e hijo a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar de esta primera publicación, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Ag.13-997-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña Aída Cabrera de Seoane. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña Aída Cabrera de Seoane, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1187, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz. Set.7-1723-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas contra doña María Esther Cabrera de Leigaldo, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera de Leigaldo, como asimismo a todas las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el núm. 1830, y ubicada en la 8.a sección de este Depto., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz. Set.7-1722-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas, contra doña María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, y a todas las prsonas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el *número 1220, y ubicada en la 8.a sección de este Departamento*, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz. Set.7-1721-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos por la Administración Departamental de Rentas contra María Esther Cabrera, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Cabrera, como asimismo a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1213, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1926.—Pastor A. Bayley Placeres Juez de Paz. Set.7-1720-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ejecución de hipoteca

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra la sucesión de Gregorio Manuel Bustamante. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en este juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar en juicio en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Rivera, Agosto 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Set.1.o-1541-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Delfina Sánchez de Márquez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Agosto 24 de 1926.—E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.31-1511-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eduviges González de Bina, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.11-888-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ubaldino Fonseca de Macedo contra Avany Munhoz Mader, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Avany Munhoz Mader para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, así como también a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Agosto 6 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.11-891-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Matilde Haberli contra Juan Menezes Calvo. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Menezes Calvo, para que comparezca a estar en juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 17 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. My.22-3267-v.set.13.

Divorcio absoluto

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Rumilia de Almeida contra Alfredo Alvez da Silva, divorcio", se hace saber que ha recaído en los mencionados autos la siguiente sentencia: "Número 5100. —Rivera, Julio 8 de 1926. — Visto en primera instancia y en definitiva este procedimiento, seguido con intervención del señor Agente Fiscal por doña Rumilia de Almeida contra don Alfredo Alvez da Silva, por divorcio; Resultando: Que la actora se presentó en escrito de fojas 24 y siguientes, manifestando que venía a iniciar la gestión necesaria para obtener que se convirtiera en divorcio absoluto la separación de cuerpos y bienes de su esposo Alfredo Alvez da Silva, decretada por sentencia ejecutoriada del Superior Tribunal de Curityba (Brasil) el treinta de Junio de mil novecientos veintidós; Que en apoyo de lo solicitado manifestó la actora que acompaña certificado en legal forma de las actuaciones y sentencias relativas al referenciado juicio de separación de cuerpos y de bienes:

Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario manifestó a fojas 25 vuelta, que correspondía decretar el divorcio solicitado; y Considerando: Que de los documentos acompañados al escrito de demanda, los que han sido debidamente legalizados, resulta que por sentencia de treinta de Junio del mil novecientos veintidós el Superior Tribunal de Curityba, en el vecino país, declaró separados de cuerpos y de bienes a los esposos Almeida-Alves da Silva; Que atento al tiempo transcurrido desde entonces y lo dispuesto por el artículo 185, ambos párrafos del Código Civil, la concesión, de plano, del divorcio solicitado por la actora es legal y procedente. Por tales fundamentos, definitivamente, fallo: Decretando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos y de bienes dispuesta por el Superior Tribunal de Curityba, respecto de los esposos Almeida-Alvez da Silva, el treinta de Junio de mil novecientos veintidós. Notifíquese esta sentencia al demandado por edicto, que se publicará en la forma y términos de estilo. Ejecutoriada, háganse y expídanse en lo pertinente los desgloses y testimonios que se solicitaren. Fecho, archívese. — E. Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó, etc. — E. Mattos Ramos, Actuario". — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ag.7-827-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Servando Barreto, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Servando Barreto y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2509, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 23 de 1926. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. Ag.28-1451-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Luciano R. de Vargas, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se cita, llama y emplaza a don Luciano R. de Vargas y a todos las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2423 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Rivera, Agosto 9 de 1926. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. Ag.14-1033-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Amalia Benítez de Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. Ag.31-1507-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Sagastiberry, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 28 de 1926. — Mario de Vila, Escribano. Ag.31-1514-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Angel Sosa, a fin de que todos aquellos que

por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.31-1506-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Juan Pedro Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 28 de 1926. —Mario de Vila, Actuario.

Ag.31-1513-v.set.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Presa solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada a favor de la nombrada señora Ramona Presa por don José A. Machado, relativa a un terreno solar sito en el Barrio Machado, adyacencias de esta ciudad, compuesto de doce metros trescientos catorce milímetros de frente a calle pública, por dieciocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de costados paralelos de fondo, lindando: por éste y sus costados con el vendedor; autorizada por el escribano Jorge G. Betancourt. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Ag.29-986-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dominga Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Mayo 19 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.

Ag.12-964-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.6-1696-v.set.16.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores de la firma Ezequiel Palma, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 15 de Junio de 1925 por el señor síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.6-1697-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Artola de Olascoaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.6-1695-v.oct.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Artegoitia solicitando se le expida segunda copia de una hijuela expedida en los autos sucesorios de Jesuino Rodríguez da Silva, perteneciente a Gervasio Rodríguez da Silva, la que se refiere a una fracción de campo que correspondió a éste en dichos autos sucesorios; y está situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, paraje Arapey Grande, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, mil seiscientos cuarenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados, y limitada: por el Norte, Epifanía A. de Fonseca; por el Sud, Bárbara Rodríguez da Silva; por el Este, Joaquín Bentos Pereira, y por el Oeste, Juan Artegoitia. Esta segunda copia la solicita el señor Artegoitia por haber adquirido el bien descripto de doña Epifanía Araújo Fonseca Rodríguez da Silva, la que a su vez lo había adquirido por herencia de su hijo Gervasio Rodríguez, que era a quien le había correspondido en los autos arriba nombrados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 2 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.25-1261-v.set.9.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en el "Concurso voluntario" de don Eudoxio Duarte". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.26-1332-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Luis María, Cohendy, Hugo, Guido, Nelly, Jorge, Ariel, Ovidio y Licia María Duarte, a doña María Duarte de Otaño, a doña Adela Duarte y a los hijos de doña Elvira Duarte de Arditti, representados por su padre don Luis Arditti y Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados constituídos en forma en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Gilberto Rivera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 16 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.22-9158-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga López de Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 9 de 1926. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.20-439-v.set.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 3 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.7-1719-v.set.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Colombo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.6-1692-v.set.16.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Aniceto Cantou, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Agosto 31 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.3-1601-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José C. Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Set.3-1632-v.set.14.

Declaración de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Emilio L. Pannone solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Julio 5 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.28-1435-v.set.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Siri o Sire de Pastorino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.5-723-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1926. — Número 397. — Valentín Hermanos, quiebra" se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan Borio, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 20 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ag.27-1404-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña Teodora Cabrera para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta oficina a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Juan Antonio Carboni, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Dolores, Agosto 24 de 1926. — R. Gómez Platero.

Ag.30-1496-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santander o Juan Francisco Santander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Set.6-1673-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Roca Zacarías contra Miguel Carosiello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Carosiello para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárcele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarmbó Agosto 27 de 1926. — Fernando Suárez Actuario.

Set.1.o-1558-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Ag.6-4095-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Franca de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Set.7-1713-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Amaral o Viterbo Clodomiro Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.4-1665-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmiro Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.4-1664-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José L. Silva en su carácter de apoderado de los herederos de don Ladislao Silva, iniciando juicio de rectificación de varias partidas de nacimiento de los herederos de dicho causante por adolecer estos de errores. Esas rectificaciones consisten: 1.o En la partida del propio apoderado aparece el nombre del padre Estanislao y el de la madre Seledonia, cuando en realidad los verdaderos nombres de estos son del padre Ladislao y de la madre Celedonia. 2.o En la partida correspondiente al heredero Paulino Alejo, se ha llamado al padre Lladislao en lugar de llamársele Ladislao. 3.o En la partida correspondiente a Silveria Alejandra se ha escrito Silba el apellido del padre debiendo ser Silva. En cuanto al de la madre se ha escrito Albarez en lugar de Alvarez. Además se le ha llamado a la inscripta Alejandrina Silveira cuando el verdadero nombre de esta es Silveria Alejandrina. 4.o En la partida de Julián Tomás se ha llamado el nombre de la madre Seledonia en lugar de Celedonia. 5.o En la partida de Ramona Petronila se ha llamado por Petronilla a la inscripta, se ha escrito el nombre de la madre Seledonia cuando debe ser Celedonia. 6.o En la partida de Luciana Gregoria se le ha llamado María Gregoria a la inscripta cuando su verdadero nombre es como queda expresado al principio de este apartado Además a la madre se le ha llamado Cledonia cuando su verdadero nombre es Celedonia. 7.o La partida de María Casiana se le ha llamado Hipólita a la inscripta, cuando en realidad, el verdadero nombre de ésta es como se ha expresado al principio. 8.o En la partida de nacimiento de Honorata Simona se le ha llamado Onorata a la inscripta, debiendo llamársele Honorata Simona. 9.o En la partida de Primitiva Celedonia se le ha llamado solamente Primitiva a la inscripta cuando, en realidad, debe llamársele en la forma expresada al principio, es decir, Primitiva Celedonia, y 10. En la partida de Juan Alberto, el segundo nombre de éste se ha escrito Alverto, cuando en realidad debe escribirse Alberto. También aparece escrito Seledonia el nombre de la madre debiendo escribirse Celedonia. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1926. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.4-1668-v.set.23.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en [illegible] Alberti [illegible] apoderado de los sucesores de [illegible] Alberti solicitan do la siguientes rectificaciones de partidas: 1.o En la de matrimonio de don Juan Alberti con doña Filomena Peña, aparece Juan Alberto, y debe decir Juan Alberti. 2.o En las de nacimiento de Juan Ramón Elma, Petrona, José y Gregoria Teodora, aparece el apellido del padre, Albertti, Alberto, Alverto, Alverti, y debe decir en todas Alberti. 3.o En la de Gregoria Teodora, aparece además con los nombres de Filomena Genara, siendo que sus verdaderos son los primeros, y 4.o En la de Ventura aparece éste como del sexo femenino, cuando lo es del masculino. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.22-9100-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Benito o Benita L. Silvera, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Benito o Benita L. Silvera o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 3.a sección de este Departamento, consta de 737 hectáreas 7.739 metros, declarado en planilla número 7.876, año 1924, y empadronado con el número 2097.—Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1524-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Juan Francisco Ferrer, suc. se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Francisco Ferrer o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1598 y linda por el Norte con la calle Manuel Meléndez; Sur, José M.a Bas; Este, con Alejandro N. Ojero, y Oeste, con Faustino Bellino. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1522-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Próspero Maraboto, denuncia un novillo aparecido en campos de su propiedad", situados en la cuchilla de Dionisio, se hace saber al público que se encuentra a disposición de este Juzgado el siguiente animal: un novillo pampa colorado de la siguiente marca . Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública de acuerdo con los artículos 65 y 807 del Código Rural A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Julio 8 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Jl.6-145-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución contra Gregorio Teliz, suc., se cita, llama y emplaza a la suc. de Gregorio Teliz o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, manzana 122 y linda por el Norte con la calle Rincón, Sur, con Bonifacio Nieto y Ciriaco Orique, Oeste, con la calle Juan A. Lavalleja y Este, María Q. Barrios y Esteban de los Santos, y padrón número 1150. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1523-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público el fallecimiento del abintestado don Lino Pichoto, y se llama a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número bajo apercibimiento. — Pueblo Cilmar Agosto 13 de 1926. — S. D. [illegible]

Ag.18-1116-v.set.18.

Remates Judiciales

RAMON CORE

Rematará judicial el día 23 de Setiembre a las 16 horas, la propiedad de la calle Fraternidad número 111, compuesta de seis piezas y demás comodidades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Xaiz contra Gines de los Santos, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en el Pueblo Victoria de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número 17 de la manzana 263, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Noroeste con el solar número 18; por el Sudeste, con el 16 y por el Sudoeste con los números 8 y 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 31 de 1926.—C. Walter Balleta, Actuario.

Set.7-1712-v.set.23.

ANGEL GAZZANO

Remate de una buena finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan B. Mussio contra Félix Rouvier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ocho, consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero de la mensura que practicó en el mes de Octubre de mil novecientos nueve y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros, con ocho metros de frente al Este, sobre la calle Perongos, por donde la puerta del edificio, está señalada con el número dos mil setecientos setenta y siete, entre la Avenida Garibaldi y calle Colorado: ocho metros, seis centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión Dasori; treinta y tres metros al Norte, confinando con el solar número siete y treinta y dos metros, treinta centímetros al Sur, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional de Créditos. Se previene: Primero: Que el mejor potor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.6-1708-v.set.25.

CESAR VALENTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis A. Pieroni contra Antolín Aparicio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario don Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos trece metros sesenta y dos decímetros, teniendo siete metros trescientos dos milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Figueroa, entre las de Porvenir y Pan de Azúcar; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con don Luis Mintegui; al Nordeste, con Juan Rodríguez Foriñan y al Sudoeste con Bazzano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deebrá consignar el 10 por

ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.2-1597-v.set.16.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera", se hace saber al público que el día 28 del entrante Setiembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado calle Sarandí número 466, se va a proceder con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una casa con el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en el pueblo de **Zapicán**, décimaprimera sección del Departamento de Minas, cuyo terreno lo forman, según título, los dos solares señalados con los números nueve y once de la manzana número trece del plano levantado por el agrimensor don Zenén M. Rodríguez cuando se practicó el deslinde de dicho pueblo midiendo y lindando en conjunto, por estar unidos cincuenta metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por donde linda al Noroeste igual extensión de fondo al Sudeste, por donde linda con los solares diez y doce; al Nordeste, linda con el coronel Hildebrando Vergara, y por el Sudoeste, con el solar trece encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la suma de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.27-1378-v.set.28.

DANIEL UBAL DIAZ

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en autos caratulados "Tancredi y Cía., remataré el día 11 de Setiembre a las 14 horas, continuando a las 20 horas, en mi amplio hotel de remates calles Agraciada 1935 y Lima, de todas las existencias según inventario judicial, a saber: máquinas Singer industriales, ídem de cortar cuero, 1 torno, máquinas ojetillos, moldes 13 cajones restos cuero, recados, bastos, estribos, riendas, correas, bozales, petrales, cinchones, pasadores, escritorio y demás mercaderías. — Informes al rematador. — Teléfono 1658 Aguada. Set.1.o-1583-v.set.11.

PABLO E. DELUCCHI Y CIA.

JUDICIAL

Sin base, al mejor postor, el jueves 9 de Setiembre a las 16, dos buenas cajas de hierro, una Cubb de dos puertas y otra francesa, de una puerta, marca Haffner, en exhibición hasta el día del remate. Ag.30-1490-v.set.9.

MANUEL MAGARIÑOS

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 11 de Setiembre, a las 20 horas, y días siguientes

Remataré, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Esteban Cuevas, quiebra", calle Andes número .... Consistente en gran surtido completo de artículos para hombre, camisas, corbatas, camisetas, medias, pañuelos de todas clases, y además, las instalaciones estanterías mostradores, vitrinas, escritorio y demás existencias que se encuentran en el mencionado local. Seña: el 20 olo. Informes, Ituzaingó 1487. Ag.28-1420-v.set.9.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Tres propiedades en un solo lote, con 90 metros de terreno, calle Gil 1075, 1075 (bis) y 1077, entre Cuaró y Dufort y Alvarez, a 150 metros al Este de la Avenida Agraciada

Base de venta: $ 7.892.00, dos terceras partes de su avalúo

El viernes 10 de Setiembre, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Orosmán Guibernau", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación practicada en autos del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras existentes ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, con frente al Sud sobre la calle Gil, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 1077, 1075 y 1075 a, compuesta de un área superficial de novecientos nueve metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, según plano levantado en Junio 1.o de 1926 por el agrimensor don Manuel Rodríguez Mujica, que se deslindan de la siguiente manera: quince metros setenta centímetros de frente al Sud, como se ha dicho, a la calle Gil; cuarenta y cinco metros doce centímetros en el costado Oeste, lindando con Buenaventura Caviglia; al Norte, por donde forma martillo, tiene tres líneas, una de catorce metros cuatro centímetros, otra de siete metros y otra de ocho metros, que lindan con propiedades de don Jaime Verdera y Pascual Debernardi, y por el Este, una línea recta de veinte metros sesenta y tres centímetros formando martillo con otra saliente de cincuenta y cuatro centímetros, lindando con doña Carolina Gil de Guibernau. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que este bien está tasado en la suma de pesos 11.973.00, y que no se oirá oferta que no supere al valor de las dos terceras partes de dicha tasación, que lo es de $ 7.892.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.29-1341-v.set.10.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro del entrante Octubre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el rematador Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y de la Colonia Pintos Viana: I Una fracción de terreno de chacra, señalada con el número treinta y tres en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero Alfredo Mendívil, y compuesta de cuarenta hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, la fracción número cuarenta y dos del mismo plano; al Sureste, la número treinta y cuatro; al Suroeste, calle por medio, con la veinticuatro, y al Noroeste, la treinta y dos; y II Otra fracción de terreno de chacra, señalada en el aludido plano con el número treinta y cuatro, y compuesta de treinta y seis hectáreas, dentro de estos límites: al Noreste, la fracción cuarenta y tres; al Sureste, la chacra treinta y cinco; al Suroeste, calle por medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco, y al Noroeste, la treinta y tres. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Sobre los bienes descriptos existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor del señor Alfredo Pintos Viana, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Eduardo Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1266-v.oct.4.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Polarkov, Sava Gmurenko y Trofim Sidkov, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve del entrante Setiembre a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio se procederá por el rematador Manuel M Sánchez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, situados en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, que forman parte de la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco, y de la Colonia Peixoto, y que constan de las siguientes áreas y linderos, según plano de mensura y división levantado en Marzo de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Adolfo O. Musso: Fracción número dos, mide setenta y nueve hectáreas, ochocientos cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción uno; al Sur, calle de treinta metros por medio con las tres y noventa; al Este, calle por medio con la fracción siete, y al Oeste, el río Uruguay. Fracción número tres, mide cincuenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle de treinta metros por medio, con las fracciones dos y noventa; al Sur, la cuatro; al Este, calle por medio con la número ocho, y al Oeste, el río Uruguay y la fracción noventa; y la fracción número cuatro, mide sesenta y siete hectáreas, dos mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, la fracción tres; al Sur, calle por medio, con la cinco; al Este, calle por medio, con las ocho y nueve; y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador pagará los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, y los títulos en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias de los títulos respectivos, existe sobre los bienes descriptos un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de Carlos Peixoto de Abreu Lima, lo que se hace público a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1286-v.set.29

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Ricardo Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete del entrante mes de Setiembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se procederá por el rematador Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, que es parte de la empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cuatro, compuesta, según mensura practicada en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Héctor M. Laborde, de trescientas sesenta y siete hectáreas nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noreste y Este, con el arroyo Grande; al Sur, en tres mil trescientos tres metros treinta y cinco centímetros, con José Solaris, y al Noroeste, en mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en garantía, en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta; B) El comprador deberá pagar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco; C) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría calle Sarandí N.o 466 y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Según resultancias del título del bien descripto, existe un segundo gravamen hipotecario otorgado por el deudor a favor de los señores Bayo Bianchi, Cuculie y Pérez, lo que se establece aquí a los efectos determinados por los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.23-1264-v.set.27

JOSE M.a SANTOS

REMATES

OFICINAS MISIONES 1464

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Juan Bautista Brignoni y otros", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 469 metros 24 decímetros cuadrados, y señalado en el plano levantado por el agrimensor don Daniel V. Reinante el 8 de Junio de 1926 con la letra A, teniendo 10 metros 72 centímetros de frente al Oeste a la calle del Plata, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 78 y 80; por 42 metros 26 centímetros al Norte, lindando con don Víctor García y Pedro Frantchez; por

11 metros 15 centímetros al Este, lindando con doña Emilia G. Costa, y 42 metros 47 centímetros al Sur, lindando con el solar letra B. que se deslindará en seguida. Este bien está tasado en la cantidad de $ 2,327.35. 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado en el mismo plano con la letra B, compuesto de 383 metros 83 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 49 centímetros de frente al Oeste a la calle del Plata, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 82 y 84, por 42 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar letra A, por 8 metros 58 centímetros al Este, lindando con don Manuel C. Rivera, y 42 metros 78 centímetros al Sur, lindando con don Manuel Santos y Elena Brown. Este bien está tasado en la cantidad de $ 1.819.40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1? de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.21-1241-v.set.8.

MANUEL CATRUFO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos seguidos por Carlos Cándido Gadino contra José Gugliani, hoy su sucesión, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta, al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Valparaíso de la Villa de la Unión, en este Departamento, cuyo solar es parte del designado con el número ciento ochenta y siete de la fracción 1, y se compone de una superficie de cien metros cuadrados, con diez metros de frente al Nordeste sobre la calle Taboba antes denominada General Alvear, por diez metros de fondo al Sudoeste, donde linda con el solar ciento ochenta y seis; por el Sudeste, con el resto del ciento ochenta y siete, y por el Nordoeste, con el ciento ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Montevideo, Agosto 13 de 1926. — Eduardo Rontin, Actuario.

Ag.20-1195-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Sinforosa Tajes de Denis", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 36.00 la hectárea: del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y monte, ubicada en Sauce de Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número 568, la que según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en el mes de Agosto de 1912, en el que está señalado con el número 14, se compone de una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros que se deslindan así: por el Norte con el Arroyo Sauce de Olimar Chico y doña Corina Denis; por el Sur, con la vía del Ferrocarril, por medio con don Agustín Ornella y la Cuchilla de Nico Pérez; por el Este, con doña Ciriaca Corina, don Secundino Casio, don Pedro Advíncula, don Juan Pedro Aquilino, don Venancio Silverio Juan, doña Martina Delfina, doña Luisa Gonzaga, doña Cleta Marcelina Juana, don Severino y doña Petronila Alejandrina Denis y por el Oeste, con don Felipe Castillo y don Marcelino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura comprador. 3.o Que no se oirá oferta que comprador. 3.o uQe no se oirá oferta que no supere la suma de $ 24.00, o sean, las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.6-1666-v.set.29

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Propiedad de 2 plantas con 3 frentes. — A Sierra número 2057, a Nueva York y Gaboto. — Base: $ 22.000, y un solar de terreno en la Villa del Cerro, manzana 33, letra B, con frente a la calle España. —Al mejor postor. — El jueves 16 de Setiembre a las 16 horas. — De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Emanuel Regusci o Manuel Regusci", se hace saber al público: 1.o Que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 22.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la parte denominada Novísima Ciudad de esta octava sección judicial, compuesta de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, con dieciséis metros setenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, por donde su puerta está señalada con el número 2057; treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros con frente al Sud sobre la calle Nueva York, cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, y treinta metros ochenta centímetros en el viento Norte, linderos con Mariano Aguirre; y 2.o Que el mismo día, acto continuo, y en el mismo lugar de ubicación del bien antes descripto, se procederá, por el mismo rematador, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la manzana número treinta y tres, letra B, de la Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre calle pública, llamada hoy calle España, por treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de fondo, lindando por el Este con el Banco Mauá y Cía., por el Sud con Zenón García Zúñiga y por el Oeste con Teodoro Parraga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31c1508-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. Campo en "Las Flores" (Río Negro)

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Leonarda Heredia de Barrera, sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las quince horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo dividida en dos lotes contiguos, situada en Las Flores, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto el todo de una extensión superficial de doscientas sesenta y dos hectáreas y nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindantes: Un lote por el Norte con don José Reyes, por el Este con don Sinforiano Barrera, por el Oeste con sucesión de Petrona Barrera de Angelo, y por el Sud, con don Sinforiano Barrera, y con el otro lote que linda por el Norte con el anterior y con la sucesión de Petrona Barrera de Angelo, por el Sud con Mauro Barrera por el Este con Sinforiano Barrera y por el Oeste con sucesores de Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la escritura respectiva deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el remate se efectúa; 3.o Que el campo está arrendado hasta el 1.o de Enero de 1927; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31-1500-v.set.30.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Capella, Ernesto Capella y Pons y otros", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Setiembre, a las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una sesenta ava parte de la propiedad empadronada hoy con el número cien mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, antes cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve, consistente, en su totalidad, en una fracción de terreno, con los edificios, cercos, verjas, plantas, árboles y todas las mejoras que contiene, situada en el Paso del Molino, entre el Arroyo Seco y el Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual, según título y plano del Agrimensor don Bernardino N. Silva, levantado en quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, está señalada con el número nueve y se compone de una extensión superficial de dos mil quinientos nueve metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, número ochocientos doce, hoy tres mil trescientos cincuenta y nueve; la línea del fondo al Oeste, mide treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros, confinando con el solar ocho; al Norte mide sesenta metros cincuenta centímetros, lindando con don Juan Llovet y Castellet, y por el Sud, mide sesenta y cinco metros setenta centímetros y da frente, también, por formar esquina, a la calle Gil. Este bien está aforado, en su totalidad, para el pago de lo Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de cuarenta mil pesos, correspondiendo a la sesenta ava parte a venderse, un aforo de seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.2-1567-v.set.16.

JACINTO MIGUES

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones

DEMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Canelones contra la sucesión de don Juan Cabris, por cobro de contribución inmobiliaria recargos e impuestos municipales del inmueble ubicado en el pueblo de Migues, empadronado con el número 200 de la manzana número 10, se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Setiembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Jacinto Migues, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Alberto Leoni Melia y del Actuario especial don Isidoro A. Furriol, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros, lindando con don Bartolo Crespi; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta centímetros con frente a la calle Minas; al Este, veintiún metros treinta centímetros con frente a la calle 18 de Julio, y al Oeste veintiún metros ochenta centímetros con la sucesión de Alejandro González, según plano levantado en veintidós de Junio del corriente año por el agrimensor don Horacio Uslenghi. Se previene: Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es dos pesos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones (pueblo de Migues). — Migues, Agosto 20 de 1926. — Pedro Denis Teppi Juez de Paz.

Ag.26-1334-v set.11.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

JUDICIAL

En Las Piedras, el día 11 de Setiembre próximo, rematarán una espléndida casa con todas comodidades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictado en los autos Pizzorno Juan A. contra Ciriaca Cabrera de Castagnin, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día once del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor pos-

tor, por el rematador don Juan G. Picabea, asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 153, señalado con el número 1 de la manzana 15, mide 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Doctor Francisco Soca, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle San José; lindando al Sur, con la sucesión Manuel Cincunegui, y al Este, Angela T. de Cherro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título y antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina (artículo 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que la escritura de compromiso, la comisión del rematador, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Agosto 21 de 1926. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.
Ag.28-1427-v.set.11.

ANTONIO GIANOLA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "José López Villamil, contra la sucesión de don Valentín García, por ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticinco de Setiembre próximo a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el martillero don Antonio Gianola asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situado en esta ciudad, el que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste con la sucesión de Juan Aguiar, hoy Febrino L. Viana; por el Este, con la calle Veinticinco de Mayo, y por el Sud, con la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Agosto 20 de 1926.—Juan F. Furno.
Ag.30-1487-v.set.16

ROGELIO D. ARAUJO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "María Elena Segovia de Terreros. Divorcio", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre, a las catorce horas, el martillero don Rogelio D Araújo, asistido del infrascripto, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, casa de doña María Elena Segovia de Terreros, y por ofertas que excedan a las dos terceras partes de su tasación, de los muebles que se detallan con su correspondiente avalúo: una cama madera dos plazas, vestida, en $ 30.00; un ropero con espejo en $ 28.00; un lavatorio en $ 20.00; dos mesas de luz en $ 10.00; un catre de lona, vetido en $ 4.00; un lavatorio (4 piezas) en $ 4.00; seis sillas en $ 4.00; un sillón mimbre en $ 2.00; una mesa chica en $ 3.00; una mesa sala en pesos 1.50 ;una columnita en $ 1.20; un baúl en $ 2.50; dos cuadritos sala e nmal estado en $ 0.30; una tetera en $ 0.75; un azucarero en $ 0.60; una bandeja en $ 1.20; cuaen $ 2.50; dos cuadritos sala en mal estado (florero) en $ 0.30; un florero en $ 0.30; seis platos en $ 0.60; seis cucharas en cero pesos 30 centésimos; seis tenedores en $ 0.30; seis cuchillos en $ 0. 30; tres posillos en $ 0.30; dos platillos en $ 0.15; una fuente esmaltada en $ 0.20; un brasero hie- (florero) en $ 0.80; un florero en $ 0.30; dos sartenes en $ 0.70; una olla hierro en $ 0.60; una cacerolita en $ 0.30; una plancha en $ 0.60; un latón en $ 0.20; dos candeleros en $ 0.50; un automóvil "Ford" B 4, en $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor debe consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926. — Eufemio C. González, Juez de Paz. Set.6-1702-v.set.14.

CARLOS M. DE MEDINA
REMATE PUBLICO
Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Sucesión de Enrique Ladós, 3.a pieza", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado el día veintisiete de Setiembre próximo a las dieciséis horas y quince minutos, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda del de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta, de los siguientes bienes inmuebles: una fracción de campo con todas sus mejoras a excepción de dos ranchos de terrón allí existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, mil veinticinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, lindando, según plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha 9 de Abril de mil novecientos veintiséis, por un lado con la sucesión de Ramón Acevedo; por otro, con don Miguel Barbano; por otro con Tránsito Laporta, don Juan Gutiérrez, doña Angela Noccetti de Crosta; por otro con don Juan Techera y por otro con la fracción número dos del mismo plano del agrimensor Bonasso, habiéndose establecido la base de treinta y cinco pesos la hectárea, y otra fracción de campo con todas sus mejoras existentes, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientas setenta y una hectárea, siete mil novecientos diecinueve metros y nueve centímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento y lindando por un costado, con la fracción uno del plano del agrimensor Benito Bonasso de fecha nueve de Abril de mil novecientos veintiséis, y don Juan Techera; por otro con don Abdón Chiribao; por otro con don Narciso Gutiérrez y don Lorenzo Sánchez y por otro con la sucesión de don Ramón Acevedo, cuya base es la de treinta y cinco pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases que se han establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 26 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.6-1683-v.set.23.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Circuncisión Moran por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el martillero designado don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón G. Pereira Pérez del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Treinta y Tres de este pueblo compuesto de una superficie de 500 metros, lindando: Norte y Este, con la sucesión Francisco de León; Sur, calle Particular y Oeste, calle Treinta y Tres empadronado con el número 707 y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos sesenta pesos Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. — José Batlle y Ordóñez Agosto 20 de 1926. — Juan Rodríguez Lecuona Juez de Paz.
Ag.24-1314-v.set.9.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Luisa Iglesias con Juan Evagelista Carabajal ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las quince horas, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario del mismo, se va a proceder a la venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y todas las mejoras en él existentes, ubicada en Casupá, cuarta sección judicial de este Departamento de Minas, empadronada con el número ciento veintitrés, señalada con el número cuatro en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en Mayo de mil novecientos nueve por el agrimensor don Benito Bonasso y compuesta de veinte hectáreas, mil setecientas nueve centiáreas y once decímetros, lindando: al Norte, con Fermín Cubas; al Sur, con Severo Carabajal; al Este, con la sucesión de Antonio Fernández, y al Oeste camino por medio, con la sucesión de Pedro Debenedetti. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Agosto 13 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario
Ag.24-1323-v.set.10.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto. Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Jacinta M. Juncal de Silva por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero designado, don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor escribano público don Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la calle José P. Varela, de este pueblo, de 625 metros, lindando: Norte, calle José P. Varela; Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Goñi, y Este, terrenos que ocupa Inocencio Rocha, el que está empadronado con el número 363, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 20 de 1926. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.
Ag.24-1313-v.set.9.

NICOLAS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber que el día 24 del corriente a las 9 horas y en el local del comercio, que perteneció al causante don Joaquín Bravo, situado en ésta localidad, el rematador don Nicolás Siécola, asistido del infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías del precitado comercio que consisten en artículos de tienda, almacén, chapas de sinc, cornisas, canaletas, marcos para puertas y muebles, estos usados. Se previene que las ventas son al contado. — Guichón, Setiembre 1.o de 1926. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Set.4-1676-v.set.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
REMATE
Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Lorenzo y Losada. Curador de José y Lucio Rocha. Venta judicial", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje conocido por Sierra de los Rocha, primera sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas, mil novecientos veinticinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que está indivisa, dentro de un terreno de mayor extensión, que tiene los siguientes límites generales: por el Noreste con predio de Felipe Corbo; por el Sureste, con el mismo señor, Antonio Reyes y Antonio Brañas; por el Suroeste, con el Arroyo de Rocha, y por el Noroeste, con Antonio Brañas, Heraclio Ortiz y Manuela Huelmo de Pacheco. Tasado a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de derecho. —
Set.4-1677-v.set.28.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Arturo Lorenzo y Losada, curador del ausente Carlos Silva", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante, de las 15 horas y 30 a las 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en un solo lote, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en el Quebracho, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ocho hectáreas ocho mil doscientos ochenta cinco metros cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pablo M. Campos su esposa Ignacia Nicasia Silva; al Este, Pasiana Silva, y al Sur y Oeste, Alejandro Mautone; y B) Otra fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y contigua a ésta, compuesta de 12 hectáreas trescientos ochenta y ocho metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda al Norte con Pablo María Campos y su esposa Ignacia Silva de Campos; al Este, con sucesión Indalecio Silvera y Alejandro Mautone; al Sur, con Alejandro Mautone, y al Oeste, con Carlos Silva. Tasados a razón de cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Agosto 17 de 1926. — Mario de Vila, Actuario.
Set.1.o-1526-v.set.25.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Banco de la República y otros contra José Avellanal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro F. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, al mejor postor, en remate público, el siguiente bien: Un terreno con la finca en él construída y todas las mejoras existentes ubicado en esta ciudad, manzana número 54 con frente al Norte sobre la calle General Artigas, donde tiene el número 1126, compuesto el terreno de 11 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle General Artigas, antes Daymán; por 43 metros 40 centímetros de fondo, formando una superficie total de 501 metros 27 decímetros, y linda: al Este, con sucesión de José da Silva Barbosa; al Sur, terreno que fué de Cesáreo Azaretto, y al Oeste, con sucesión Virginia Oliveira Portugal de Correa. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 21 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.26-1333-v.set.11.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Baratta", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1911 sobre la Avenida Apolón de Mirvel, teniendo 52 metros 79 centímetros de frente al Sud sobre la mencionada Avenida, por 86 metros 70 centímetros de fondo al Norte, y cuyos límites son: por el Norte, doña Carmen Soria, viuda de Tavella; por el Este, con más terreno de la sucesión Domingo Baratta, y por el Oeste, con doña Petrona Rodas, hoy sucesión de Félix Berreta. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados. — Salto, Agosto 18 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.24-1324-v.set.9.

CARLOS J. ARNALDI
REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. Número 33. Testamentaría de Gabriela Gavia de Pereira", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y subsiguientes y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos J. Arnaldi, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, va a vender, por los precios que se establecen, dos fracciones de terreno, con una finca en él construída, situadas en la ciudad de Dolores y subdivididos en siete lotes. Dichos terrenos se componen, según títulos, de veintiséis metros de frente al Oeste, sobre la calle Dolores (hoy Carlos P. Puig), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur, sobre la calle Aguila; confinando por el Norte y Este, con otra fracción de terreno compuesta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros, setecientos trece milímetros cuadrados, que linda, según el título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción anterior; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Estos inmuebles están subdivididos en la siguiente forma: solar número 1, linda: por el Norte, con don Blás Rico; por el Sur, con el solar número 2; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 232 metros 61 centímetros cuadrados. Base: $ 350.00. Solar número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número 1; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 3; y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 334 metros, 37 centímetros cuadrados. Base: pesos 4,200.00. Solar número 3, con las mejoras que contiene, linda: por el Norte, con Blás Rico; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 4; y por el Oeste con los solares números 1 y 2. Area total: 477 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: $ 450.00. Solar número 4, linda: por el Norte, parte con Blás Rico y parte, con el solar número 7; por el Sur, con la cale Aguila; por el Este, con el solar número 5, y por el Oeste, con el solar número 3. Area total: 461 metros 35 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00. Solar número 5, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 6; y por el Oeste, con el número 4. Area total: 450 metros 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Solar número 6, linda: por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solle Montevideo y por el Oeste, con el solar número 5. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base $ 250.00; y Solar número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blás Rico; por el Sur, con los solares 5 y 6; por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 462 metros. Base: 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta, por cada lote, que no exceda al precio de tasación fijado; B) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina, a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados, serán de cargo del o los compradores. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.6-170s-v.set.23.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía del tercer distrito de la primera sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del tercer distrito de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber al público: Que el día veintidós de Setiembre entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 508, a la venta al mejor postor, de un terreno y de las construcciones que contenga, empadronado con el número 583, situado en la manzana número 82, de esta ciudad, en la calle Tomás Gómez, entre las de Paysandú y Montevideo que consta de 14 metros 30 de frente, por 24 metros de fondo, que hacen una superficie total de 343 metros cuadrados; entre los siguientes límites: al Norte, Leopoldo Quinteros; al Sur, Juan Cefferata y Concepción Y. de Alustiza; al Este, la calle Tomás Gómez; y al Oeste, el doctor Celedonio Grané. Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la oficina local denominada "Subinspección de Saneamiento", contra doña Apolinaria González o la sucesión de Antonio González, o de quienes se consideren con derecho a la propiedad descripta, por cobro de servicios de aguas corrientes. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, y 3.o Que los antecedentes respectivos y títulos de propiedad correspondientes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina, donde podrá ser examinados. — Mercedes, Agosto 30 de 1926. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Set.2-1590-v.set.18.

ESMIR GARCIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Esmir García, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, Barrio Villa Sara, con sus construcciones y demás mejoras que contiene en la manzana letra J, con una superficie de setecientos nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados señalado con el número 8 y lindando por el Sudoeste con la calle Florida en una extensión de dieciocho metros siete centímetros; por el Sudeste cuarenta y dos metros ochenta centímetros, lindando con el solar número 9 de la misma manzana; por el Noreste, con el solar número 13 en una extensión de quince metros setenta y cinco centímetros y por el Noreste, cuarenta y dos metros con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el remate es al mejor postor y ha sido dispuesto en los autos caratulados "Agustín Bilbao contra Juan Benigno Arroyal. Ejecución de hipoteca". 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.7-1725-v.set.24.

MANUEL J. DOS SANTOS
Juzgado Letrado Departamento de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 9 del mes entrante a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Manuel J. Dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros 50 decímetros, lindando por el Norte y Oeste con doña María Amalia Méndez, y por el Este y Sud, con don Julián Bentancur. Se previene: Que el remate ha sido dispuesto en los autos caratulados: "Noé Viera de Britos, sucesión. Incidente por costas"; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa a que ha sido sometido dicho bien y sus mejoras, la que ha sido practicada por los señores Tasadores en la suma de $ 750.00; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos dispuestos en el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.2-1589-v.st.9.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad que gira en ésta con los nombres de Pereira y Trigo ramo de peluquería calle Pérez Castellanos 1490 quedando a cargo el señor Trigo El que se considere con derecho a alguna deuda, deberá presentarse dentro de los treinta días. — Pereira y Trigo

Ag.19-1177-v.set.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1475), he prometido vender a los señores Arturo y Asunción Alonso la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de provisión de comestibles y sucursal de panadería sita en la calle Juan Paullier número 1801, esquina Galicia de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Bellón y Ramos.

Ag.18-1140-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Saturnino Fernández mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecido en la calle Andes número 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para series abonados. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — Carlos Gilardo.

Ag.18-1137-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la sucesión Pedro M. Mussio hace público que ha prometido en venta a Pedro F. Bazzi el comercio en el ramo de carnicería que gira en el camino Millán número 483 debiendo presentarse los interesados en la escribanía Ruano Fournier, Misiones 1462, dentro de treinta días. — Sucesión Pedro M. Mussio.

Ag.18-1121-v.set.8.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad de López y Martínez, establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José A. López, quien a su vez toma en carácter de socio colectivo al señor José Rama, notificando a los acreedores se presenten en la indicada casa con sus justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — José A. López. — Manuel Martínez. — José Rama.

Set.4-1643-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos convenido vender a los señores Vicente y Angel Imparato, las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Valentines, Departamento de Florida, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores a percibir su importe de la firma Pedro M. Gómez y Compañía, calle Rondeau número 1888 (Montevideo), o en la propia sede del comercio aludido en Valentines.—Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Pascual Sergio y Hermanos.

Set.6-1685-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Milano el comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle San Salvador número 2105. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Lindolfo Alonzo.

Set.6-1682-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 1.o de Setiembre de 1926, por el Escribano Avelino C. Brena, se declaró disuelta la sociedad que habíamos constituído con el señor Felipe Capalbo, que giraba en esta plaza bajo la razón de Calucci y Compañía, cediéndome el señor Capalbo su parte en dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. —Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José A. Colucci.

Set.6-1693-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Escribano Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a don Raymundo Risso el negocio qu een el ramo de fonda tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía de dicho escribano, calle Piedras número 270, dentro de los treinta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — José Di Paola. — Raymundo Risso.

Set.6-1689-v.set.29.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez, escritorio calle Hocquart número 2174, he prometido vender a favor de los señores Eulogio Landereche y Abelardo de los Santos la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Pantanoso", situado en esta ciudad, calle Caleras de las Huérfanas y Vida Arrueta, Pantanoso, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — José M. Iglesias. — Eulogio Landereche. — Abelardo de los Santos.

Set.6-1705-v.set.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Generoso Euño Añón el café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 900, antes en la Avenida San Martín número 2591, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Lindolfo Tabárez.

Set.3-1626-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos W. Aliseris la parte que tengo en la "Fuente Matutina", calle Adolfo Berro número 8. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Juan M. Genta. — Carlos W. Aliseris.

Set.6-1691-v set.29.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Pablo Scherrer el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Bolívar número 1300, esquina a la de Charrúa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Franco Frasconi.

Set.4-1657-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arnolio Macció la farmacia que tengo establecida en esta villa. — Villa del Tala, Departamento de Canelones, Agosto 18 de 1926. — Bolívar Sozo.

Ag.21-1225-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio (fonda), instalada en la calle Cerrito número 208. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Elías Mangafa.

Ag.20-1187-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he vendido al señor José Teres todas las existencias del comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en el camino Cuchilla Grande sin número. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1926. — R. Martínez Insua.

Ag.20-1214-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escrituras autorizadas por el escribano A. G. Varela Guerrero en la ciudad de Durazno el 21 de Agosto de 1926, quedó por derecho disuelta totalmente la sociedad Fabian A. López Alfonso y Cía., que giraba en los ramos de tienda, ropería y talabartería, transfiriendo don Feliciano Vidal sus derechos a los señores Germán C. y Fabian A. López Alofnso y José Rodríguez López haciéndose ellos cargo del activo y pasivo total; integrando inmediatamente nueva sociedad López Alfonso y Cía., con giro en la misma ciudad, y establecimiento denominado "La Montevideana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y disposición del Código de Comercio hacemos esta publicación, designando domicilio en la ciudad de Durazno, calle Rincón 650, esquina 25 de Mayo. — López Alfonso y Cía.

Ag.27-1414-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de Suárez y Apesetche giraba en esta plaza en los ramos de talabartería, lomillería y otros anexos, habiéndose hecho cargo el socio Ramón Suárez del activo y pasivo de la sociedad extinguida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Agosto 14 de 1926. — Ramón Suárez. — Adolfo Apesetche.

Ag.20-1194-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Carlos Dominioni mi casa de comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecida en la calle Joanicó número 6, esquina Carlos Crocker. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Cayetano Vitello.

Ag.19-1166-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón de Azcárate y Vallarino, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Vallarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcárate.

Ag.18-1145-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Stronatti todas las existencias del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Defensa número 1199, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Sucesión de F. Acame:

Ag.30-1468-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira 1560. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regile y Goano.

Set.2-934-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Santos Fernández ha prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez y Rafael Alvarez el establecimiento que gira en esta Capital en la Avenida Agraciada 1711, en el ramo de restaurant y sus anexos, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben hasta treinta días para la toma de razón en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó 1311. — Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Santos Fernández. — Rafael Alvarez. — Manuel Rodríguez.

Ag.19-1149-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Diamante Molesini el comercio que en el ramo de casa de remates tengo establecido en la Avenida General Flores número 2966. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Gregorio Tabares (hijo).

Ag.27-1365-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido vender a los hermanos Angel Héctor y Domingo Severo Vázquez, el comercio que en el ramo de peluquería, cigarrería y lotería tengo establecido en la casa calle Rincón número 651. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Domingo Tancredi.

Ag.31-1502-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Pousadela mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Patria número 1050. Para todos los efectos de la ley, el que tenga algo que reclamar que se presente antes de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Felipe Santiago Yoy.

Ag.28-1419-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don Angel Bolons mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cololó número 2501, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Angel Bolons. — Antonio Pizzanelli.

Set.2-1572-set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Widmann Amedeo, José Tenaglia y Juan Meistro mi casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Napoli", situada en esta ciudad en la calle Andes número 1146. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo Agosto 31 de 1926. — Luis Maiorano. — Widmann Amedeo. — José Tenaglia. —Juan Meistro

Set.1.o-1546-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Nicolás Giordano las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos establecida en esta ciudad, calle Santiago Vázquez esquina Rivera. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 17 de 1926. — Orlando Giordano.

Ag.23-1257-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza y en la esquina de las calles Juan Paullier y Durazno, en el ramo de almacén de comestibles y denominada la casa de comercio "Provisión del Parque Urbano" bajo la firma social de Juan M. Casal y Compañía. El activo y pasivo queda a cargo del señor Ferreño, habiendo vendido a éste el señor Casal la parte indivisa que le correspondía sobre los mismos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1926. — Juan M. Casal. — José M. Ferreño.

Ag.30-1457-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó en este paraje el Escribano don Arturo Tisnés el veintinueve de Julio último, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y restaurant, teníamos establecido bajo la razón social Agresta y Baltazar, en el pueblo del Carmen, quedando el socio don Antonio Baltazar a cargo del activo y pasivo del mismo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —El Carmen, Agosto 2 de 1926. — Antonio Baltazar. — Daniel Agresta

Set.3-1630-v.set.27.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 9 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Resolver el monto, la forma y condiciones en que se repartirá el dividendo del ejercicio 1925-1926.

3.o Emitir una segunda serie de acciones.

4.o Elegir cuatro titulares y siete suplentes del Directorio.

5.o Nombrar una Comisión de Cuentas y sus suplentes, y fijar su remuneración, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos.

6.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los Estatutos dispone:

Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las Asambleas. El libro correspondiente se encuentra en la Oficina Central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 20 de 1926. — El Directorio.

Ag.21-1265-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso suscripto el 9 de los corrientes, los firmantes Atilio y Orestes Bianchi se obligaron vender a la sociedad Segredo y Compañía las máquinas, útiles, enseres, herramientas, instalaciones y del taller de fundición, lingotes de hierro, tierra para moldear y hierro fundido viejo, que existen en el comercio de los señores Bianchi, situado en la calle Uruguay número 1994, de esta Capital (Fundición Bianchi). Con objeto de notificar esa enajenación, a los efectos que corresponda, realizamos esta publicación, en Montevideo, a 19 de Agosto de 1926. — Atilio Bianchi. — Orestes Bianchi. — Sagredo y Cía.

Ag.21-1233-v.set.11.

VENTA DE CARNICERIA

Generoso Martínez y Enrique López prometieron vender a David López las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "Bristol", situado en esta ciudad, calle Mariano Soler número 16, esquina Guillermo Tell. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Generoso Martínez. — Enrique López. — David López.

Ag.21-1223 v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso suscripto el 9 de los corrientes, los firmantes Atilio y Orestes Bianchi se obligaron vender al firmante Emilio Fontana los materiales sanitarios y mercaderías para instalaciones sanitarias existentes en el comercio de los señores Bianchi ubicado en la calle Uruguay número 1994, de esta ciudad (Fundición Bianchi). A efecto de notificar esa enajenación a todos los que tengan interés en ella, realizamos esta publicación, en Montevideo, a 19 de Agosto de 1926. — Atilio Bianchi. — Orestes Bianchi. — Emilio Fontana.

Ag.21-1234-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Fernando González la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Reconquista número 713, esquina a la de Llnieres, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la citada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 20 de 1926. — José A. Viña.

Ag.21-1251-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Miglietti la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Nueva Palmira número 1663, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 19 de 1926. — Enrique Fernández Hnos.

Ag.21-1221-v.set.11.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA

2.a convocatoria — Asamblea G. Ordinaria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 del corriente a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia número 824.

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscal, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio, Elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la Asamblea deberán cumplir todos los requisitos que establecen los Estatutos con tal objeto.

La Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los que concurran. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco M. Oliveros, Secretario.

Set.4-1654-v.set.13.

CASA A. BARREIRO Y RAMOS
(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre, a las 17 horas y 30, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1480 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Adquisición de bienes raíces para la sociedad.

4.o Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Para asistir a la Asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco.

Ag.28-1431-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con la intervención del contador Octavio Podestá Carnelli (Cuñapirú 1259), hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén y fiambrería gira en esta plaza calle Cololó esquina Luis de la Torre, bajo la firma social de Landeza y Tourné, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Landeza. Los acreedores pueden presentarse al domicilio social dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1926. — Manuel Landeza. — Clodomiro Tourné.

Ag.27-1400-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Barrios y Martínez giraba en esta plaza con los ramos de tienda, almacén y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma casa el socio don Saturnino F. Barrios.—Migues, Agosto 18 de 1926. — Barrios y Martínez.

Set.1.o-1531-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hacemos saber que por escrituras de fecha de hoy ante el Escribano don Luis Q. Cardozo, se ha disuelto la sociedad comercial que con asiento en esta Capital, Avenida General Flores números 2857 y 2859, giraba bajo la razón de Juan Peluffo y Hermanos, quedando a cargo de los ex consocios don Juan Peluffo y don Vicente Peluffo el activo y pasivo de la sociedad disuelta; habiendo los señores Juan y Vicente Peluffo constituído una nueva sociedad mercantil colectiva con la denominación de Juan Peluffo y Hermano, para proseguir los negocios de importación y exportación de cereales y frutas, en el mismo local, Avenida General Flores números 2857 y 2859 y tomando la nueva sociedad a su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad Juan Peluffo y Hermanos. A los efectos que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo Agosto 28 de 1926. —Juan Peluffo y Hermanos. — Juan Peluffo. — Vicente Peluffo. — Isidro Peluffo.

Set.3-1613-v.set.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Parada, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Carreras Nacionales sin número, esquina Emilio Zola, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. —Roberto Moras.

Set.3-1625-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por acuerdo entre los socios, y en escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Francisco Palomino Zipitría se ha disuelto la sociedad Serrano y Cía., con respecto al socio señor Juan Alvarez, quien se ha separado de la misma, continuando los socios Serrano y Montes, que toman a su cargo todo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, pudiendo notificarse cualquier reclamo en el escritorio calle Guadalupe número 1515. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Serrano y Cía.

Set.2-1573-v.set.25.

LICITACION

La Comisión Directiva de la "Sociedad Unión" llama a licitación para la construcción del Teatro Unión y ampliación del salón del café de este centro, propuestas que se recibirán hasta el primero de Setiembre próximo a las 18 horas, las que serán abiertas ese mismo día y hora en presencia de los proponentes que concurran. Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la "Sociedad Unión" bajo sobre cerrado, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condiciones, que estarán en dicha Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a 16 y de las 19 y 30 a las 21 y 30.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo estimare. — San Carlos, Agosto 1.o de 1926. — La Comisión Directiva.

Ag.7-791-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería giraba en esta plaza bajo la firma de Perelli Hnos., quedándose con el activo y el pasivo Paulo Perelli. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, General Flores 3303|5. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. — José Perelli.

Ag.23-1287-v set.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Serafín Márquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 799, esquina Florida, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. —Manuel Márquez.

Set.1.o-1556-v.set.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que don Andrés González ha prometido vender a don Francisco Varela y a don José Barizo Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Jardín Público" tiene establecida en el Paso del Molino de esta ciudad casa número 33 de la calle Felipe Caballero. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Francisco Varela.—Andrés González. — José Barizo Rodríguez.

Set.1.o-1557-set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general, avisamos que el señor Crescenzio L. Palladino ha vendido el negocio de su propiedad en el ramo de zapatería denominado "Zapatería del Golfo de Spezia", situado en la calle Uruguay número 874 de esta ciudad, al señor Ramón Panedas, lo que comunicamos a los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Crescenzio L. Palladino. — Ramón Panedas.

Set.1.o-1532-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender al señor Graciano Alonso nuestro comercio que gira en esta plaza, casa números 1367 y 1369, de la calle Juncal, en los ramos de café, bar y restaurant, denominado "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Severino Barcala y Cía.

Set.2-1579-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado, el señor Ramón Couto a contratado la venta de la parte que le corresponde en el negocio de panadería y facturería establecido en la calle Héctor Miranda 2443 a los señores Antonio y José Rodríguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Ramón Couto. — Antonio y José Rodríguez.

Set.2-1598-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Larralde la parte que me corresponde, con su activo y pasivo, en la firma Agustín E. Ferro y Cía., establecida en esta plaza, calle Colonia números 835 y 837. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que comparezcan en la sede social todas las personas que tengan que reclamar algún crédito o derecho. —Montevideo, Agosto 18 de 1926. — Pedro Senelotto. Ag.21-1220-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 16 del corriente, de común acuerdo y por ante el escribano don Amaro G. Chao hemos disuelto las sociedades que en los ramos de zapatería y de garage giraban bajo la razón de Carlos Viola y Hermano, en los locales de la Avenida San Martín números 2165 y 2172, respectivamente, quedando a cargo del expresado comercio de garage don Carlos Viola y de la zapatería don César José Viola. — Montevideo, Agosto 17 de 1926. — Carlos Viola. — César José Viola. Ag.26-1348-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Porteiro, propietario del almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo su firma tiene establecido en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, en esta fecha lo a prometido en venta a Constantino Gesto, rogando a los que tengan créditos a cobrar se dignen presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público don Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Antonio Porteiro. — Constantino Gesto. Ag.26-1344-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Evaristo Blas Melgar y Jesús Sosa, y que se relacionaba con la casa de comercio que este último posee en el paraje denominado Sauce del Yí, 7.a sección del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Sauce del Yí, Agosto 16 de 1926. — Evaristo B. Melgar. — Jesús Sosa. Ag.26-1340-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos M. Guillermo Silva, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad en la calle Rivera 3202 y 3206. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. —Pablo Ferrari. — Carlos M. Guillermo Silva. Ag.26-1351-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que hemos prometido vender a un farmacéutico y a don Doroteo Laborda, nuestra farmacia de la Avenida Carlos M. Ramírez número 25 (Belvedere), debiendo los acreedores concurrir dentro del término a nuestra casa central, Farmacia Humanitaria, calle Agraciada 1954. — Montevideo, Agosto 18 de 1926. —Bujalance y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. Ag.23-1181-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Arturo Langelan mi casa de comercio establecida en la calle Suecia número 442 (Villa del Cerro), en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — Demetrio Cholca. Ag.27-1375-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Eduardo Castro nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Yatay número 1447, denominada "Bar, café y restaurant Buen Ojo". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio, en la calle Municipio número 1167, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1926. — Greco Hermanos. — Eduardo Castro. Ag.23-1260-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que según escritura que hoy autorizó el Escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de zapatería, talabartería y sus anexos, bajo la razón de Firpo y Silva, formada por los que suscriben. — San José, Agosto 31 de 1926. — Evaristo Silva. — Antonio R. Firpo y Firpo. Set.4-1658-v.set.28.

Dirección de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Ariños Perfecto

B

Bartoli María D. de
Bertino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. N. de
Borre José
Bossio José
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Sebastián
Carido León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandiglia e hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotto Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone
[illegible]

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morelles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Peralta Carmen B. de
Pérez Beida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utberbarr Mariana

V

Vera Juana B.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

EXPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Cervetti
Bazzani Américo
Bergomino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos B.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Iffer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sterla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Pieco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. Antonio Dómine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Ross

Paysandú

Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Julio 31 de 1926.

V.o B.o: Peña. — Juan Recayte.

700-pte.1016.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

En virtud de haber sido notificado por mayor cantidad de lo que tenía que satisfacer en la promesa de venta que tenía concertada con los señores Veiga Hnos., en la provisión de la calle Agraciada número 4202, y siguiéndoles juicio ejecutivo algunas casas de la Capital, queda sin efecto esta promesa de venta.—Montevideo, Agosto 25 de 1926. — Armando Bertucci. Ag.31-1509-v.set.23.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Rama y José Souto la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta Capital, calle Victoria número 2218-20. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Manuel Reyno y Compañía. Set.3-1604-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada por el Escribano Julio C. Mourigán, el 25 de Agosto último, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cortés (hijo) y Díaz, con asiento en la casa número ... de la calle Buenos Aires de esta ciudad, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Felipe P. Díaz. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1926. — Blas Cortés (hijo). — Felipe P. Díaz. Set.3-1628-v.set.27.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Lindolfo Tabárez, la academia de billares situada en la Avenida San Martín número 2621, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. —Francisco Chiparelli. Set.3-1624-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Manuel Vecino y Compañía, con asiento en la calle Dante número 1869, en los ramos de fabricación de rodados, separándose amigablemente el socio don Juan Parodi, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Vecino. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Juan Parodi. — Manuel Vecino. Set.3-1609-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del publico en general que en escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Luis Mattiauda con fecha primero de Setiembre del corriente año, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Waserman y Schwartzberg. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Abraham Waserman. — Samuel Schwartzber. Set 4-1656-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que según convenio de fecha 26 de Marzo del corriente año, hemos acordado disolver la sociedad que con la razón social de Otero Borrazás y Cía. gira en esta plaza con sede en la casa número 1221 de la calle Guatemala, tomando á su cargo el activo y pasivo de la misma los socios señores José Otero y Emigdio Herraiz, y quedando separado de ella el señor José F. Borrazás. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1926. — Otero, Borrazás y Cía. — José F. Borrazás.

Ag.30-1480-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1768, hemos resuelto de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que teníamos establecida para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Ramón Cazeres sin número, esquina Mauá (Prado) de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor Enrique Estapé y quedando completamente desligado el señor Jaime Estapé. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Enrique Estapé. — Jaime Estapé.

Set.3-1627-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos constituído para la explotación del comercio que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "La Elegancia", tenemos establecida en esta ciudad Avenida General Garibaldi número 2182, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Francisco Rodríguez. — Montevideo, Agosto 28 de 1926. — Juan Touceda. — Francisco Rodríguez.

Ag.30-1471-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 316, he contratado vender a favor de don Agustín Corral, mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle 18 de Julio número 2249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Manuel Pérez. — Agustín Corral.

Set.4-1642-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que con fecha de hoy he prometido vender al señor Carlos Pereira las existencias de la casa de comercio que poseo en el ramo de Provisión, sita en la calle Juan Paullier número 1052, de esta Capital. A los efectos de la ley, hago las publicaciones que corresponden para que los que se consideren acreedores se presenten con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — M. Mosati.

Ag.28-1464-v.set.22.

"SOCIEDAD UNION"
LICITACION

La Comisión Directiva de la "Sociedad Unión", llama a licitación por segunda y última vez para la construcción del "Teatro Unión", y ampliación del salón del café de este Centro, propuestas que se recibirán hasta el primero de Octubre próximo a las dieciocho horas, las que serán abiertas ese mismo día y hora en presencia de los proponentes que concurran.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la "Sociedad Unión", bajo sobre cerrado, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que estarán en dicha Secretaría a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 a las 16 y de las 19 y 30 a 21 y 30.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo estimare. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1926.

Set 6-1701-v.oct.9.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alcides Cámpora el negocio de carnicería denominado "La Palma" que tengo instalado en esta ciudad, calle Basilio Pereira de la Luz (Barrio Costa del Mar) número 9, con el objeto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Juan B. Rivas.

Set.4-1641-v.set.28.

VENTA DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 14 del corriente a las 16 horas para la venta del estiércol que se extrae de las caballerizas de la institución, por el término de un año y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30, sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — La Gerencia.

Set.6-1690-v.set.16.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente mes a las 16 horas, en el local del Banco Francés de Supervielle y Compañía, calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anual y correspondiente informe del síndico.

2.o Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de síndico y suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea, deberán cumplir con lo que prescribe el artículo 36 de los Estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — El Secretario.

Set.6-1686-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Serra el comercio que en el ramo de fábrica de conservas tenemos establecido en la calle Nueva Palmira número 1560. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 12 de 1926. — Regil y Goano.

Set.7-984-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de Agosto último hemos prometido vender a los señores Isaac García y Juan Piñera, las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Santísima Trinidad esquina Carlos María Ramírez, en los ramos de tienda, mercería y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal. — Trinidad, Setiembre 1.o de 1926. — Badía y Compañía.

Set.7-1715-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que entre los abajo firmados hemos convenido lo siguiente: Pedro Berhouet promete transferir a Vicente Conde una mitad de la Empresa Telefónica, que gira bajo el nombre del primero y tiene su central en esta ciudad, debiendo en adelante girar dicha Empresa bajo la firma de Berhouet y Conde, emplazándose a todos los que se consideren como acreedores de la mencionada Empresa, para que se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en la calle General Artigas número 472 de esta ciudad. — Rosario, Setiembre 2 de 1926. — Pedro Berhouet. — Vicente Conde.

Set.7-1716-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Jesús Otero y Manuel Martínez el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant, café y bar, denominado "Americano", tenemos establecido en la casa de esta ciudad, calle Piedras número 349, esquina a la de Solís. En su consecuencia, todos aquellos que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos del caso dentro del término legal a la casa de la calle Cerrito número 458. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Manuel Cabada. —Manuel Roel.

Ag.28-1439-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Fósforos", y vendidas maquinarias y demás existencias de la misma al señor Newell Eleazar Davis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1926. — Fábrica Nacional de Fósforos. — Brito del Pino número 1464.

Ag.28-1426-v.set.18.

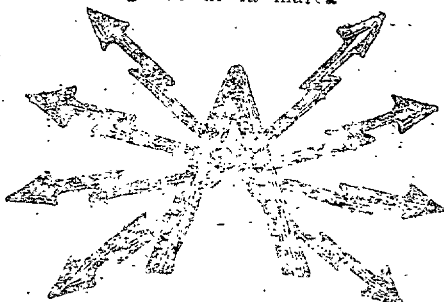
AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15088

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1735-v.set.27.

ACTA N.o 15089

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

ECLAIR
VERMOREL

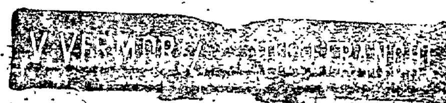


para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1734-v.set.27.

ACTA N.o 15087

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Vermorel", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1736-v.set.27.

ACTA N.o 15095

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LUICOLOR"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 22.a, 29.a, 39.a, 40.a, 72.a, 74.a, 75.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.8-1765-v.set.27.

ACTA N.o 15090

Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix de la María, apoderado de Alfred Daniel Brunet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

NOVO-BROL
PUISSANT SÉDATIF
DU
SYSTÈME NERVEUX
RECONSTITUANT CELLULAIRE
(Bouillon Végétal en Tablettes)
LE NOVO-BROL APAISE
LE SYSTÈME NERVEUX EN ÉTAT
D'EXCITATION
MORALE OU PHYSIQUE
ET FAVORISE LE SOMMEIL — IL
FORTIFIE PAR LES PHOSPHATES
ASSIMILABLES QU'IL RENFERME:
EFFETS RAPIDES ET PROLONGES
SANS INCONVÉNIENT.
LABORATOIRES
ALF. DANIEL-BRUNET
8 rue de la Source, Paris

para distinguir artículos de la categoría 9; clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.8-1733-v.set.27.

ACTA N.o 15079

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Smith Preunier Typewriter Company, de Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Smith Premier

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a (máquinas de escribir) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.8-1731-v.set.27.

ACTA N.o 15080

Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — Con esta fecha, Arístides Protópapas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Set.8-1737-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2228

Montevideo, Agosto 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios conmutadores eléctricos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.8-1732-v.oct.2.

ACTA N.o 2231

Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel Tascheri, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para producir descargas luminosas en tubos a gases rarefactos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.8-1729-v.oct.2.

ACTA N.o 2233

Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los aparatos que sirven para la publicidad diurna y nocturna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Set.8-1766-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de la ciudad de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Set.8-1746-v.set.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un muelle en la Villa de Soriano.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413.

La apertura de las propuestas el día 4 de Octubre a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1745-v.set.30.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de obras de ampliación para el puerto de Rosario.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

La apertura de las propuestas el día 27 de Setiembre próximo a las dieciséis horas. —Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.8-1744-v.set.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Dirección (Piedras número 495), a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de mil doscientos cuatro metros (1.204 metros cuadrados), de terreno que se destinan al servicio del puente La Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o. Set.8-1748-v.set.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COMPANY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Reconquista número 388, y doña MARIA CELIA BAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 812-v.set.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PERINI BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 22 de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Maldonado número 810, y doña MARIA AGUSTINA DUPUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 30 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Maldonado número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 815-v.set.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSO BARMAIMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1509, y doña ROSA BARMAIMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colonia número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 814-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COLLAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1587, y doña ANA DELISANTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 813-v.set.15.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES MATA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Palleja 2465, y doña MARIA ANTONIA RISSO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palleja número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 820-v.set.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LESCUME, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Fraga número 2175, y doña AIDA LUISA SARAIVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 713-v.set.10.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OSCAR VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa sin número, y doña JOSEFA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 821-v.set.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1692, y doña ALMINA CASTELLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 822-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BANUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 6, y doña YOLANDA IDIARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 823-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Soler número 20, y doña MARIANA INCHAUSPE, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 831-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 2075, y doña MARIA OLGA YAMES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 830-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Arteaga sin número, y doña AMALIA LIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 829-v.set.15.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SCAGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña ROMANA SOTELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 828-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARESCA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1169, y doña GIVEANDA FITTAMEGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Trápani número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 827-v.set.15.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 160, y doña SILVIA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Burgues número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 826-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORAZZA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Jacobo Varela sin número, y doña CEFERINA PEREZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Jacobo Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 825-v.set.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MENDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Varela sin número, y doña ISABEL BALOVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Varela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. —Jalabert. 824-v.set.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO SOLARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Prusia número 76, y doña CATALINA FLORENCIA DEMATEY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 816-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DENIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cuba sin número, y doña HILARIONA BARBOZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 818-v.set.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO LADISLAO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección de Minas, domiciliado en la calle Méjico número 292, y doña CELINA ORFILIA TOSONOTTE, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 817-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ADROVER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 41, y doña MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Eugenia de Riveira, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 832-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco D'Alessandro y de Sabato Antonio o Salvador D'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.8-1762-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.8-1760-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruno de Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1764-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Vercunchelli o Bercunchelli de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1755-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Mira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1756-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Echenique de Peñagaricano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1757-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deidamia, Deydamia o Daidamia Alejandrina Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1758-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fernández de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.8-1759-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que en los autos "Costa y Alvarez", quiebra, ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.8-1738-v.set.18.

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Tomás Pomares, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.8-1739-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado solicitando rehabilitación, el fallido Francisco Forcella. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1926.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
Set.8-1767-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Rinaldi Balbi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido de su madre como Malla, siendo en realidad Maio, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 30 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.8-1741-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Otto Mach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Borzecky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 28 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.
Set.8-1740-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano del Corazón de Jesús Rodríguez y Gregoria López de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.8-1728-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la aperaura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 26 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Set.8-1772-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Evvatt Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.8-1749-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ricciardi de Parentini y de don José Luis o Luis José Parentini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Setiembre 4 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.8-1752-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Novo de Añón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 21 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Set.8-1751-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Cabrera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 12 de 1926.— Bismarck Suárez, Actuario.
Set.8-1750-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Petrona Perdomo de Guadalupe, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.8-1771-v.set.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Maldonado de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Agosto 27 de 1926. — Juan A Abó, Actuario.
Set.8-1770-v.set.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mauricia Perdomo o Perdomes de Alfaro, de Liberato y Dominga Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 27 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario.
Set.8-1769-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio M. Zugasti, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Atilio Miguel de los Santos Zugasti, y no como equivocadamente aparece en dicho documento. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 17 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
Set.8-1768-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.8-1753-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.18-1754-v.set.18.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de esta ciudad, doctor don Eduardo L. Moratorio, en los autos caratulados "Aníbal Blane con Oscar Esperón, por cobro de alquileres", remataré judicialmente y al mejor postor, todas las existencias del negocio de provisión, ubicado en la calle Victoria número 1552.—El sábado 18 de Setiembre a las 14 horas y 30. Seña 20 por ciento. Comisión 5 por ciento. Informes al rematador de 14 a 16 horas en la Bolsa de Comercio.
Set.8-1747-v.set.18.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

De todas las existencias de la panadería de José Fernández. En mi salón de ventas, calle 25 de Agosto números 683 y 685, esquina Juncal. El sábado 18 del corriente a las 15 horas, remataré 25 bolsas de harina de 1.a marca doble cero, especial, 1.500 astillas eucaliptus, máquinas, grasa de cerdo y variedad de artículos que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata. La venta fué ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, autos caratulados "José Fernández. Quiebra.". Set.8-1776-v.set.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonia Mato de Lema y de Francisco Lema", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en almoneda, de la propiedad empadronada con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, o sea, dos solares de terreno situados a inmediaciones de Punta Carreta, décima octava sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en el plano levantado por el Agrimensor don Pedro Risso, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto, según título, el primero, de una extensión superficial de seiscientos un metros, setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho; cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar número diez; diez metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y sesenta y un metros ochenta y siete centímetros en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número ocho. El segundo, o sea el solar número diez, se compone, según título, de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial de diecisiete metros de ancho: cincuenta y cinco metros, nueve centímetros en el costado Sudeste, por donde linda con el solar número once; diez metros, cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que forman el barrio "La Paz", y cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros en el rumbo Nordeste, lindando con el solar número nueve, que ha sido ya deslindado. Estos solares, por estar unidos, forman un solo lote, que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.8-1763-v.set.21.

CESAR OSIMANI
REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Manuel R. Menteguiaga contra Marcos Begueristain. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don César Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con la casa de altos y bajos en él construídas y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 941, situado en la calle Larrañaga, hoy Grito de Asencio de esta ciudad, compuesto de 14 metros, 914 milímetros de frente al Oeste a la mencionada calle, manzana número 37, por 15 metros, 462 milímetros de fondo; al Este y Norte, con Avellanal y Compañía; y al Sur, con Miguel y Josefa Semper. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 3 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.8- v.set.24.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas y acreedores de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Misiones número 1489, de esta ciudad, el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura de las actas de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebraron el 19 de Agosto próximo pasado.
2.o Proyecto de reformas de los Estatutos sociales.
3.o Proyecto de remuneración extraordinaria a los miembros del actual Directorio.
4.o Proyecto de remuneración extraordinaria al mediador en el arreglo entre accionistas y acreedores de la Compañía.
5.o Nombramiento de cinco suplentes de Directores, Síndico y suplente de síndico.
6.o Designación de accionistas y acreedores presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

El registro de acciones y certificados que se expidirán a los acreedores por sus créditos, quedará cerrado el día 18 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1926. Set.8-1730-v.set.22.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería 18 de Julio esquina Paraguay
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 665.
Oficina de Avisos: Soriano 1215
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso)
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1391.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2783.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago. Elías Regules y Avenida Sayago
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 777

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo, Juan C. Gómez [illegible]

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Solón 1564.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares. 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B Sobrecasa (altos)
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 275.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.

Comisaría de servicio: Cuareim 1376.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.

Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.

Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 866.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la Seccional 10.a.
En playa "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 12.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a	Sección:	25 de Mayo 255.
2.a	"	Camacuá 542.
3.a	"	Paysandú 1016.
4.a	"	Cuareim 1176.
5.a	"	Magallanes 1629.
6.a	"	Juan Paullier 1137.
7.a	"	18 de Julio 2162.
8.a	"	Justicia 2068.
9.a	"	18 de Julio 2165.
10.a	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.a	"	Agraciada 2473.
12.a	"	Avenida General San Martín 2676.
13.a	"	Avenida General Flores 2816.
14.a	"	Agraciada 2473.
15.a	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.a	"	Carreras Nacionales 121
17.a	"	Camino Mendoza
18.a	"	Aurora 81
19.a	"	Aurora 81.
20.a	"	Millán 629
21.a	"	Pública sin número (Colón).
22.a	"	Camino a Melilla.
23.a	"	Camino a la Barra.
24.a	"	Prusia 343 (Cerro)

(Subcomisarías) —

13.a	Sección	Villa García: Camino Maldonado.
22.a	"	Pueblo Santiago Vásquez

Ministerio de Hacienda —

Oficinas. Rincón 455.
Contaduría General de la Nación: San José 781.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715
Tesorería General de la Nación. Plaza Independencia 768.

Dirección General de Crédito Público: Cerrito 455.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 431.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.

Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.

Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.

Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vásquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 487.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1165.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 393 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1441.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.